

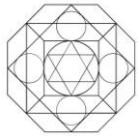
Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario:

“01080401 Transparencia” Ejercicio Fiscal 2021.



Proyecto Evaluado: Vinculación ciudadana con la administración pública.

Informe elaborado por:
AKT Consultores S. de R.L. de C.V.
Marzo 2023.



Resumen Ejecutivo

Dentro de la estructura programática que emite el Gobierno del Estado de México se ubica el Programa presupuestario “01080401 Transparencia” mismo que fue ejecutado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) durante el ejercicio fiscal 2021 como unidad responsable y ejecutora a través del siguiente Proyecto:

Estructura Programática	Proyecto
010804010101	Vinculación ciudadana con la Administración Pública

En el Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2022, del Infoem, se estableció realizar una evaluación de consistencia y resultados del citado Programa presupuestario, por lo que el contenido de este informe integra el diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población o área de enfoque atendida y medición de resultados del Programa presupuestario “Transparencia”.

Aspectos Evaluados

Módulo 1: Diseño

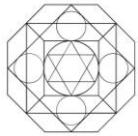
El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios cumple con lo dispuesto en la normatividad en materia de planeación y programación (Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2021, entre otros) y apega sus procesos a la misma.

Del análisis a la información evaluada se observa una clara alineación de su Proyecto “Vinculación Ciudadana con la Administración Pública” derivado del Programa presupuestario “Transparencia” a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, destacando que el logro del Propósito aporta al cumplimiento del citado Plan, en su Eje Transversal 2 Gobierno Capaz y Responsable, en su objetivo: “Garantizar una Administración Pública competitiva”, y en sus diferentes líneas de acción. Este objetivo se encuentra vinculado al Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En cuanto al Diagnóstico evaluado, se observa que se incluyen las causas, efectos y características del problema, necesidad o acción de gobierno; se observa el problema principal; se puede identificar lo que debe hacer el Instituto; la forma en cómo se debe atender y los resultados alcanzados.

En cuanto a la justificación del modelo de intervención ésta describe la forma en cómo está diseñado el programa, el motivo de creación, y se identifican claramente las acciones e infraestructura que utiliza para atender el problema principal, detectando el tipo de intervención como “servicios” (no monetarios) otorgados a la población en general, detallando las características de lo que se realizan para resolver el problema.

El modelo de intervención se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Local y se basa en dar cumplimiento de manera eficiente y eficaz a lo dispuesto en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



En el diagnóstico del Programa presupuestario se pueden observar los resultados alcanzados y muestran que el modelo o estrategia es eficiente, destacando por ejemplo que, con la intervención del programa presupuestario, se han mejorado los niveles de acceso a la información pública de los Sujetos Obligados.

No obstante, se sugiere enriquecer el documento Diagnóstico cubriendo cada rubro que se establece en el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto como el tipo de intervención; etapas de intervención; indicadores y presupuesto estimado que se asignará al programa, además de indicar el periodo o plazo de actualización del diagnóstico del Programa presupuestario.

El Programa Presupuestario cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), misma que se encuentra alineada a la normatividad del Marco Lógico.

En cuanto a las poblaciones de referencia, potencial y objetivo, se recomienda homologar la información en todos los documentos en los que se haga referencia a la población con el propósito de guardar consistencia en las cifras otorgadas en el Diagnóstico y en el Reporte General de la MIR, así como colocar en el documento denominado “Determinación de la población objetivo” la fuente de información de las cifras plasmadas.

En cuanto a los indicadores, para el ejercicio 2021 cuentan con 14 que forman parte de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR del Programa Transparencia destacando que cuatro de ellos se incorporan en este periodo.

Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la información de nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas, sin embargo, se considera necesario revisar algunos, para mejorar su medición e interpretación. No obstante, se concluye que los indicadores y sus metas están encaminadas a fortalecer el ejercicio de los derechos de la ciudadanía en materia de transparencia y derechos ARCO.

Para el ejercicio fiscal 2021, las variaciones presentadas están dentro del rango +/-10% por lo cual se consideran con desempeño satisfactorio; por lo que las metas establecidas en los indicadores son factibles de alcanzar considerando los recursos humanos, financieros y los plazos establecidos en el Programa.

Módulo 2: Planeación y Orientación a Resultados

El Infoem cuenta con un Programa Anual que contempla objetivos, indicadores y metas concretas para ejecutar durante cada ejercicio fiscal, detallando claramente las actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos del Proyecto y Programa presupuestario. Las metas se revisan y establecen conjuntamente entre la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Infoem y las áreas ejecutoras u operadoras del proceso, por lo cual en todo momento se tiene conocimiento de las actividades, metas y presupuesto establecido en el Programa Anual.

Para el ejercicio fiscal 2021, el Programa Anual contó con 13 metas establecidas mismas que se integraron para atender lo establecido en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, así como las estrategias contenidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

El Programa presupuestario se vincula al Programa Transversal 2017- 2023 “Igualdad de género; gobierno capaz y responsable; y conectividad y tecnología para el buen gobierno”, en su vertiente “Gobierno Capaz y Responsable”. Mediante el avance y cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Anual 2021, se identifica el tipo de apoyo que se ofrece a la población o área de enfoque.



El Infoem cuenta con los instrumentos normativos y jurídicos que permiten ejecutar el proceso de planeación, programación y evaluación del Programa Presupuestario, de una forma estructurada y con herramientas informáticas que consideran todas las etapas programáticas y presupuestales.

Por otra parte, el Instituto considera los resultados derivados de las evaluaciones para la toma de decisiones del Programa, para el caso de las evaluaciones realizadas durante los últimos tres años, las recomendaciones emitidas son atendidas conforme al Acuerdo de Acciones Susceptibles de Mejora que se determina al concluir cada evaluación, sin embargo, se recomienda contar con un procedimiento interno establecido para su utilización, difusión, seguimiento y atención de manera institucional. En este mismo sentido utiliza los resultados obtenidos del Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, así como las recomendaciones y medidas sugeridas, no obstante, se recomienda generar la evidencia que permita dar cuenta de la atención a las recomendaciones establecidas.

Módulo 3: Cobertura y Focalización

Las metas contenidas en el Programa Anual, se establecen para cada ejercicio fiscal, abarcando un horizonte de mediano plazo, al mantenerlas en el tiempo considerando las líneas de acción establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, así como en el Programa Transversal 2017-2023 en su vertiente de Gobierno Capaz y Responsable.

En cuanto a la población, de la información proporcionada, se analizó el documento denominado “Determinación de la Población Objetivo” en el que se observa la imposibilidad de cuantificar los distintos tipos de población; sin embargo, en el Reporte General de la MIR para el ejercicio fiscal 2021, se presenta la cuantificación de las poblaciones de Referencia, Potencial y Objetivo; por lo que se considera necesario colocar la fuente de información o cálculo que se realiza para la determinación de las cifras y su actualización.

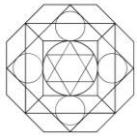
En cuanto a los indicadores, si bien la mayoría están orientados a medir los resultados de un ejercicio respecto del anterior, es decir, el número de solicitudes, servicios, capacitaciones, entre otros que se otorgaron un año versus el anterior, sería importante contar con metas y/o indicadores vinculados con la población objetivo en los que se establezca la cobertura a alcanzar.

Módulo 4: Operación

El Infoem cuenta con mecanismos que permiten dar seguimiento a la ejecución de las acciones, sin embargo, se sugiere documentar o formalizar de manera interna los procedimientos con su respectivo diagrama de flujo, de aquellos procesos claves, actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Programa Presupuestario atendiendo principalmente a aquellos que permitan cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes).

Se pudo observar que las herramientas que utiliza para otorgar los apoyos, servicios, acciones y proyectos se encuentran sistematizadas y a través de ellas se conoce la demanda que la ciudadanía tiene, destacando que el acceso se encuentra disponible para cualquier persona que requiera la información en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Las principales plataformas institucionales a través de las cuales se opera y monitorea el Programa son: Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX); Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM); siendo fuentes de información confiables, toda vez que los registros se generan desde el ingreso de la solicitud por parte del ciudadano, la plataforma permite también validar la información registrada y generar las estadísticas correspondientes.



En cuanto a la operación de los indicadores es mediante el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, que el Infoem registra y da seguimiento al avance de los mismos, en todos los niveles de la MIR, por lo que resulta necesario mantener los indicadores en el tiempo, para poder medir los beneficios obtenidos y el comportamiento sus metas.

Módulo 5: Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida

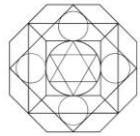
El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida a través de la aplicación de dos encuestas, la primera enfocada al “Contenido”, que se encuentra en el portal web del Infoem, se compone de preguntas encaminadas a la información que buscas en su sitio web; la segunda vinculada al “Sitio web”, sus preguntas se enfocan a cómo el usuario llega a su sitio web, la frecuencia de ingreso, la facilidad para encontrar la información y la experiencia obtenida al navegar por su página web; no obstante, se considera que las encuestas de satisfacción pueden complementarse para ser incluidas en el IPOMEX, SAIMEX y SARCOEM con el propósito de conocer la facilidad y funcionalidad de las plataformas para la población objetivo.

Módulo 6: Medición de Resultados

Los resultados que se obtienen a nivel Fin y Propósito se documentan con los indicadores de la MIR del Programa presupuestario “Transparencia”, a través del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), lo anterior en cumplimiento al artículo 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Los resultados alcanzados han sido satisfactorios, es decir, no rebasa el rango de +- 10% respecto de las metas programadas en el ejercicio 2021.

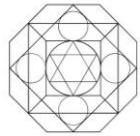
Se han realizado tres evaluaciones derivadas de los diferentes Programas Anuales de Evaluaciones, en el año 2019 una Evaluación de Diseño, en el año 2020 una de Consistencia y Resultados y el año 2021 una Evaluación Específica de Desempeño. Conforme a los resultados de cada una de ellas, por lo que se mantiene en constante monitoreo el Programa presupuestario.

Por lo anterior, el resultado de la valoración final de la evaluación al Programa Presupuestario “Transparencia” es de **0.96 en escala de 1**. Se sugiere atender las recomendaciones realizadas en el **Anexo 18 “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**”, las cuales buscan reforzar las acciones realizadas para la operación, evaluación y seguimiento del citado Programa.



Índice

Resumen Ejecutivo	2
Índice	6
Introducción	7
Módulo 1. Diseño del Programa	9
Módulo 2. Planeación y Orientación a Resultados	58
Módulo 3. Cobertura y Focalización	79
Módulo 4. Operación	86
Módulo 5. Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida	118
Módulo 6. Medición de Resultados	120
Conclusiones	129
Bibliografía	132
Anexos	133
Anexo 1.- “Descripción General del Programa”	134
Anexo 2.- “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo”	138
Anexo 3.- “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”	139
Anexo 4.- “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”	141
Anexo 5.- “Indicadores”	143
Anexo 6.- “Metas del Programa”	145
Anexo 7.- “Complementariedad y Coincidencias entre Programas Estatales”	146
Anexo 8.- “Avance de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”	147
Anexo 9.- “Resultado de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”	148
Anexo 10.- “Análisis de Recomendaciones no Atendidas Derivadas de Evaluaciones Externas”	150
Anexo 11.- “Evolución de la Cobertura”	151
Anexo 12.- “Diagramas de flujo de los Componentes y Procesos Claves”	152
Anexo 13.- “Gastos Desglosados del Programa”	153
Anexo 14.- “Avance de los Indicadores respecto a sus Metas”	155
Anexo 15.- “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”	156
Anexo 16.- “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”	157
Anexo 17.- “Valoración Final del Programa”	161
Anexo 18.- “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.	162
Anexo 19.- “Ficha técnica de la evaluación”	165



Introducción

Se presenta el informe de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Transparencia” correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en el proyecto “Vinculación ciudadana con la administración pública” a cargo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

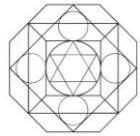
Lo anterior en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, atendiendo los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a Programas “No Sociales”, elaborados por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Infoem.

El objetivo general es contribuir a mejorar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario “Transparencia”, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Los objetivos específicos se enfocan a valorar:

- La lógica y congruencia del diseño del Programa presupuestario, su vinculación con el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México, la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normatividad que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal.
- Los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Programa presupuestario.
- La estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Programa presupuestario, así como sus avances.
- Los principales procesos establecidos para la operación del Programa presupuestario, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del programa y sus resultados.
- Los resultados del Programa presupuestario respecto a la atención del problema o acción de gobierno para la que fue creado.

La evaluación responde las 52 preguntas que integran los seis módulos, de acuerdo con la siguiente tabla:



APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño del Programa	1-14	14
Planeación y Orientación a Resultados	15-23	9
Cobertura y Focalización	24-26	3
Operación	27-43	17
Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida	44	1
Medición de Resultados	45-52	8
TOTAL	52	52

La evaluación se desarrolló con base en la información documental y testimonial que proporcionó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).



Contenido

MÓDULO 1. DISEÑO DEL PROGRAMA

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Esta información, se adjunta en el Anexo 1 “Descripción General del Programa”, en el que se detalla una breve descripción de la información del Programa Presupuestario “Transparencia”.

1.2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1. ¿El problema, necesidad o acción de gobierno que busca resolver o atender el Programa presupuestario está identificado en un documento que cuente con la siguiente información?

- a) El problema, necesidad o acción de gobierno a atenderse se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida, de acuerdo con la MML.
- b) Define la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno.
- c) Define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad.

Respuesta: Sí, nivel 4.

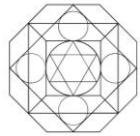
NIVEL	CRITERIOS
4	El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Programa presupuestario cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**a) El problema, necesidad o acción de gobierno a atenderse se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida, de acuerdo con la MML.
SÍ CUMPLE.**

En lo referente al Programa 01080401: Transparencia, se cuenta con la siguiente descripción del problema¹:

Programa	Descripción del Problema en el Diagnóstico
Programa 01080401: Transparencia	Conforme a la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de 2016 (ENAID-2016), realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), aplicada a 14,400 viviendas, con 12,306 encuestas a población de 18 años de edad, se aprecia que el 42.9% consultan información sobre trámites y pagos de servicios públicos y el 40.8% relacionada con Educación Pública; que los medios para consultar la información es a través de Internet en un 65.5% y un 29.1% por redes sociales. De la población consultada consideró que tiene confianza en la información proporcionada por las entidades públicas, el 52.2% es verdadera; el 48.5% se difunde; el 41.9% es verificable; y, el 23.9% está completa. Este nivel de desconfianza de la población obedece a que el 82.4% cree que la información se manipula; el 71.4% que la información no coincide con la realidad; el 68.9% está incompleta; el 62.1% se oculta; y, el 58.5% es información falsa. Por otra parte, los medios que la población identifica para obtener información de gobierno, prevalece la búsqueda en las páginas de internet de los gobiernos con un 44%; consultar los portales de transparencia en internet 15.9%; a través de las Unidades de Transparencia 2.8% y solamente un 0.7% mediante solicitudes de información.

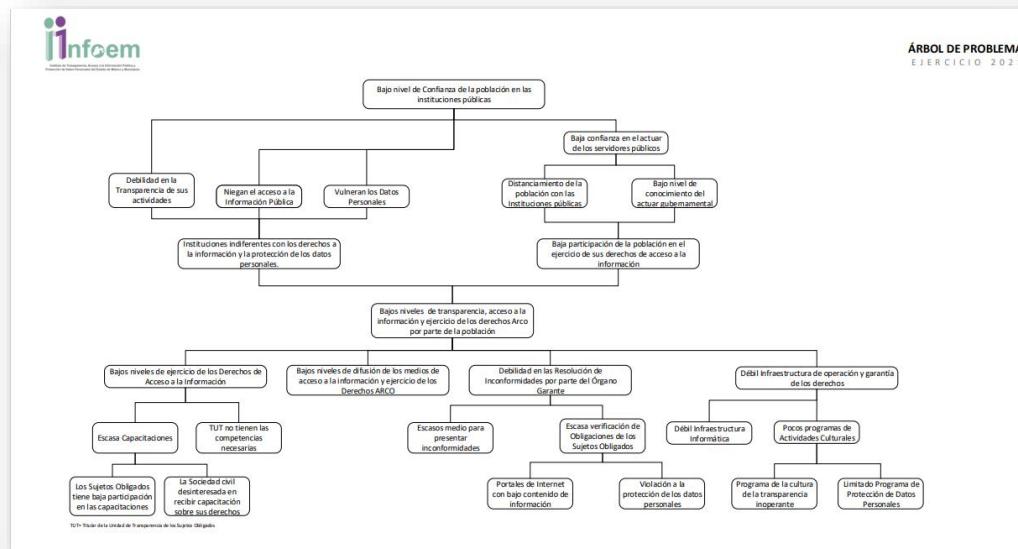
¹ Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021



Programa	Descripción del Problema en el Diagnóstico
Programa 01080401: Transparencia	<p>Ahora bien, con relación a las Leyes de Transparencia y de Protección de Datos Personales, solamente el 50.6% de la población entrevistada sabe que existen estas leyes, pero de estos, el 67.6% no recuerda el nombre, el 6.9% refieren a la Ley General y el 5.2% de la Ley Federal de Transparencia. De esta misma población, el 51.8% reconoce la existencia de un Órgano Garante de estos derechos, pero desconocen el nombre; el 32.2% identifica al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI); el 7.7% al Instituto Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales; y solamente el 0.6% reconoce la existencia de los Órganos Locales de Transparencia y Protección de Datos Personales.</p> <p>Por lo que corresponde a la Protección de Datos Personales, se identifican diferentes problemáticas como lo es: Divulgación de la Información Personal; debilidad en la protección de los datos personales; y, uso de la información personal.</p> <p>El 95.9% de la población otorgó sus datos personales a alguna organización, destacando que el 99.5% proporciona su información personal a instituciones públicas, en orden de porcentaje de entrega: nombre y apellido, domicilio, teléfono, estado civil, salud, correo electrónico, sueldo, creencias religiosas, número de cuentas y opiniones políticas; de igual manera, el 99.3% entrega su información a empresas privadas de la siguiente manera: nombre y apellido, domicilio, teléfono, estado civil, correo electrónico, sueldo, número de cuenta, estado de salud, creencia religiosa y opinión política.</p> <p>De la población entrevistada a nivel nacional, solamente el 63.1% conoce que existe una Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de Particulares y de ellos, solamente al 65.1% se les dio a conocer el aviso de privacidad.</p> <p>La ENAID estima que el 31.6% de la población, a nivel nacional, se pusieron en contacto para ofrecer un servicio sin haber proporcionado sus datos personales y que el medio para contactarlos fue, en un 72.8%, vía teléfono celular, seguido del 32.9% del teléfono de casa. De esta misma manera, a nivel nacional se estima que el 11.3% de las llamadas fue para exigirles u hostigarles por un pago o cobro sin haber proporcionado sus datos personales.</p> <p>Solamente el 1.4% de la población a nivel nacional ha presentado una queja por el uso indebido de datos personales, de estos, el 10.1% fue presentada ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</p> <p>En el 2017, el INEGI realizó el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p> <p>Finalmente, conforme al comunicado de prensa número 103/20 , del 13 de febrero del año en curso, emitido el INEGI, en colaboración con el Instituto Federal de Telecomunicaciones relacionado con la Encuesta Nacional de Disponibilidad y Uso de la Tecnología de la Información de los Hogares (ENDUTIH) 2019, se aprecia la siguiente información: En México hay 80.6 millones de usuarios de internet y 86.5 millones de usuarios de teléfonos celulares; de los primeros, el 76.6% se ubica en zonas urbanas y son usuarios de seis años de edad o más; del segundo, representa el 75.1% de la población de seis años o más y que nueve de cada diez usuarios de teléfono celular disponen de un celular inteligente (Smartphone) y el 43% de la población de 6 años o más es usuaria de computadora.</p> <p>Esta misma encuesta revela que el 95.3% de los usuarios de Internet se conectaron a través de un celular inteligente (Smartphone), el 33.2% lo hizo por medio de una computadora portátil y el 28.9% utilizó una computadora de escritorio.</p> <p>Entre las principales actividades de los usuarios de Internet en 2019, están para entretenimiento (91.5%), obtención de información (90.7%) y comunicarse (90.6%). En contraste, las actividades que menos realizan los usuarios de Internet son operaciones bancarias en línea (16.8%), ordenar o comprar productos (22.1%) e interactuar con el gobierno (35.6 por ciento).</p> <p>Derivado de lo anterior, se aprecia que existen grandes riesgos de daños a la integridad de las personas, ya que la población se ha vuelto muy poco cuidadosa de su información personal al entregarla con gran facilidad a las instituciones públicas y privadas sin cuestionar si es necesaria para el trámite o servicios para la cual la está proporcionando; y la mayoría desconoce el tratamiento y seguridad que se le da a la misma, y en el caso de una vulneración, venta o extravío de esta, desconocen los procesos para interponer quejas y resguardar la integridad de su persona, familiar y hasta sus bienes.</p> <p>Por contraparte, las instancias públicas, en su mayoría, tienen poco cuidado en el manejo de los datos personales que están bajo su resguardo y desconocen de las consecuencias legales y administrativas que pueden contraer.</p>

De acuerdo con el Reporte General de la MIR² el Árbol de Problema establece que busca atender los "Bajos niveles de transparencia, acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO por parte de la población".

² PbR-03b MIR Reporte General de la MIR Ejercicio 2021.



Por lo anterior, se considera que el problema, necesidad y acción sí se formula como un hecho negativo y está debidamente identificado.

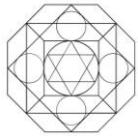
b) Define la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno. SÍ CUMPLE

En el Reporte General de la MIR 2021³ se establece la siguiente Área de Enfoque:

Reporte General de la MIR Transparencia		
Área de Enfoque	Cuantificación	Porcentaje
Referencia	119	100%
Potencial	Área de Enfoque no afectada por el problema	Área de Enfoque no afectada por el problema
	103	86.6%
Objetivo	Área de Enfoque afectada por el problema	Área de Enfoque afectada por el problema
	16	13.4%
Objetivo		10.4
		62.5%

Sin embargo, aunque se especifica el área de enfoque, no se precisa exactamente a qué se refiere la unidad de medida, o a qué áreas específicas se impacta.

³ PbR-03b MIR Reporte General de la MIR Ejercicio 2021.



En el Diagnóstico del Programa⁴ se define un apartado de “Cobertura” como: *Para la definición de la población objetivo es importante poner en contexto la naturaleza del derecho humano a atender, el cual no es restrictivo a un territorio, grupo de edad, sexo, raza o étnia, escolaridad, aunque parezca extraño, población viva o no, sino que es derecho muy amplio, en este sentido se usa como población de referencia a la totalidad de los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos. Como población potencias, a la delimitada en el Estado de México, por ser el mayor número de casos registrados. Como población Objetivo a aquella mayor a 18 años de edad, la cual es referencia para la obtención de la ciudadanía, ya que los derechos de los menores es ejercido por los titulares de la patria potestad o tutela. No se puede definir de manera definitiva la población atendida en razón de que este derecho no es de ejercicio único, por lo cual, puede ser ejercido tantas veces sea necesario; sin embargo, se registra a los particulares que han ejercido su derecho ARCO en los últimos cuatro años.*

Población de Referencia: 119,938,473.

Población Potencial: 16,187,608.

Población Objetivo: 10,462,922.

Población Atendida: 4,396.”

En este sentido, se recomienda precisar en la MIR que la unidad de medida.

c) Define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad. **SÍ CUMPLE**

El Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2021, señala que “**Los Programas Anuales tienen su naturaleza fincada en un diagnóstico preciso y oportuno para establecer metas racionales y una planificación del orden y temporalidad en el que las actividades y procesos, deberán verificarse para ofrecer a la población satisfactores para las necesidades imperantes y por supuesto, funcionar de base para el seguimiento, la evaluación y en su momento la rendición de cuentas, en un entorno de transparencia.**”

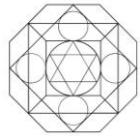
De igual manera señala que en “**El Diagnóstico**”, se visualiza la situación que presenta la población objetivo derivado de las acciones para fomentar, implementar y alcanzar la transparencia en los diferentes ámbitos.

Por lo anterior, se puede concluir que la información se revisa y actualiza, al menos cada año.

Recomendaciones:

1. Precisar la unidad de medida del Área de Enfoque en el Reporte General de la MIR.

⁴ Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021.

**2. El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Programa presupuestario describe de manera específica:**

- a) Las causas, efectos y características del problema, necesidad o acción de gobierno están estructuradas y argumentadas de acuerdo a la MML.
- b) La definición de objetivos y justificación del modelo de intervención o de operación del Programa presupuestario.
- c) La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.
- d) El impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento.
- e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- f) Periodo o plazo para su actualización.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

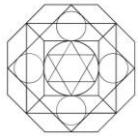
NIVEL	CRITERIOS
4	El diagnóstico del Programa presupuestario cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

a) Las causas, efectos y características del problema, necesidad o acción de gobierno están estructuradas y argumentadas de acuerdo a la MML. SÍ CUMPLE

De acuerdo con el diagnóstico proporcionado por el Infoem, se observa que en el relacionado con el Programa se incluyen las causas, efectos y características del problema, necesidad o acción de gobierno, conforme a lo siguiente⁵:

Programa: Transparencia	
Conforme a la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de 2016 (ENAID-2016), realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), aplicada a 14,400 viviendas, con 12,306 encuestas a población de 18 años de edad, se aprecia que el 42.9% consultan información sobre trámites y pagos de servicios públicos y el 40.8% relacionada con Educación Pública; que los medios para consultar la información es a través de Internet en un 65.5% y un 29.1% por redes sociales.	
Que la confianza en la información que ofrece el gobierno es de mayor nivel en cuestiones de desastres naturales, apoyo a través de programas sociales y servicios de salud a comparación de los sueldos y salarios de los funcionarios públicos con un bajo nivel de confianza del 21.4%; la utilización de los recursos públicos en un 24.2% y contratos de obra pública en un 37.9%. De la población consultada consideró que tiene confianza en la información proporcionada por las entidades públicas, el 52.2% es verdadera; el 48.5% se difunde; el 41.9% es verificable; y, el 23.9% está completa.	
Con relación a estos últimos tres tópicos mencionados, destaca que con relación a la información que se difunde y la confianza que se tiene: los contratos de obra pública son los menos difundidos (28.6%) pero de mayor credibilidad (81.5); los salarios y sueldos de los funcionarios públicos son poco difundidos (32.3%) y con alto nivel de credibilidad (76.9%); y por contraparte, la utilización de los recursos públicos por el gobierno es de lo más difundido (42.2%) pero con la peor confianza en la información (69.5%). Este nivel de desconfianza de la población obedece a que el 82.4% cree que la información se manipula; el 71.4% que la información no coincide con la realidad; el 68.9% está incompleta; el 62.1% se oculta; y, el 58.5% es información falsa.	
Por otra parte, los medios que la población identifica para obtener información de gobierno, prevalece la búsqueda en las páginas de internet de los gobiernos con un 44%; consultar los portales de transparencia en internet 15.9%; a través de las Unidades de Transparencia 2.8% y solamente un 0.7% mediante solicitudes de información.	

⁵ Diagnóstico del Programa presupuestario “Transparencia”, ejercicio 2021.

**Programa: Transparencia**

Ahora bien, con relación a las Leyes de Transparencia y de Protección de Datos Personales, solamente el 50.6% de la población entrevistada sabe que existen estas leyes, pero de estos, el 67.6% no recuerda el nombre, el 6.9% refieren a la Ley General y el 5.2% de la Ley Federal de Transparencia. De esta misma población, el 51.8% reconoce la existencia de un Órgano Garante de estos derechos, pero desconocen el nombre; el 32.2% identifica al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI); el 7.7% al Instituto Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales; y solamente el 0.6% reconoce la existencia de los Órganos Locales de Transparencia y Protección de Datos Personales.

Por lo que corresponde a la Protección de Datos Personales, se identifican diferentes problemáticas como lo es: Divulgación de la Información Personal; debilidad en la protección de los datos personales; y, uso de la información personal.

El 56.7% de la población tiene solo una red social, y que de esto, el 89.4%, proporciona información personal como nombre y apellido, correo electrónico personal, estado civil, teléfono personal, domicilio, creencias religiosas, estado de salud, sueldo y número de cuenta. El 95.6% de la población que tiene una red profesional como LinkedIn proporciona sus datos personales como nombre y apellido, correo electrónico y teléfono personal, estado civil, salud y sueldo. El 87.2% de la población le preocupa el uso indebido de sus datos personales proporcionado en redes sociales. El 95.9% de la población otorgó sus datos personales a alguna organización, destacando que el 99.5% proporciona su información personal a instituciones públicas, en orden de porcentaje de entrega: nombre y apellido, domicilio, teléfono, estado civil, salud, correo electrónico, sueldo, creencias religiosas, número de cuentas y opiniones políticas; de igual manera, el 99.3% entrega su información a empresas privadas de la siguiente manera: nombre y apellido, domicilio, teléfono, estado civil, correo electrónico, sueldo, número de cuenta, estado de salud, creencia religiosa y opinión política.

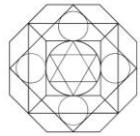
En este ejercicio se aprecia que la población entrega con mayor facilidad a empresas sus número de cuenta bancaria, lo que representa un 7.1% y 27.2%, respectivamente. De la población que entrega su información a instituciones gubernamentales o empresas, al 84% le preocupa el uso indebido que le puedan dar a su información como lo es el teléfono personal, domicilio, cuenta bancaria y nombre. De la población entrevistada a nivel nacional, solamente el 63.1% conoce que existe una Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de Particulares y de ellos, solamente al 65.1% se les dio a conocer el aviso de privacidad.

La ENAID estima que el 31.6% de la población, a nivel nacional, se pusieron en contacto para ofrecer un servicio sin haber proporcionado sus datos personales y que el medio para contactarlos fue, en un 72.8%, vía teléfono celular, seguido del 32.9% del teléfono de casa. De esta misma manera, a nivel nacional se estima que el 11.3% de las llamadas fue para exigirles u hostigarles por un pago o cobro sin haber proporcionado sus datos personales. Solamente el 1.4% de la población a nivel nacional ha presentado una queja por el uso indebido de datos personales, de estos, el 10.1% fue presentada ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En el 2017, el INEGI realizó el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, misma que se divide en tres módulos: Estructura organizacional y recursos; Garantía del acceso a la información y protección de datos personales; e, Información de los Sujetos Obligados registrados. Para este análisis, solo se tomará en cuenta la información derivada del módulo II, Garantía del acceso a la información y protección de datos personales, donde se destaca, que a nivel nacional, se otorgaron 162,633 asesorías por parte de los órganos garantes, solamente el 16.2% está relacionada con la protección de los datos personales; de 21,727 solicitudes de información presentadas en los órganos garantes, solamente el 2.2% de estas están relacionadas con la protección de datos personales y el ejercicio de los derechos ARCO; de igual manera, se aprecia que de 20,559 Recursos de Revisión admitidos por los órganos garantes, solamente el 0.7% están relacionados con la protección de datos personales. En esta misma encuesta se aprecia que la atención otorgada a las solicitudes de información personal, al amparo de los derechos ARCO, el 84% de los requerimientos recaen en el acceso a la información personal, seguida de un 13.2% de Rectificación, el 1% para Oposición al uso de sus datos personales y solamente el 0.3% para la Cancelación del registro en sus datos en las bases de datos que administran los Sujetos Obligados.

Finalmente, conforme al comunicado de prensa número 103/20, del 13 de febrero del año en curso, emitido el INEGI, en colaboración con el Instituto Federal de Telecomunicaciones relacionado con la Encuesta Nacional de Disponibilidad y Uso de la Tecnología de la Información de los Hogares (ENDUTIH) 2019, se aprecia la siguiente información:

En México hay 80.6 millones de usuarios de internet y 86.5 millones de usuarios de teléfonos celulares; de los primeros, el 76.6% se ubica en zonas urbanas y son usuarios de seis años de edad o más; del segundo, representa el 75.1% de la población de seis años o más y que nueve de cada diez usuarios de teléfono celular disponen de un celular inteligente (Smartphone) y el 43% de la población de 6 años o más es usuaria de computadora.



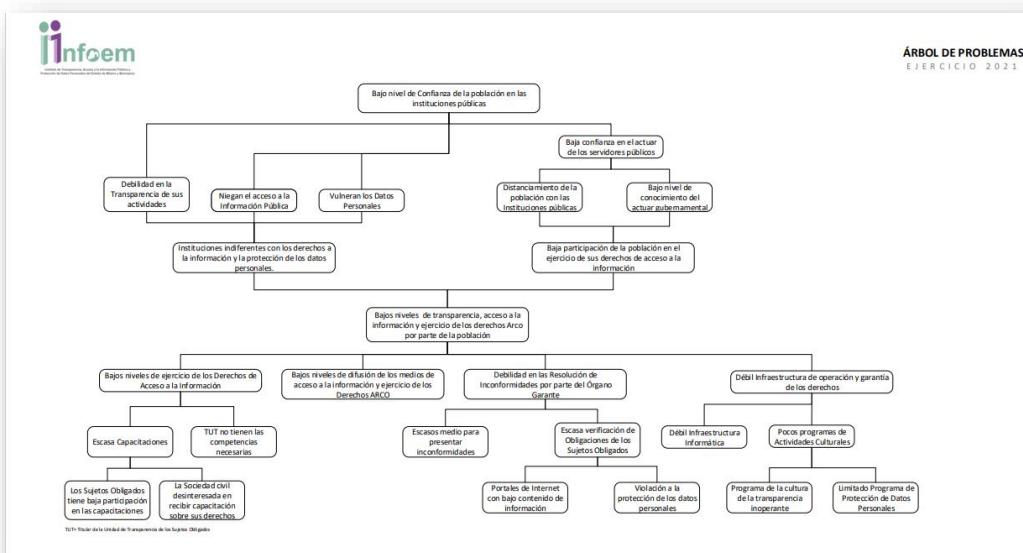
Programa: Transparencia

Esta misma encuesta revela que el 95.3% de los usuarios de Internet se conectaron a través de un celular inteligente (Smartphone), el 33.2% lo hizo por medio de una computadora portátil y el 28.9% utilizó una computadora de escritorio. Entre las principales actividades de los usuarios de Internet en 2019, están para entretenimiento (91.5%), obtención de información (90.7%) y comunicarse (90.6%).

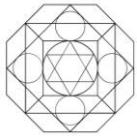
En contraste, las actividades que menos realizan los usuarios de Internet son operaciones bancarias en línea (16.8%), ordenar o comprar productos (22.1%) e interactuar con el gobierno (35.6 por ciento). Según el portal de internet Privacidad Online reporta que el 48% de los menores españoles de entre 11 y 16 años de edades no sabe cómo configurar su perfil en las redes sociales para proteger su privacidad y que el 9% de estos, ha sido víctima de una mala utilización de sus datos personales.

Derivado de lo anterior, se aprecia que existen grandes riesgos de daños a la integridad de las personas, ya que la población se ha vuelto muy poco cuidadosa de su información personal al entregarla con gran facilidad a las instituciones públicas y privadas sin cuestionar si es necesaria para el trámite o servicios para la cual la está proporcionado; y la mayoría desconoce el tratamiento y seguridad que se le da a la misma, y en el caso de una vulneración, venta o extravió de esta, desconocen los procesos para interponer quejas y resguardar la integridad de su persona, familiar y hasta sus bienes. Por contraparte, las instancias públicas, en su mayoría, tienen poco cuidado en el manejo de los datos personales que están bajo su resguardo y desconocen de las consecuencias legales y administrativas que pueden contraer.

Aunado a lo anterior, en el “Árbol de Problemas”⁶ del Programa presupuestario, se visualizan las causas y efectos, mismas que están apegadas a la Metodología del Marco Lógico, y generan valor público al buscar mejorar los niveles de transparencia, acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO por parte de la población, a través de la profesionalización de los Sujetos Obligados, de una mayor difusión de los medios de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, del fortalecimiento en las inconformidades apegadas a derecho en beneficio de la sociedad, así como el fortalecimiento de la cultura de la transparencia y protección de datos personales, entre otras acciones:



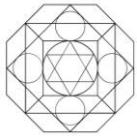
⁶ PbR-03b MIR Reporte General de la MIR Ejercicio 2021.



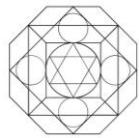
En este sentido, se observa que las causas, efectos y características del problema, necesidad o acción de gobierno del Programa presupuestario se integran en apego a la Metodología del Marco Lógico, puntuizando en el “Árbol de Problemas”, el principal inconveniente, así como las causas y efectos de este.

En el diagnóstico del Programa se observa el problema principal; de igual manera se puede identificar lo que debe hacer el Instituto; la forma en cómo se debe atender y los resultados alcanzados.

Problema Principal <i>(Apartado: identificación y descripción del problema)</i>	<p>Con base en las encuestas aplicadas en materia de transparencia y acceso a la información pública, se observa que persiste en algunos aspectos un nivel de desconfianza de la población, por creer que la información se manipula; que no coincide con la realidad; que está incompleta; que se oculta; o, que es información falsa.</p> <p>Por otra parte, los medios que la población identifica para obtener información de gobierno son principalmente en las páginas de internet de los gobiernos y a través de la consulta en los portales de transparencia en internet; y un bajo porcentaje es a través de las Unidades de Transparencia y mediante solicitudes de información.</p> <p>Aunado a lo anterior, con relación a las Leyes de Transparencia y de Protección de Datos Personales, la mitad de la población entrevistada sabe que existen estas leyes, pero en su mayoría no recuerda el nombre. De igual manera alrededor del 50% de los entrevistados reconoce la existencia de un Órgano Garante de estos derechos, pero desconocen el nombre; solamente el 0.6% reconoce la existencia de los Órganos Locales de Transparencia y Protección de Datos Personales.</p> <p>Por lo que corresponde a la Protección de Datos Personales, se identifican diferentes problemáticas como la divulgación de la información personal; debilidad en la protección de los datos personales; y, uso de la información personal.</p> <p>Derivado de lo anterior, se aprecia que existen grandes riesgos de daños a la integridad de las personas, ya que la población se ha vuelto muy poco cuidadosa de su información personal al entregársela con gran facilidad a las instituciones públicas y privadas sin cuestionar si es necesaria para el trámite o servicios para la cual la esta proporcionado; y la mayoría desconoce el tratamiento y seguridad que se le da a la misma, y en el caso de una vulneración, venta o extravió de esta, desconocen los procesos para interponer quejas y resguardar la integridad de su persona, familiar y hasta sus bienes.</p> <p>Por contraparte, las instancias públicas, en su mayoría, tienen poco cuidado en el manejo de los datos personales que están bajo su resguardo y desconocen de las consecuencias legales y administrativas que pueden contraer.</p>
Cómo se debe atender el problema <i>(Apartado: Teoría del Programa)</i>	<p>El Programa contribuye a mejorar una cultura de participación ciudadana en el acceso a la información pública para consolidar la confianza ciudadana en sus instituciones, pero es necesario contar con la participación de todos los involucrados, Sujetos Obligados (entes públicos) población y el Órgano Garante (Infoem), por lo que el Infoem establecerá las directrices: capacitará, asesorará y en su caso certificará a los Sujetos Obligados para que transparenten su información pública, den acceso a sus archivos gubernamental y protejan al máximo los datos personales con los que cuentan es sus bases de datos; realizando verificaciones a los portales de transparencia y a las medidas de seguridad; resolviendo inconformidades por las debilidades en la atención a solicitudes de información presentadas ante los Sujetos Obligados; aplicando medidas coercitivas para su cumplimiento; y ejecutando programas de cultura que incentiven a la población a obtener información pública y sobre todo, a proteger su integridad mediante la protección de sus datos personales.</p> <p>Por parte de los Sujetos Obligados deben capacitarse y certificarse en las materias competentes; sensibilizar a los servidores públicos al interior de la entidad para otorgar el acceso a la información y proteger los datos personales; atender a cabalidad las solicitudes de información formuladas por los particulares y atender los requerimientos del Infoem.</p> <p>En cuanto a la población, deben ejercer su derecho a saber sobre el actuar gubernamental; el uso de los recursos y su aplicación; los bienes, servicios y trámites que ofrecen y que son para su beneficio; obtener información para realizar investigaciones; contrastar los logros contra los informes gubernamentales; tomar decisiones valoradas e informadas; reducir las corrupción; y aceptar como aliado al Infoem como un medio para garantizar el Acceso a la Información Pública con la debida protección de los datos personales.</p>
Resultados alcanzados <i>(Apartado: Diseño de Intervención)</i>	<p>En el Estado de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México, es el órgano Garante responsable de hacer valer y vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p> <p>En dicha normatividad se establece la obligación de este Órgano Garante para verificar que los Sujetos Obligados publiquen la información conforme a lineamientos nacionales específicos, por lo que en 2016 se realizaron 235 verificaciones, y a finales de 2019, se ha incrementado esta actividad en casi un 600%, llegando a 1,639 verificaciones, lo que contribuyó al logro nacional de mejorar la confianza y los medios de acceso a la información gubernamental, como se aprecia en la última encuesta nacional de acceso a la información del INEGI 2019, donde este medio se incrementó en un 61.63%, pasando de un 15.9% en 2015 a un 25.7% de preferencia de consulta en 2019.</p>



Resultados alcanzados (Apartado: Diseño de Intervención)	<p>Es importante contar con el apoyo de los Sujetos Obligados, para lo cual, se establecen acciones de capacitación constante tanto en el marco jurídico de actuación y obligaciones que establecen las Leyes antes citadas; como también en el correcto y adecuado uso de los sistemas diseñados por el Instituto como el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM); de igual manera, de las medidas de seguridad necesarias para la protección de los datos personales que obran bajo su tutela; y de la utilidad e importancia de los archivos como fuentes de acceso a la información pública. Durante el 2019, se realizaron más de 2,300 jornadas de capacitación a servidores públicos y conforme al censo de población derechohabiente del ISSEMYM 2019 se cuenta con 370,359 servidores públicos, de los cuales, se han capacitado durante 2018 y 2019 a 12,443 de los 333 Sujetos Obligados.</p> <p>Con la última reforma a la Ley de Transparencia en 2016, se crea una nueva atribución para este Órgano Garante, que corresponde a certificar la competencia laboral de los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, logrando así su profesionalización para garantizar adecuado acceso a la información pública. Por lo anterior, este Instituto ha logrado concretar la creación de dos Estándares de Competencia Laboral reconocidos ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER), registrados bajo los números EC-1057 "Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública" y EC-1171 "Garantizar el derecho a la protección de datos personales".</p> <p>Es de precisar que, a nivel nacional, el Instituto es el único Órgano Garante que tiene la figura de Entidad Certificadora para estas materias. Esta acción ha permitido llevar a cabo, durante 2018, la certificación de 76 servidores públicos tanto del Infoem, como titulares de las Unidades de Transparencia, donde participaron 153 personas en el proceso de evaluación de los 162 que se registraron para tal fin, con un porcentaje de certificación del 49%. En 2019, se logró la certificación de 126 servidores públicos de los 214 que fueron evaluados, con un porcentaje de certificación del 58%.</p> <p>Por otra parte, el Instituto desarrolló y mantiene constantemente actualizado el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que es una herramienta que permite solicitar información de cualquier ente público mexiquense; durante el 2008, se recibieron 5,098 Solicitudes de Información Pública, y al cierre del 2019, se recibieron 65,762, lo que representa un incremento de la participación ciudadana para conocer el quehacer institucional en un 1,188%. En cuanto a los recursos de revisión interpuestos en 2008 se presentaron 322 Recursos de Revisión (RR) de las 5,098 solicitudes de Información. A contra parte, en 2019 se presentaron 13,177, lo que representa que se incrementó esta garantía secundaria en un 3,992%, con respecto al 2008.</p> <p>En cuanto al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), que es una herramienta tecnológica que permite a los personas acceder y conocer con que información personal cuentan los entes públicos, corregirla, rectificarla o en su caso oponerse al uso de sus datos personales; en 2008, se presentaron solamente 257 solicitudes de derechos ARCO y en 2019, se registraron 1,446, lo que representa un incremento de este ejercicio en un 463%, y como se explicaba anteriormente, como ejercicio de la garantía secundaria, en 2008 se presentaron 4 Recursos de Revisión y en 2019, se registraron 86.</p> <p>Al existir las plataformas electrónicas creadas y mantenidas por el Infoem y contar con la obligación de operar la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se logró hacer un empalme de Interconectividad entre el IPOMEX, SAIMEX y SARCOEM con la PNT, para garantizar que cualquier persona, desde cualquier parte del México o del mundo pueda acceder a la información que obra en los archivos de las entidades públicas mexiquenses y de ser el caso, requerir la misma información a diferentes Entidades Federativas en una sola Solicitud de Información.</p> <p>La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, establece la atribución al Infoem, de evaluar de manera periódica el estado y nivel de cumplimiento de la Ley en referencia como las medidas de seguridad implementadas; los avisos de privacidad; creación, modificación y supresión de sistemas y bases de datos personales; documentos de seguridad; sistemas de gestión de datos personales; y llevar a cabo acciones de investigación y verificación por las posibles violaciones o vulneraciones a los sistemas de datos personales, ya sea por la presentación de queja del particular, o por determinación en las resolución de los Recursos de Revisión. En 2015, se realizaron 17 Investigaciones a las posibles violaciones a las medidas de seguridad donde se vulneran datos personales y para 2019, esta actividad se incrementó en 1,206%, llegando a 222 investigaciones. De igual manera, el número de verificaciones de las medidas de seguridad de los Sujetos Obligados se incrementó en un 2,600% del 2015 al 2019.</p> <p>Finalmente es importante hacer del conocimiento de la población que tienen la libertad civil a ejercer los derechos en materia de transparencia establecidos en las Leyes antes referidas, por lo cual, el Infoem, ha llevado a cabo pláticas ciudadanas sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y uso de las Plataformas Electrónicas SAIMEX, SARCOEM e IPOMEX; teniendo como principal objetivo favorecer a las poblaciones vulnerables como lo son los niños, mujeres, indígenas y sordomudos; para este último extracto, el Instituto cuenta con una impresora tifloléptica (Braille), donde se han impreso leyes estatales de Transparencia y Protección de Datos Personales y se han entrega para su consulta; cabe señalar que el Infoem, al ser parte del Sistema Nacional de Transparencia, le han requerido el apoyo 30 de las 32 Entidades Federativas para la traducción de sus leyes locales de transparencia y protección de datos personales a lenguaje Braille, de las cuales se han traducido e impreso 30 paquetes de leyes.</p>
---	--



b) La definición de objetivos y justificación del modelo de intervención o de operación del Programa presupuestario. SÍ CUMPLE

Dentro del diagnóstico que se presenta correspondiente al Programa presupuestario “Transparencia”, se plasma el siguiente objetivo, el cual coincide con el establecido en el **Catálogo de Objetivos Estructura Programática 2021 del Gobierno del Estado de México⁷**:

“Incrementar la transparencia, el acceso a la información pública y protección de los datos personales por parte de los sujetos obligados hacia la sociedad, en el amparo del principio de máxima publicidad, mediante facilidades para el acceso a la información pública, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales, que incluyan procedimientos sencillos, expeditos, oportunos y gratuitos que alienten la participación ciudadana, siempre garantizando la protección de la información personal.”

En cuanto a la justificación del modelo de intervención ésta se detalla en el diagnóstico del Programa presupuestario y describe la forma en cómo está diseñado el programa, el motivo de creación, y se identifican claramente las acciones e infraestructura que utiliza para atender el problema principal, detectando el tipo de intervención como “servicios” (no monetarios) otorgados a la población en general, detallando las características de lo que se realizan para resolver el problema.

El diseño de intervención se plasma en el diagnóstico del Programa, como se puede observar en el cuadro anterior en el apartado Resultados Alcanzados.

c) La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo. SÍ CUMPLE

De la revisión al diagnóstico del Programa presupuestario, se observa que cuenta con un apartado denominado “Cobertura” en el que se especifica la población objetivo y su caracterización; en él se indica lo siguiente:

Para la definición de la población objetivo es importante poner en contexto la naturaleza del derecho humano a atender, el cual no es restrictivo a un territorio, grupo de edad, sexo, raza o etnia, escolaridad, aunque parezca extraño, población viva o no, sino que es derecho muy amplio, en este sentido se usa como población de referencia a la totalidad de los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos. Como población potencial, a la delimitada en el Estado de México, por ser el mayor número de casos registrados. Como población objetivo a aquella mayor a 18 años de edad, la cual es referencia para la obtención de la ciudadanía, ya que los derechos de los menores son ejercidos por los titulares de la patria potestad o tutela. No se puede definir de manera definitiva la población atendida en razón de que este derecho no es de ejercicio único, por lo cual, puede ser ejercido tantas veces sea necesario; sin embargo, se registra a los particulares que han ejercido su derecho ARCO en los últimos cuatro años. Población de Referencia: 119,938,473. Población Potencial: 16,187,608. Población Objetivo: 10,462,922. Población Atendida: 4,396.”

⁷ Catálogo de Objetivos Estructura Programática 2021 del Gobierno del Estado de México.



No obstante, de la información plasmada en el Reporte General de la MIR para el ejercicio 2021 se observa lo siguiente:

Población reportada en Diagnóstico del Programa Presupuestario	Población plasmada en el Reporte General de la MIR
<p>Población de Referencia: 119,938,473.</p> <p>Población Potencial: 16,187,608.</p> <p>Población Objetivo: 10,462,922.</p> <p>Población Atendida: 4,396</p>	<p>Población de Referencia: 119</p> <p>Población Potencial: 16</p> <p>Población Objetivo: 10</p> <p>Población Atendida: 4</p>

Por lo anterior, es necesario homologar la información en todos los documentos en los que se haga referencia a la población con el propósito de guardar consistencia en las cifras otorgadas.

d) El impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento. NO APLICA

De la revisión al diagnóstico del Programa presupuestario se observa que no se hace mención del impacto presupuestal ni de las fuentes de financiamiento correspondientes, toda vez que el propio Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2021 establece en el numeral **2.1.1. Estructura general del Diagnóstico por Programa presupuestario** inciso c) que, si el Programa opera actualmente, no es necesario incluir el presupuesto.

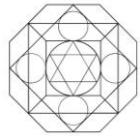
Cabe señalar que el organismo cuenta con la información presupuestal en otros formatos que integran el Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad. SÍ CUMPLE

Dentro del diagnóstico al programa se menciona a cada tipo de población conforme a lo siguiente:

Tipo de Población	Cuantificación	Ubicación Territorial
Referencia	119,938,473	<i>La totalidad de los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos.</i>
Potencial:	16,187,608	<i>La delimitada en el Estado de México.</i>
Objetivo:	10,462,922	<i>Aquella mayor a 18 años de edad, la cual es referencia para la obtención de la ciudadanía.</i>
Atendida:	4,396	<i>No se puede definir de manera definitiva la población atendida en razón de que este derecho no es de ejercicio único, por lo cual, puede ser ejercido tantas veces sea necesario; sin embargo, se registra a los particulares que han ejercido su derecho ARCO en los últimos cuatro años.</i>

En este sentido se observa para la ubicación territorial de la población objetivo a la población del Estado de México mayor de 18 años, misma que cuantifican en 10,462,922 personas.



f) Periodo o plazo para su actualización. SÍ CUMPLE

En el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2021⁸, se establece que “Los Programas Anuales tienen su naturaleza fincada en un diagnóstico preciso y oportuno para establecer metas racionales y una planificación del orden y temporalidad en el que las actividades y procesos, deberán verificarse para ofrecer a la población satisfactores para las necesidades imperantes y por supuesto, funcionar de base para el seguimiento, la evaluación y en su momento la rendición de cuentas, en un entorno de transparencia.”

Además, establece los formatos que las unidades responsables y ejecutoras deben presentar, dentro de los que destacan el PbR-01a y PbR-01b que contemplan la descripción general y el diagnóstico de los Programas y proyectos presupuestarios.

Por otra parte, de acuerdo con lo que establecen los artículos 289 y 298 del Código Financiero del Estado de México y Municipios⁹, el diagnóstico se revisa y actualiza al menos una vez al año.

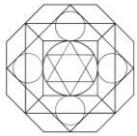
Sin embargo, resulta es conveniente colocar en el diagnóstico del Programa presupuestario el plazo de actualización de este documento.

Recomendaciones:

1. Fortalecer los diagnósticos del Programa presupuestario y Proyectos para cumplir cada rubro que establece el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, verificando que se incluyan los elementos siguientes en el apartado de Diseño de Intervención: Tipo de intervención; Etapas de intervención; Indicadores y Presupuesto estimado que se asignará al programa.
2. Indicar el periodo o plazo de actualización del diagnóstico del Programa presupuestario.

⁸ Manual para la Formulación de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2021.

⁹ Código Financiero del Estado de México y Municipios



3. ¿La justificación teórica o empírica documentada que sustenta el modelo de intervención y el mecanismo causal que lleva a cabo el Programa presupuestario, cumple con las siguientes características?

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Programa presupuestario, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Programa presupuestario.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Programa presupuestario cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

a) Es consistente con el diagnóstico. SÍ CUMPLE

El modelo de intervención se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Local y se basa en dar cumplimiento de manera eficiente y eficaz a lo dispuesto en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

En el diagnóstico del Programa presupuestario se identifican diversas acciones que sustentan la justificación del modelo de intervención y comparativos que se tienen en diversos períodos de tiempo, acuerdo a lo siguiente:

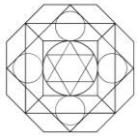
**Programa presupuestario 01080401 Transparencia
Justificación / Comparativo / Posicionamiento**

En el Estado de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México, es el órgano garante responsable de hacer valer y vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

En dicha normatividad se establece la obligación de dicho Órgano Garante para verificar que los Sujetos Obligados publiquen la información conforme a lineamientos nacionales específicos, por lo que en 2016 se realizaron 235 verificaciones, y a finales de 2019, se ha incrementado esta actividad en casi un 600%, llegando a 1,639 verificaciones, lo que contribuyó al logro nacional de mejorar la confianza y los medios de acceso a la información gubernamental, como se aprecia en la última encuesta nacional de acceso a la información del INEGI 2019, donde este medio se incrementó en un 61.63%, pasando de un 15.9% en 2015 a un 25.7% de preferencia de consulta en 2019.

Es importante contar con el apoyo de los Sujetos Obligados, para lo cual, se establecen acciones de capacitación constante tanto en el marco jurídico de actuación y obligaciones que establecen las Leyes antes citadas; como también en el correcto y adecuado uso de los sistemas diseñados por el Instituto como el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM); de igual manera, de las medidas de seguridad necesarias para la protección de los datos personales que obren bajo su tutela; y de la utilidad e importancia de los archivos como fuentes de acceso a la información pública. Durante el 2019, se realizaron más de 2,300 jornadas de capacitación a servidores públicos y conforme al censo de población derechohabiente del ISSEMMY 2019 se cuenta con 370,359 servidores públicos, de los cuales, se han capacitado durante 2018 y 2019 a 12,443 de los 333 Sujetos Obligados.

Con la última reforma a la Ley de Transparencia en 2016, se crea una nueva atribución para este Órgano Garante, que corresponde a certificar la competencia laboral de los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, logrando así su profesionalización para garantizar adecuado acceso a la información pública. Por lo anterior, este Instituto ha logrado concretar la creación de dos Estándares de Competencia Laboral reconocidos ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER), registrados bajo los números EC-1057 “Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública” y EC-1171 “Garantizar el derecho a la protección de datos personales”.

**Programa presupuestario 01080401 Transparencia
Justificación / Comparativo / Posicionamiento**

Es de precisar que, a nivel nacional, el Instituto es el único Órgano Garante que tiene la figura de Entidad Certificadora para estas materias. Esta acción ha permitido llevar a cabo, durante 2018, la certificación de 76 servidores públicos tanto del Infoem, como titulares de las Unidades de Transparencia, donde participaron 153 personas en el proceso de evaluación de los 162 que se registraron para tal fin, con un porcentaje de certificación del 49%. En 2019, se logró la certificación de 126 servidores públicos de los 214 que fueron evaluados, con un porcentaje de certificación del 58%.

Por otra parte, el Instituto desarrolló y mantiene constantemente actualizado el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que es una herramienta que permite solicitar información de cualquier ente público mexiquense; durante el 2008, se recibieron 5,098 Solicitudes de Información Pública, y al cierre del 2019, se recibieron 65,762, lo que representa un incremento de la participación ciudadana para conocer el quehacer institucional en un 1,188%. En cuanto a los recursos de revisión interpusos en 2008 se presentaron 322 Recursos de Revisión (RR) de las 5,098 solicitudes de Información. A contra parte, en 2019 se presentaron 13,177, lo que representa que se incrementó esta garantía secundaria en un 3,992%, con respecto al 2008.

En cuanto al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), que es una herramienta tecnológica que permite a los personas acceder y conocer con que información personal cuentan los entes públicos, corregirla, rectificarla o en su caso oponerse al uso de sus datos personales; en 2008, se presentaron solamente 257 solicitudes de derechos ARCO y en 2019, se registraron 1,446, lo que representa un incremento de este ejercicio en un 463%, y como se explicaba anteriormente, como ejercicio de la garantía secundaria, en 2008 se presentaron 4 Recursos de Revisión y en 2019, se registraron 86.

Al existir las plataformas electrónicas creadas y mantenidas por el Infoem y contar con la obligación de operar la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se logró hacer un empalme de Interconectividad entre el IPOMEX, SAIMEX y SARCOEM con la PNT, para garantizar que cualquier persona, desde cualquier parte del México o del mundo pueda acceder a la información que obra en los archivos de las entidades públicas mexiquenses y de ser el caso, requerir la misma información a diferentes Entidades Federativas en una sola Solicitud de Información.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, establece la atribución al Infoem, de evaluar de manera periódica el estado y nivel de cumplimiento de la Ley en referencia como las medidas de seguridad implementadas, los avisos de privacidad; creación, modificación y supresión de sistemas y bases de datos personales; documentos de seguridad; sistemas de gestión de datos personales; y llevar a cabo acciones de investigación y verificación por las posibles violaciones o vulneraciones a los sistemas de datos personales, ya sea por la presentación de queja del particular, o por determinación en las resolución de los Recursos de Revisión. En 2015, se realizaron 17 Investigaciones a las posibles violaciones a las medidas de seguridad donde se vulneran datos personales y para 2019, esta actividad se incrementó en 1,206%, llegando a 222 investigaciones. De igual manera, el número de verificaciones de las medidas de seguridad de los Sujetos Obligados se incrementó en un 2,600% del 2015 al 2019.

Finalmente es importante hacer del conocimiento de la población que tienen la libertad civil a ejercer los derechos en materia de transparencia establecidos en las Leyes antes referidas, por lo cual, el Infoem, ha llevado a cabo pláticas ciudadanas sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y uso de las Plataformas Electrónicas SAIMEX, SARCOEM e IPOMEX; teniendo como principal objetivo favorecer a las poblaciones vulnerables como lo son los niños, mujeres, indígenas y sordomudos; para este último extracto, el Instituto cuenta con una impresora tiflotécnica (Braille), donde se han impreso leyes estatales de Transparencia y Protección de Datos Personales y se han entrega para su consulta; cabe señalar que el Infoem, al ser parte del Sistema Nacional de Transparencia, le han requerido el apoyo 30 de las 32 Entidades Federativas para la traducción de sus leyes locales de transparencia y protección de datos personales a lenguaje Braille, de las cuales se han traducido e impreso 30 paquetes de leyes.

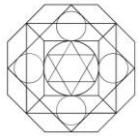
Por lo anterior, se considera que cumple con la justificación del programa y el motivo de creación, identificando los programas, acciones, infraestructura con que actualmente se atiende el problema.

Dicha evidencia se puede apreciar de igual manera en los informes que presenta el Infoem ante la Legislatura Estatal.

b) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas: SÍ CUMPLE

En el diagnóstico del Programa presupuestario se pueden observar los resultados alcanzados y muestran que el modelo o estrategia es eficiente, destacando por ejemplo que, con la intervención del programa presupuestario, se han mejorado los niveles de acceso a la información pública de los Sujetos Obligados.

Cabe señalar que de las revisiones a los portales de transparencia de los 333 Sujetos Obligados se pudo constatar en 2019 que solo 41 cumplían al 100% con sus obligaciones y en 2020, casi se duplicó este número al llegar a 81 Sujetos Obligados que proporcionaron información correcta.



De igual manera se puede apreciar como el programa ha contribuido de manera nacional con los resultados de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID) 2019 y del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2021, ejecutadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación: SÍ CUMPLE

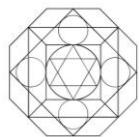
En el inciso anterior, se mencionaron las disposiciones normativas que sustentan el modelo de intervención, y son estas mismas las que establecen las limitantes, por lo que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios con los recursos asignados establece estrategias y actividades que permiten alcanzar los resultados esperados, como se detalla en el diagnóstico del Programa presupuestario.

Es importante señalar, que si bien no se detalla explícitamente en el diagnóstico, se pueden presentar circunstancias ajenas al propio Infoem que impidan alcanzar los resultados esperados en cualquier ejercicio fiscal; sin embargo el Instituto cuenta con diversas herramientas legales, administrativas, operativas, tecnológicas y de control que minimizan los riesgos que se puedan presentar.

d) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Programa presupuestario, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Programa presupuestario: SÍ CUMPLE

Como se puede observar en el inciso a) de este numeral, el diagnóstico del Programa presupuestario contiene evidencia estatal y nacional de los efectos positivos atribuibles a los componentes del citado Programa, indicando cifras que muestran los avances que ha tenido la entidad principalmente en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Cabe señalar que a nivel estatal el Infoem, es el órgano garante encargado de supervisar que la información que se brinde a la ciudadanía sea confiable y oportuna en materia de transparencia y protección de datos personales, por lo que es de suma importancia la ejecución de las acciones que lleva a cabo para la ciudadanía.



4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado? SÍ CUMPLE

El Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología General)¹⁰ fue emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicado el 19 de julio de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cuya finalidad es establecer la clasificación de los Programas presupuestarios de los entes públicos que permite organizar, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios, la cual es aplicable entre otros, a las entidades federativas.

De esta clasificación se tiene lo siguiente:

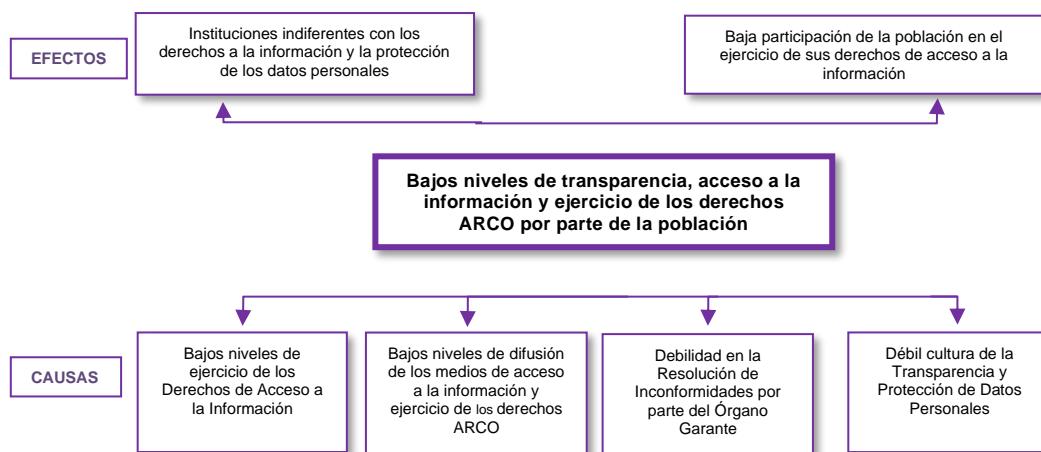
Programa	Clasificación	Características generales
Desempeño de las Funciones Prestación de servicios públicos	E	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico

En este mismo sentido, el Gobierno del Estado de México, emite la Clasificación Funcional y Programática¹¹ alineando sus Programas y Proyectos a la clasificación del CONAC.

El Programa Presupuestario “Transparencia” es operado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios a través del Proyecto que se muestra en la siguiente clasificación del CONAC:

Estructura Programática	Proyecto	Clasificación CONAC
010804010101	Vinculación ciudadana con la administración pública	E

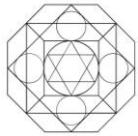
De igual manera en el “Árbol de Problemas”¹² se establece que la principal necesidad del Programa presupuestario que se busca atender son los “**bajos niveles de transparencia, acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO por parte de la población**”, el cual indica como causas y efectos los siguientes:



¹⁰ DOF, Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología General)

¹¹ Clasificación Funcional y Programática del Gobierno del Estado de México 2021.

¹² PbR-03b MIR Reporte General de la MIR Ejercicio 2021.



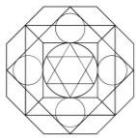
En el Resumen Narrativo de la MIR a nivel Fin se tiene como **“Contribuir a consolidar la confianza ciudadana en las instituciones, mediante una cultura de participación ciudadana fortalecida en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados.”** y sus componentes son:

Resumen narrativo	Indicador	Periodicidad
1. Servidores públicos capacitados y certificados en temas de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.	Tasa de variación de servidores públicos capacitados	Trimestral
2. Resolución de inconformidades apegadas a derecho y en beneficio de la sociedad.	Tasa de variación de recursos de revisión resueltos	Trimestral
3. Programas de Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales, implementados	Porcentaje de implementación de los programas estatales de cultura e infraestructura informática	Trimestral

En cuanto al mecanismo de intervención, en el diagnóstico del Programa presupuestario se establece que es el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México, es el Órgano Garante responsable de hacer valer y vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

De igual manera se describe el motivo de creación, se identifica la normatividad aplicable a los sujetos obligados, las acciones que se realizan para atender la problemática, la operación del sistema electrónico, los elementos de verificación y la infraestructura utilizada para atender el problema.

Por lo anterior y una vez que se analizó la clasificación del proyecto presupuestal, se observa que la modalidad presupuestaria, es consistente con la necesidad identificada, así como con los componentes que el Programa presupuestario genera y el mecanismo de intervención adoptado con lo que se busca atender el problema.



1.3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTATALES Y OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) VIGENTE, ASÍ COMO A LOS OBJETIVOS SECTORIALES (O EN SU CASO OBJETIVOS DE PROGRAMAS ESPECIALES) DERIVADOS DEL PED.

5. ¿En virtud de que el fin del Pp está vinculado con algún objetivo de un programa sectorial o especial derivado del PED, se cumple con las siguientes características?

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito del Programa presupuestario y algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo, problema o acción de gobierno atendida, etc.
- b) El logro del Propósito del Programa presupuestario, aporta al cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.
- c) El logro del Propósito del Programa presupuestario, es suficiente para el cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PED, y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito del Programa presupuestario y algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo, problema o acción de gobierno atendida, etc. **SÍ CUMPLE**

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023¹³ y el Programa Transversal¹⁴ en su Eje Transversal 2 Gobierno Capaz y Responsable establece como Objetivo: Garantizar una administración pública competitiva, el cual está estrechamente vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030¹⁵, específicamente con el siguiente:

Objetivo 16: Paz, Justicia a Instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles institucionales eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

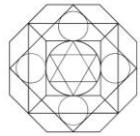
En este mismo sentido, en el Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática 2021 del Gobierno del Estado de México¹⁶, el programa Transparencia tiene como propósito “*Incrementar la transparencia, el acceso a la información pública y protección de los datos personales por parte de los sujetos obligados hacia la sociedad, en el amparo del principio de máxima publicidad, mediante facilidades para el acceso a la información pública, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales, que incluyan procedimientos sencillos, expeditos, oportunos y gratuitos que alienten la participación ciudadana, siempre garantizando la protección de la información personal*”.

¹³ Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 [Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 | Transparencia Fiscal \(edomex.gob.mx\)](#)

¹⁴ Programa Transversal 2017-2023. [5-PS-Transversal.pdf \(edomex.gob.mx\)](#)

¹⁵ Agenda 2030. [Agenda 2030 | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)

¹⁶ Catálogo de Objetivos. Estructura Programática 2021 del Gobierno del Estado de México.



De igual manera, en el Catálogo de Descripciones de la Estructura Programática 2021 del Gobierno del Estado de México¹⁷, el citado programa “Se refiere a la obligación que tiene el sector público en el ejercicio de sus atribuciones para generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público; así como garantizar la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados”.

El proyecto vinculado al Programa de acuerdo con la estructura programática es:

Descripción	Objetivo
Proyecto: 010804010101 Vinculación ciudadana con la administración pública	
Integra el conjunto de actividades encaminadas a proporcionar información gubernamental de interés a la ciudadanía, sobre los programas especiales, acciones y logros del quehacer gubernamental, mediante procesos de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, que propicien una buena interacción entre la población y el gobierno, garantizando la protección de los datos personales.	Mantener una estrecha vinculación con los Sujetos Obligados para atender requerimientos de información y orientación sobre los trámites y solicitudes de servicios, con el fin de que la ciudadanía tenga los suficientes medios de para acceder a la información, procesos de transparencia y respetando el derecho a la privacidad de sus datos personales.

En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados se observa que el propósito en su Árbol de Problemas es: “Bajos niveles de transparencia, acceso a la información y ejercicio de los derechos Arco por parte de la población”, el cual también se encuentra vinculado.

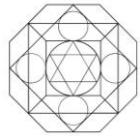
b) El logro del Propósito del Programa presupuestario aporta al cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED: SÍ CUMPLE

El logro del Propósito sí aporta al cumplimiento del Eje Transversal 2 Gobierno Capaz y Responsable: Garantizar una administración pública competitiva, en sus diferentes líneas de acción y como se puede observar en el Diagnóstico¹⁸ del Programa también aporta al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México, conforme al siguiente resumen:

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4.8. Fortalecer la Cultura de Derechos Humanos en Servidores Públicos.	Estrategia 4.8.1. Fortalecer los programas de capacitación a servidores públicos.	4.8.1.2 Diseñar programas que difundan acciones sobre la importancia de los Derechos Humanos a los servidores públicos.
5.5. Promover Instituciones de Gobierno Transparentes y que Rinden Cuentas.	5.5.1. Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el Gobierno Abierto	5.5.1.1. Promover prácticas de transparencia para la consolidación de la confianza ciudadana en sus instituciones. 5.5.1.3 Establecer un Gobierno Abierto por medio de tecnologías de información y sistemas de información que faciliten la operación.
	5.5.2. Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos.	5.5.2.5. Fortalecer al Instituto Estatal de Acceso a la Información.
	5.5.4: Impulsar la Ley de Archivos de los Poderes Estatales.	5.5.4.2. Crear proyectos en todas las dependencias del gobierno estatal para la conformación de sus archivos.

¹⁷ Catálogo de Descripciones. Estructura Programática 2021 del Gobierno del Estado de México.

¹⁸ PbR-01^a Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora, ejercicio 2021.



Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
	5.5.6: Apoyar a los ayuntamientos en el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información. 5.5.7. Fomentar la cultura de la denuncia, a través del desarrollo de medios electrónicos y móviles.	5.5.6.1. Instrumentar un programa de apoyo para que todos los municipios tengan su página electrónica con la información básica de la gestión municipal. 5.5.6.2. Capacitar funcionarios municipales en el manejo de los sistemas de información y transparencia. 5.5.7.1: Proporcionar un medio de fácil acceso para que la ciudadanía pueda presentar sus denuncias y darles seguimiento. 5.5.7.2: Generar confianza y credibilidad en la atención de denuncias, mediante mecanismos que garanticen una respuesta objetiva y apegada a derecho.

- c) El logro del Propósito del Programa presupuestario, es suficiente para el cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED: SÍ CUMPLE

El logro del Propósito del Programa si es suficiente para el cumplimiento de las metas de los objetivos del Programa Sectorial, el propósito y los objetivos están enfocados a contribuir al cumplimiento del Objetivo 16 de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030: Paz, Justicia e Instituciones sólidas, así como a los Objetivos 4.8 y 5.5 del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 que es Fortalecer la cultura de los derechos humanos en servidores públicos y Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas, respectivamente.

Por lo que respecta al Programa Transversal, su **Objetivo 7** es Promover instituciones de gobierno transparente y que rindan cuentas. En cuanto a sus estrategias, el logro del Propósito se relaciona con la 7.2 y 7.3:

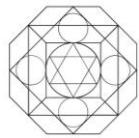
Estrategia 7.2. *Impulsar la transparencia fiscal a través del gobierno abierto que promueva las buenas prácticas y la rendición de cuentas.*

Estrategia 7.3. *Contribuir a que la administración pública estatal, desarrolle sus atribuciones conforme a los principios de transparencia y rendición de cuentas.*

En este mismo sentido, el Proyecto 3 del Programa Transversal se encuentra relacionado, y a la letra dice: **Proyecto 3:** *Fortalecimiento institucional con transparencia, responsabilidad y vocación de servicio.*

Particularmente en su primer componente que determina como responsables a la Secretaría de la Contraloría y al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

Componente del Proyecto: *Fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, a través del contacto cercano y permanente con la sociedad mexiquense por medio del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), a fin de garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales. Atención específica a las necesidades de cada unidad de transparencia a nivel municipal, por medio del Programa Juntos por la Protección de Datos.*



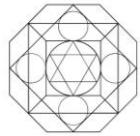
6. ¿Cuál es la contribución del Programa presupuestario a las Metas Estatales del PED; a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas sectoriales o especiales?

Una vez analizados los documentos presentados por el Instituto podemos observar una alineación del Proyecto vinculado al Programa presupuestario a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México¹⁹ conforme a lo siguiente:

Proyecto presupuestario: 10804010101 Vinculación ciudadana con la administración pública

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Contribución
4.8. Fortalecer la Cultura de Derechos Humanos en Servidores Públicos.	4.8.1. Fortalecer los programas de capacitación a servidores públicos.	4.8.1.2. Diseñar programas que difundan acciones sobre la importancia de los Derechos Humanos a los servidores públicos	Realizar acciones de capacitación a los servidores públicos de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivo.
5.5. Promover Instituciones de Gobierno Transparentes y que Rinden Cuentas.	5.5.1. Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el Gobierno Abierto	5.5.1.1. Promover prácticas de transparencia para la consolidación de la confianza ciudadana en sus instituciones. 5.5.1.3. Establecer un Gobierno Abierto por medio de tecnologías de información y sistemas de información que faciliten la operación.	Investigar posibles violaciones a la seguridad de los datos personales en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Realizar acciones de capacitación a la población en general en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Realizar investigaciones y verificaciones a los Sujetos Obligados para constatar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Resolver los Recursos de Revisión que promuevan los particulares Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados en materia de transparencia y emitir las recomendaciones correspondientes. Vigilar el cumplimiento que los Sujetos Obligados deben observar a las resoluciones de los Recursos de Revisión emitidas por el Pleno. Realizar acciones de difusión, promoción y divulgación de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Actualizar el Sistema de Control de Solicitudes de Información, de Información Pública de Oficio y ARCO.
	5.5.2. Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos.	5.5.2.5. Fortalecer al Instituto Estatal de Acceso a la Información.	Actualizar el Sistema de Control de Solicitudes de Información, de Información Pública de Oficio y ARCO. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados en materia de transparencia y emitir las recomendaciones correspondientes. Vigilar el cumplimiento que los Sujetos Obligados deben observar a las resoluciones de los Recursos de Revisión emitidas por el Pleno. Realizar acciones de difusión, promoción y divulgación de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales Evaluar las competencias de los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, servidores públicos y ciudadanía en general para lograr la certificación de competencia laboral en materia de acceso a la información.
	5.5.4. Impulsar la Ley de Archivos de los Poderes Estatales.	5.5.4.2. Crear proyectos en todas las dependencias del gobierno estatal para la conformación de sus archivos.	Realizar acciones de capacitación a los servidores públicos de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivo.

¹⁹ Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.



Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Contribución
	<p>5.5.6: Apoyar a los ayuntamientos en el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p>5.5.7: Fomentar la cultura de la denuncia, a través del desarrollo de medios electrónicos y móviles.</p>	<p>5.5.6.1. Instrumentar un programa de apoyo para que todos los municipios tengan su página electrónica con la información básica de la gestión municipal.</p> <p>5.5.6.2. Capacitar funcionarios municipales en el manejo de los sistemas de información y transparencia.</p> <p>5.5.7.1: Proporcionar un medio de fácil acceso para que la ciudadanía pueda presentar sus denuncias y darles seguimiento.</p> <p>5.5.7.2: Generar confianza y credibilidad en la atención de denuncias, mediante mecanismos que garanticen una respuesta objetiva y apegada a derecho.</p>	<p>Realizar acciones de capacitación a los servidores públicos de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivo.</p> <p>Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados en materia de transparencia y emitir las recomendaciones correspondientes.</p> <p>Evaluar las competencias de los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, servidores públicos y ciudadanía en general para lograr la certificación de competencia laboral en materia de acceso a la información.</p> <p>Vigilar el cumplimiento que los Sujetos Obligados deben observar a las resoluciones de los Recursos de Revisión emitidas por el Pleno.</p> <p>Asesorar a los sujetos obligados en protección de datos personales.</p> <p>Actualizar el Sistema de Control de Solicitudes de Información, de Información Pública de Oficio y ARCO.</p> <p>Asesorar a particulares en materia de datos personales</p> <p>Iniciar procedimientos de investigación por conductas de los servidores públicos de los Sujetos Obligados y del Instituto.</p> <p>Evaluar las competencias de los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, servidores públicos y ciudadanía en general para lograr la certificación de competencia laboral en materia de acceso a la información.</p>

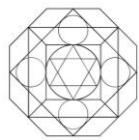
A través del cumplimiento de las metas establecidas en el citado Proyecto presupuestario es que se contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción antes citadas y establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023; destacando que el Programa se vincula al Eje Transversal 2 Gobierno Capaz y Responsable.

En este sentido, el Programa presupuestario se vincula al Programa Transversal 2017-2023 “Igualdad de género; gobierno capaz y responsable; y conectividad y tecnología para el buen gobierno”,²⁰ en su vertiente “Gobierno Capaz y Responsable” conforme a lo siguiente:

Eje Transversal 2 Gobierno Capaz y Responsable

Objetivo Transversal	Estrategia	Línea de acción	Actividades específicas	Contribución
7. Promover instituciones de gobierno transparente y que rindan cuentas	7.1. Desarrollar mecanismos de colaboración entre gobierno y sociedad para la solución e innovación en temas de interés público, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) modernas, emergentes y convergentes	7.1.1 Fomentar la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas con el apoyo y aprovechamiento de las TIC modernas, emergentes y convergentes.	7.1.1.1 Promover la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas	<p>Asesorar a particulares en materia de datos personales</p> <p>Actualizar el Sistema de Control de Solicitudes de Información, de Información Pública de Oficio y ARCO.</p> <p>Realizar acciones de difusión, promoción y divulgación de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales</p>

²⁰ Programa Transversal 2017-2023. Igualdad de Género; Gobierno Capaz y Responsable; Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno.



7. ¿El propósito del Programa presupuestario se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

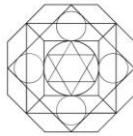
Derivado de la información contenida en el Diagnóstico²¹, el propósito del Programa Presupuestario se vincula con el Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones sólidas de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y establece el tipo de contribución del Programa a la Meta de los ODS conforme a la siguiente relación:

- Contribución Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Contribución Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- Contribución inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

METAS DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN O APORTACIÓN DEL Pp A LA META DEL ODS	VINCULACIÓN
16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	Se promueve entre los ciudadanos el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales mediante pláticas, foros y conferencia. A los Sujetos Obligados se les capacita en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de los datos personales, archivos institucionales; se les certifica a los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados en estándar de competencia laboral 1057 “Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública”, se verifica la integración de los comités de transparencia, la publicación de la información pública de oficio en los portales de transparencia y se atienden las denuncias presentadas ante la falta de esta; se resuelven las inconformidades presentadas ante este Instituto por posible falta de acceso a la información de los ciudadanos mediante solicitudes de información y se realiza el seguimiento para que los Sujetos Obligados entreguen la información que ordena el Infoem.	Directa
16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	El Instituto generó una plataforma electrónica (sistema de información pública mexiquense -ipomex-) para que los entes públicos (sujetos obligados) publiquen de manera homogénea la información mínima requerida por la Ley de Transparencia y se mantenga actualizada de forma permanente y es atribución de este órgano garantizar verificar que esta información se encuentre publicada conforme a los criterios establecidos en los lineamientos técnicos generales publicados por el Sistema Nacional de Transparencia.	Directa
16.8: Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial	El Instituto tiene la atribución de coadyuvar con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción de políticas y acciones de apertura gubernamental.	Directa

El Instituto informa que no cuenta con el Presupuesto desglosado por Objetivo de Desarrollo Sostenible y Meta, ni con un indicador específico para tal fin.

²¹ Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021.



8. ¿La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno y cuenta con la siguiente información y características?

- a) Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente.
- b) Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información.
- c) Se define un plazo para su revisión y actualización.
- d) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones que el Pp lleva a cabo.
- e) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML

Respuesta: Sí, Nivel 4.

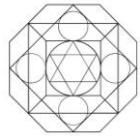
NIVEL	CRITERIOS
4	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- a) **Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente.** SÍ CUMPLE

En el diagnóstico del Programa presupuestario, en el apartado denominado “Cobertura” se especifica la población objetivo y su caracterización; en él se indica lo siguiente:

Para la definición de la población objetivo es importante poner en contexto la naturaleza del derecho humano a atender, el cual no es restrictivo a un territorio, grupo de edad, sexo, raza o etnia, escolaridad, aunque parezca extraño, población viva o no, sino que es derecho muy amplio, en este sentido se usa como población de referencia a la totalidad de los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos. Como población potencial, a la delimitada en el Estado de México, por ser el mayor número de casos registrados. Como población objetivo a aquella mayor a 18 años de edad, la cual es referencia para la obtención de la ciudadanía, ya que los derechos de los menores son ejercidos por los titulares de la patria potestad o tutela. No se puede definir de manera definitiva la población atendida en razón de que este derecho no es de ejercicio único, por lo cual, puede ser ejercido tantas veces sea necesario; sin embargo, se registra a los particulares que han ejercido su derecho ARCO en los últimos cuatro años. Población de Referencia: 119,938,473. Población Potencial: 16,187,608. Población Objetivo: 10,462,922. Población Atendida: 4,396.”

De la información plasmada en el Reporte General de la MIR para el ejercicio 2021 se observa lo siguiente:



Población reportada en Diagnóstico del Programa Presupuestario	Ubicación Geográfica
<p>Población de Referencia: 119,938,473.</p> <p>Población Potencial: 16,187,608.</p> <p>Población Objetivo: 10,462,922.</p> <p>Población Atendida: 4,396</p>	<p>Población de Referencia: 119</p> <p>Población Potencial: 16</p> <p>Población Objetivo: 10</p> <p>Población Atendida: 4</p>

Para homologar la información, es necesario que en todos los documentos en los que se haga referencia a la población se plasmen las mismas cifras con el propósito de guardar consistencia en los datos otorgados.

En cuando a la unidad de medida de cada tipo de población, por la redacción en el diagnóstico se puede apreciar que es “persona” al hablar de los habitantes.

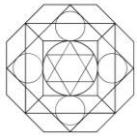
Respecto de la desagregación geográfica, en el Diagnóstico del Programa presupuestario, se observa lo siguiente:

Población reportada en Diagnóstico del Programa Presupuestario	Ubicación Geográfica
<p>Población de Referencia: 119,938,473.</p> <p>Población Potencial: 16,187,608.</p> <p>Población Objetivo: 10,462,922.</p> <p>Población Atendida: 4,396</p>	<p>Población de Referencia: La totalidad de los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Población Potencial: La delimitada en el Estado de México, por ser el mayor número de casos registrados</p> <p>Población Objetivo: Aquella mayor a 18 años de edad la cual es referencia para la obtención de la ciudadanía</p> <p>Población Atendida: No se puede definir de manera definitiva la población atendida en razón de que este derecho no es de ejercicio único, por lo cual, puede ser ejercido tantas veces sea necesario.</p>

b) Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información. NO APLICA

De la información proporcionada, se observa el documento denominado “Determinación de la Población Objetivo” en el que se analiza la imposibilidad de cuantificar los distintos tipos de población, considerando que;

“... el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y que en ambos ordenamientos se señala que es de orden público, interés social y observancia obligatoria; por lo tanto, no se puede definir un solo segmento de la población para



ser beneficiaria de la aplicabilidad de las leyes de referencia. luego entonces, la población de referencia, potencial y objetivo se podría considerar la totalidad de la población del Estado de México, sin embargo, tomando en consideración que el ejercicio de estos derechos humanos son vía electrónica y las leyes no son restrictivas a quienes pueden ejercerlos, las solicitudes la puede realizar cualquier persona dentro del territorio estatal, nacional e incluso extranjera; por lo cual, no se pueden definir con exactitud la población.

Por lo que corresponde a la población atendida, se podría considerar a las personas registradas en los sistemas de acceso a la información mexiquense; y de acceso, rectificación, cancelación y oposición del Estado de México, toda vez que ellos han ejercido al menos en una ocasión cualquiera de estos derechos fundamentales; sin embargo, el ejercicio de estos derechos no son limitativos a el ejercicio en una sola ocasión y que al permitir usar seudónimos para anonimizar las solicitudes de información no es sujeto a cuantificar, así como solo existe un registro de visita de las solicitantes de información pública en los portales de transparencia (IPOMEX)."

Derivado de lo anterior, el Infoem no se encuentra en posibilidad de definir con precisión la población de referencia, potencial, objetivo y atendida y mucho menos realizar una desagregación geográfica, motivo por el cual no se cuenta con la metodología para determinarla y desagregarla.

No obstante, y considerando que en el Diagnóstico y el Reporte General de la MIR del Programa Presupuestario colocan las cifras estimadas como se plasma en el cuadro del inciso anterior, es importante colocar la fuente de información de donde se obtuvo o en su caso la metodología para su cuantificación, así como el periodo de actualización.

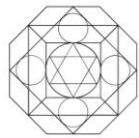
c) Se define un plazo para su revisión y actualización **SÍ CUMPLE**

De acuerdo con lo señalado por el Manual para Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, lleva a cabo su proceso en cinco fases: planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.

En la fase de programación presupuestaria, se encuentra la integración del Programa Anual, en el que se incluyen los objetivos, líneas de acción, indicadores y metas concretas a ejecutar en el corto plazo. Su importancia radica en las ventajas para organizar de manera clara y sencilla las actividades y procesos con los que se dará cumplimiento a lo establecido en los proyectos y programas presupuestarios y de esta manera tener un ejercicio fiscal exitoso. En este sentido, se observa que la actualización de los Programas Anuales debe ser cada año, y en consecuencia las unidades responsables y ejecutoras en este periodo realizan la revisión de cada una de sus cifras establecidas en los formatos que integran el citado Programa.

Robusteciendo lo anterior, los componentes que integran la Metodología del Marco Lógico, (entre ellos el Reporte General de la MIR ejercicio 2021) forman parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, por lo que con fundamento en los artículos 289 y 298 del Código Financiero del Estado de México y Municipios²², esta información es revisada y actualizada al menos una vez al año.

²² Código Financiero del Estado de México y Municipios.

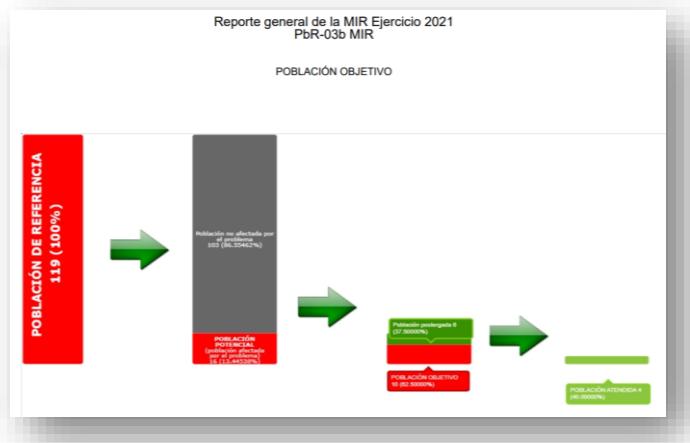


- d) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones que el Programa presupuestario lleva a cabo. SÍ CUMPLE

El Manual para Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021 define a la población de acuerdo lo siguiente:

Población	Definición
Población de referencia	Corresponde a la población general global de la entidad (con y sin problema) que se toma como referencia para el cálculo, comparación y análisis de la población objetivo.
Población potencial	Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema y en consecuencia necesita de los servicios o bienes que otorgará el programa.
Población objetivo	Se refiere a la población potencial que sí estará en condiciones de ser atendida, considerando la restricción presupuestaria, es decir es aquella población potencial descontando la población que tendría que ser postergada por esta condición.
Población atendida	Se refiere a la población que realmente es atendida con relación a los recursos humanos, materiales y económicos con los que se cuenta para alcanzar el objetivo.

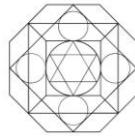
En este sentido, podemos observar en el Reporte General de la MIR ejercicio 2021 el uso de las definiciones de la población o área de enfoque en la planeación de los servicios y/o acciones que el Infoem lleva a cabo en el Programa presupuestario “Transparencia”.



- e) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML: SÍ CUMPLE

Es importante precisar que como se mencionó anteriormente, para el Infoem no es posible determinar cuantitativamente la población de referencia, potencial y objetivo, toda vez que el objetivo del Organismo Autónomo es garantizar el cumplimiento de una Ley que no es restrictiva a un territorio, grupo social, género o edad.

En cuanto a la población atendida tampoco se puede colocar un dato cuantitativo, toda vez que existe usuarios seudónimos o personas que tienen diferentes nombres de usuario y ejercen sus



derechos, o bien, los que revisan los portales de transparencia no necesitar identificarse para tal efecto, por lo que son anónimas.

No obstante lo anterior, el Infoem se dio a la tarea de representar cuantitativamente a cada una de las poblaciones anteriores a manera de referencia, las cuales se apegan a la Metodología del Marco Lógico. El criterio se describe en el diagnóstico y las cifras se plasman en el Reporte General de la MIR ejercicio 2021 de acuerdo con lo siguiente:

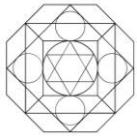
Cuantificación	Definición
Población de Referencia: 119,938,473.	Población de Referencia: La totalidad de los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos
Población Potencial: 16,187,608.	Población Potencial: La delimitada en el Estado de México, por ser el mayor número de casos registrados
Población Objetivo: 10,462,922.	Población Objetivo: Aquella mayor a 18 años de edad la cual es referencia para la obtención de la ciudadanía
Población Atendida: 4,396	Población Atendida: No se puede definir de manera definitiva la población atendida en razón de que este derecho no es de ejercicio único, por lo cual, puede ser ejercido tantas veces sea necesario; sin embargo, se registra a los particulares que han ejercido su derecho ARCO en los últimos cuatro años.

Recomendaciones:

1. Homologar las cifras de la población en los diagnósticos y el Reporte General de la MIR, así como colocar en el documento denominado “Determinación de la población objetivo” la fuente de información de las cifras plasmadas.

Ver anexo 2

“Metodología para la cuantificación de las Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo”



9. ¿Existe información en bases de datos acerca de los destinatarios de los apoyos o componentes del Programa presupuestario que:

- a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos.
- b) Incluya el tipo de apoyo o componente otorgado o generado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Programa presupuestario cuenta con todas las características establecidas.

a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos: SÍ CUMPLE.

En la Matriz de Indicadores de Resultados se tienen registrados tres componentes:

1. Capacitaciones y certificaciones en las que participan los servidores públicos.

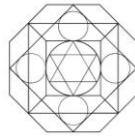
Busca atender lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que en su artículo 24 fracción III establece que los Sujetos Obligados en coordinación con el Instituto deben proporcionar capacitación continua y especializada, al personal que formen parte de los comités y unidades de transparencia; en temas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

De igual manera el artículo 67 fracción III de dicho ordenamiento señala que el Instituto elaborará el Programa de la Cultura de Transparencia y de Protección de Datos Personales, y que deberá propiciar la colaboración y participación activa del Instituto con los sujetos obligados y las personas, conforme a lo siguiente:

- a. Se instrumentarán cursos de capacitación, talleres, conferencias o cualquier otra forma de aprendizaje, a fin de que las personas tengan la oportunidad de ejercer los derechos que establece esta Ley;
- b. El Instituto certificará a los sujetos obligados, organizaciones o asociaciones de la sociedad, así como personas en general, que ofrezcan, en forma interdisciplinaria y profesional, la posibilidad de llevar a cabo cursos o talleres en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; y
- c. El Instituto tendrá la obligación de prestar la asesoría, el apoyo o el auxilio necesario a las personas que pretendan ejercitar el derecho a la información pública y de protección de datos personales. Para tal efecto, diseñará e instrumentará mecanismos que faciliten el ejercicio pleno de estos derechos.

En este sentido el Infoem, en materia de capacitaciones a los servidores públicos de los Sujetos Obligados que establece la Ley, cuenta con bases de datos en las que lleva registro con los siguientes rubros: fecha, Sujeto Obligado, tema, sede, asistentes, ponente, soporte, hombres, mujeres.

En cuanto a la certificación, el Instituto cuenta con una base de datos que se denomina “Evaluar las competencias de las y los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados para lograr la certificación de competencia laboral en materia de acceso a



la información pública” en la que queda el registro de la fecha, el Sujeto Obligado o Ciudadano, la Unidad que emite la Evaluación, el soporte, y las evaluaciones realizadas.

2. Resolución de los recursos de revisión

Este segundo componente se refiere a la resolución de recursos de revisión, que es la garantía secundaria de acceso a la información pública, misma que para su atención, conforme a los títulos séptimo y octavo de la Ley de Transparencia, para acceder a la información pública de los sujetos obligados no es necesario acreditar la personalidad²³ y para la interposición del recurso de revisión, tampoco, motivo por el cual, no se puede contar con una base de datos de los beneficiarios de este derecho, no obstante se tiene un registro en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) de los recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos con los siguientes campos: Lugar, fecha, apellido paterno, apellido materno, nombre, en el caso de personas morales razón o denominación social, así como nombre del representante legal; domicilio para oír y recibir notificaciones (calle, número exterior, número interior, colonia o localidad, municipio, código postal, entidad federativa, teléfono, datos del acto impugnado (sujeto obligado que lo emitió, acto impugnado, lugar y fecha de la emisión del acto) fecha en que se tuvo conocimiento del acto impugnado, número de folio o expediente de la solicitud, razones o motivos de la inconformidad, personas que se autorizan para oír y recibir notificaciones y los documentos anexos que integra, nombre del recurrente y fecha.

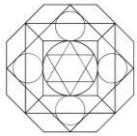
3. Programas de Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales

El último componente se refiere a Programas de Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales que está relacionada con acciones de promoción del acceso a la información y la protección de los datos personales mediante acciones de promoción de los derechos en plataformas electrónicas, pláticas informativas e implementación de los propios programas mediante acciones específicas que no tienen, de manera directa un beneficiario, sino, el resultado de estas acciones.

Cabe señalar que, en la promoción de estas acciones, se tienen tres herramientas digitales vitales para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios:

1. **Sistema de Información Pública del Estado de México (IPOMEX)**, herramienta tecnológica del Infoem que permite a los Sujetos Obligados publicar lo correspondiente a la Información Pública de Oficio contemplada en los artículos 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley. Se encuentra en Internet, disponible los 365 días del año. En este sentido sólo se cuenta con un contador de personas que visitan cada página del IPOMEX.
2. **Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX)**, A través del cual los ciudadanos interesados pueden solicitar toda la información pública del Gobierno del Estado de México, debiendo registrarse en el sistema y sin acreditar personalidad deben colocar los datos de la persona física o moral, su domicilio, el Sujeto Obligado al que se solicita la Información, la información solicitada, cualquier detalle que facilite la búsqueda y la modalidad de entrega.

²³ Artículo 155 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios



3. **Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM)**, mediante el cual los ciudadanos en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, pueden formular solicitudes de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos) ante el Sujeto Obligado que esté en posesión de los mismos, para lo cual el titular o su representante legal deben acreditar su identidad o representación, y en el cual se contemplan los recursos de revisión. Los interesados deben registrarse y requisitar los datos requeridos en función del tipo de solicitud que ingresen como el nombre del Sujeto Obligado que tiene los datos personales, los datos del solicitante como nombre completo, para fines estadístico a lo que se dedica, género y edad, el documento oficial que acredite la identidad del solicitante y en su caso los datos de personalidad o representación, el medio para oír y recibir notificaciones, el nombre de los sistemas de datos personales en los que solicita por ejemplo acceso, el tipo de información que requiere, la descripción clara de los datos personales a los que quiere tener acceso, información adicional complementaria para su localización, documentos adicionales para facilitar la búsqueda, la modalidad de acceso, entre otros.

b) Incluya el tipo de apoyo o componente otorgado o generado: SÍ CUMPLE.

1. **Capacitaciones y certificaciones en las que participan los servidores públicos.**

En las bases de datos con las que cuenta el Infoem se detalla el tipo de capacitación, tema de la capacitación brindada a los Sujetos Obligados, contando con el soporte correspondiente como las listas de asistencia.

En cuanto a la certificación, en la base de datos se menciona el tipo de soporte documental con el que cuentan y las evaluaciones realizadas a los Sujetos Obligados.

2. **Resolución de los recursos de revisión**

Dentro del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) los peticionarios que no consideraron correcta la respuesta del Sujeto Obligado pueden interponer recurso de revisión siendo la resolución al recurso de revisión el componente generado, mismo que el particular puede revisar en el SAIMEX ingresando con su usuario y contraseña.

3. **Programas de Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales**

- a) **Sistema de Información Pública del Estado de México (IPOMEX)**, los ciudadanos interesados pueden acceder de manera inmediata a la información pública de oficio que los Sujetos Obligados deben de actualizar en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- b) **Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX)**, el tipo de apoyo o componente generado es la respuesta a las solicitudes de información que cada ciudadano realice ante los Sujetos Obligados correspondientes.
- c) **Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM)**, el tipo de apoyo o componente generado es la respuesta a las solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición que cada ciudadano interesado realice ante los Sujetos Obligados.



- c) Está sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo: SÍ CUMPLE.

1. Capacitaciones y certificaciones en las que participan los servidores públicos.

En las bases de datos con las que cuenta el Infoem no tienen una clave de identificación por destinatario ya que no se requiere para realizar los registros correspondientes.

2. Resolución de los recursos de revisión

El Recurso de Revisión se deriva de la inconformidad de un ciudadano a la respuesta de una solicitud de información por parte de los Sujetos Obligados, dentro del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), los usuarios deben crear un usuario y contraseña que no cambian con el tiempo y que les permite realizar solicitudes de información a los Sujetos Obligado que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

3. Programas de Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales

a) **Sistema de Información Pública del Estado de México (IPOMEX)**, los ciudadanos interesados pueden acceder de manera inmediata a la información pública de oficio que los Sujetos Obligados deben de actualizar en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en este sentido quienes tienen usuarios y contraseñas son los Sujetos Obligados toda vez que son los que actualizan la información en apego a la Ley antes referida.

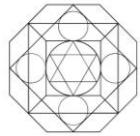
b) **Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX)**, los usuarios deben crear un usuario y contraseña que no cambian con el tiempo y que les permite realizar solicitudes de información a los Sujetos Obligado que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Por otra parte los Sujetos Obligados también cuentan con usuarios y contraseñas de acuerdo al nivel de intervención para dar atención a las solicitudes de información interpuestas, siendo importante mencionar que las contraseñas son actualizadas cuando un servidor público que operaba el SAIMEX renuncia a su cargo.

c) **Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM)**, los usuarios deben crear un usuario y contraseña que no cambian con el tiempo y que les permite realizar solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición ante los Sujetos Obligados. De igual manera los Sujetos Obligados también cuentan con usuarios y contraseñas de acuerdo al nivel de intervención para dar atención a las solicitudes ARCO realizadas por los particulares, siendo importante mencionar que las contraseñas son actualizadas cuando un servidor público que operaba el SARCOEM ya no se encuentra en el puesto.

- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización: SÍ CUMPLE.

1. Capacitaciones y certificaciones en las que participan los servidores públicos.

Las bases de datos se actualizan de manera permanente conforme se da cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo de cada ejercicio fiscal.



2. Resolución de los recursos de revisión

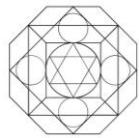
En el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se almacena la información contenida en el mismo y conforme ingresan nuevas solicitudes de información y recursos de revisión se va actualizando el contenido del citado Sistema.

3. Programas de Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales

- a) **Sistema de Información Pública del Estado de México (IPOMEX)**, la información se va actualizando por parte de los Sujetos Obligados conforme a los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Además, se cuenta con los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados por considerarse de interés público.
- b) **Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX)**, se almacena la información contenida en el mismo y conforme ingresan nuevas solicitudes de información y recursos de revisión se va actualizando el contenido del citado Sistema.
- c) **Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM)**, se almacena la información contenida en el mismo y conforme ingresan nuevas solicitudes ARCO y recursos de revisión se va actualizando el contenido del citado Sistema.

Ver anexo 3

“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”



1.4 ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del Programa presupuestario es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí, Nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

El Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece lo siguiente:

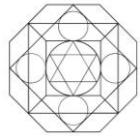
Artículo 92. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: ... IV. Las metas, objetivos e indicadores de las áreas de los sujetos obligados de conformidad con los programas de trabajo e informes anuales de actividades de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo, Plan de Desarrollo Municipal, en su caso y demás ordenamientos aplicables; V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer, así como las matrices elaboradas para tal efecto; VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las matrices elaboradas para tal efecto ...

Considerando lo anterior y una vez analizado lo reportado en el Resumen Narrativo de la MIR del Programa presupuestario que se emite en el Reporte General de la MIR Ejercicio 2021²⁴ y lo plasmado en el documento normativo Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023²⁵, se observa que, si bien la redacción no es la misma, sí contempla las acciones que se buscan llevar a cabo a través de la operación del Programa Transparencia en cada uno de los niveles de la MIR, los detalles se encuentran en el Anexo 4.

**Ver anexo 4
“Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”**

²⁴ Reporte general de la MIR Ejercicio 2020: 01050206 Consolidación de la administración pública de resultados.

²⁵ Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023



11. ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp al objetivo sectorial o, en su caso, al objetivo especial o institucional, es clara y sólida?

SÍ CUMPLE

El Fin de la MIR del Programa se encuentra alineado con el Programa Transversal en su **Objetivo 7** *Promover instituciones de gobierno transparente y que rindan cuentas.*

En este mismo sentido, está relacionado principalmente con las estrategias 7.2 y 7.3:

Estrategia 7.2. *Impulsar la transparencia fiscal a través del gobierno abierto que promueva las buenas prácticas y la rendición de cuentas.*

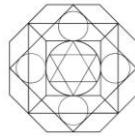
Estrategia 7.3. *Contribuir a que la administración pública estatal, desarrolle sus atribuciones conforme a los principios de transparencia y rendición de cuentas.*

Así como con el Proyecto 3 del Programa Transversal y su primer componente que a la letra dice:

Proyecto 3: *Fortalecimiento institucional con transparencia, responsabilidad y vocación de servicio.*

Componente del Proyecto: *Fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, a través del contacto cercano y permanente con la sociedad mexiquense por medio del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), a fin de garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales. Atención específica a las necesidades de cada unidad de transparencia a nivel municipal, por medio del Programa Juntos por la Protección de Datos.*

Y que señala como responsables a la Secretaría de la Contraloría y al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Del análisis anterior, se concluye que la alineación del Fin de la MIR del Programa Presupuestario al objetivo sectorial es clara y sólida.



12. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí, Nivel 4.

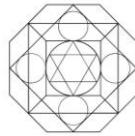
NIVEL	CRITERIOS
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

a) Nombre: SÍ CUMPLE.

El Infoem tiene 14 indicadores registrados en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño²⁶ los cuales forman parte de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR del Programa presupuestario “Transparencia”. En cada una de las Fichas Técnicas se observa claramente el nombre del indicador conforme a lo siguiente:

Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Nivel de la MIR en el que se encuentra
Estratégico	Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental.	Fin
Estratégico	Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información.	Propósito
Gestión	Tasa de variación de servidores públicos capacitados.	Componente 1
Gestión	Tasa de variación de recursos de revisión resueltos.	Componente 2
Gestión	Porcentaje de implementación de los programas estatales de cultura e infraestructura informática.	Componente 3
Gestión	Porcentaje de Servidores Públicos capacitados de los Sujetos Obligados.	Actividad 1.1
Gestión	Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos y Ciudadanos en general que obtienen certificación en acceso a la información.	Actividad 1.2
Gestión	Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información.	Actividad 1.3
Gestión	Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	Actividad 2.1
Gestión	Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	Actividad 2.2
Gestión	Porcentaje de Sujetos Obligados verificados en la implementación de medidas de seguridad	Actividad 2.3
Gestión	Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática	Actividad 3.1
Gestión	Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	Actividad 3.2
Gestión	Porcentaje de actividades culturales de protección de datos personales	Actividad 3.3

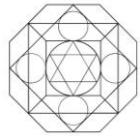
²⁶ Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021



b) Definición: SÍ CUMPLE.

En las 14 Fichas Técnicas de Indicadores presentadas, se encuentra la interpretación del indicador.

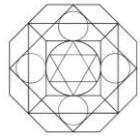
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Definición (Interpretación)
Estratégico	Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental.	Mide la variación de la participación ciudadana en el ejercicio de sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales entre ejercicios fiscales.
Estratégico	Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información.	Mide el incremento en la atención a las solicitudes de información, resolución de recursos de revisión y consulta de los portales de transparencia, de manera trimestral.
Gestión	Tasa de variación de servidores públicos capacitados.	Mide el incremento e intensidad en las capacitaciones y certificación de las competencias laborales de los Sujetos Obligados en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, se estima una variación entre el 0% y 25% en ambos sentidos de la escala. Lo anterior obedece a la interacción con terceros involucrados.
Gestión	Tasa de variación de recursos de revisión resueltos.	Mide la variación trimestral con que se presentan y resuelven los recursos de revisión de manera trimestral para garantizar a la población el acceso a la información que los Sujetos Obligados negaron.
Gestión	Porcentaje de implementación de los programas estatales de cultura e infraestructura informática.	Medir el avance en la implementación del programa de la cultura de la transparencia y protección de datos personales y del programa estatal y municipal de protección de datos personales.
Gestión	Porcentaje de Servidores Públicos capacitados de los Sujetos Obligados.	Mide el nivel de capacitación de los servidores públicos de los Sujetos Obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales e importancia de los archivos.
Gestión	Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos y Ciudadanos en general que obtienen certificación en acceso a la información.	Mide el porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia que obtienen un certificado de competencia laboral del total de titulares que participan en el proceso de certificación.
Gestión	Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información.	Mide la participación ciudadana en los programas de capacitación para fomentar una cultura de ejercicio y protección de sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales.
Gestión	Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	Mide el porcentaje de recursos de revisión atendidos, para garantizar a la población el acceso a la información.
Gestión	Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	Mide trimestralmente el avance en las verificaciones a los portales de transparencia de los Sujetos Obligados y las medidas de seguridad implementadas por estos, para garantizar la disponibilidad de la información de manera segura.
Gestión	Porcentaje de Sujetos Obligados verificados en la implementación de medidas de seguridad	Mide el nivel de cumplimiento que tienen los Sujetos Obligados respecto a las medidas de seguridad implementadas.
Gestión	Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática	Mide el porcentaje de implementación de módulos para mejorar los sistemas informáticos que administra el Infoem para garantizar la transparencia, el acceso a la información pública, los derechos ARCO y la protección de los datos personales.
Gestión	Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	Mide el porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de programas, que fomentan la participación.
Gestión	Porcentaje de actividades culturales de protección de datos personales	Mide el nivel de implementación del programa estatal y municipal de protección de datos personales para fortalecer la cultura de la protección de los datos personales entre la sociedad y los entes públicos.

c) Método de cálculo: SÍ CUMPLE.

De revisión de las Fichas Técnicas de los Indicadores 2021 se observa que en ellas se plasma el método de cálculo:

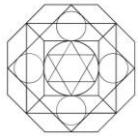
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Método de Cálculo
Estratégico	Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental.	((Ciudadanos que solicitan información gubernamental en el año actual / Ciudadanos que solicitaron información gubernamental del año anterior)-1)*100)
Estratégico	Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información.	((((Portales de Transparencia visitados + Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados + Recursos de Revisión Resueltos) / (Portales de Transparencia visitados en el periodo anterior + Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados en el periodo anterior + Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior)) -1) *100)
Gestión	Tasa de variación de servidores públicos capacitados.	((((servidores públicos capacitados en el periodo + servidores públicos certificados en el periodo actual) / (servidores públicos capacitados en el periodo anterior + servidores públicos certificados en el periodo anterior)) -1)*100)
Gestión	Tasa de variación de recursos de revisión resueltos.	(((Recursos de Revisión Resueltos en el periodo actual / Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior) -1)*100)
Gestión	Porcentaje de implementación de los programas estatales de cultura e infraestructura informática.	((Líneas de acción implementadas de los programas de transparencia y protección de datos personales + actualización de la infraestructura informática) / Total de acciones comprometidas) *100
Gestión	Porcentaje de Servidores Públicos capacitados de los Sujetos Obligados.	Servidores Públicos Capacitados / Total de Servidores Públicos convocados) *100
Gestión	Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos y Ciudadanos en general que obtienen certificación en acceso a la información.	(Titulares de las Unidades de Transparencia que obtienen certificación / Total Titulares de la Unidad de Transparencia que participan en el proceso) *100
Gestión	Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información.	((Número de personas capacitadas + Número de personas asesoradas) / Total de población prevista a capacitar y asesorar) *100
Gestión	Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	((Recursos de revisión resueltos / total de recursos presentados) *100)
Gestión	Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	(Sujetos obligados verificados / Total de Sujetos Obligados Programados) *100
Gestión	Porcentaje de Sujetos Obligados verificados en la implementación de medidas de seguridad	(Sujetos obligados verificados / Total de Sujetos Obligados Programados) *100
Gestión	Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática	(Actualizaciones Realizadas / Actualizaciones Programadas) *100)
Gestión	Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	((Acción de promoción de la cultura de la transparencia y acceso a la información / Total de Acciones Programadas) *100)
Gestión	Porcentaje de actividades culturales de protección de datos personales	(Acción de promoción de la cultura de la protección de datos personales / Total de Acciones Programadas) *100)

Es importante señalar que el indicador “*Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.*” y el indicador “*Porcentaje de Sujetos Obligados verificados en la implementación de medidas de seguridad*” tienen el mismo método de cálculo, aunque la interpretación de ambos es distinta por lo que se recomienda modificar alguno de los indicadores a efecto de que no se preste a confusión.

**d) Unidad de Medida: SÍ CUMPLE.**

En las Fichas Técnicas de todos los indicadores se identifica la unidad de medida de cada variable:

Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Variables	Unidad de Medida
Estratégico	Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental.	((Ciudadanos que solicitan información gubernamental en el año actual / Ciudadanos que solicitaron información gubernamental del año anterior)-1)*100)	Ciudadanos que solicitan información gubernamental en el año actual Ciudadanos que solicitaron información gubernamental del año anterior	Persona Persona
Estratégico	Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información.	(((Portales de Transparencia visitados + Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados + Recursos de Revisión Resueltos) / (Portales de Transparencia visitados en el periodo anterior + Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados en el periodo anterior + Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior)) - 1) *100)	Portales de Transparencia visitados Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados Recursos de Revisión Resueltos Portales de Transparencia visitados en el periodo anterior Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados en el periodo anterior Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior	Página web Solicitud Recurso Página Web Solicitud Recurso
Gestión	Tasa de variación de servidores públicos capacitados.	(((Servidores públicos capacitados en el periodo + servidores públicos certificados en el periodo actual) / (servidores públicos capacitados en el periodo anterior + servidores públicos certificados en el periodo anterior)) -1)*100)	Servidores públicos capacitados en el periodo Servidores públicos certificados en el periodo actual Servidores públicos capacitados en el periodo anterior Servidores públicos certificados en el periodo anterior	Servidor Público Servidor Público Servidor Público Servidor Público
Gestión	Tasa de variación de recursos de revisión resueltos.	((Recursos de Revisión Resueltos en el periodo actual / Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior) -1)*100)	Recursos de Revisión Resueltos en el periodo actual Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior	Recurso Recurso
Gestión	Porcentaje de implementación de los programas estatales de cultura e infraestructura informática.	((Líneas de acción implementadas de los programas de transparencia y protección de datos personales + actualización de la infraestructura informática) / Total de acciones comprometidas) *100	Líneas de acción implementadas de los programas de transparencia y protección de datos personales Actualización de la infraestructura informática Total de acciones comprometidas	Acción Acción Acción
Gestión	Porcentaje de Servidores Públicos capacitados de los Sujetos Obligados.	Servidores Públicos Capacitados / Total de Servidores Públicos convocados) *100	Servidores Públicos Capacitados Total de Servidores Públicos convocados	Servidor Público Servidor Público
Gestión	Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos y Ciudadanos en general que obtienen certificación en acceso a la información.	(Titulares de las Unidades de Transparencia que obtienen certificación / Total Titulares de la Unidad de Transparencia que participan en el proceso) *100	Titulares de las Unidades de Transparencia que obtienen certificación Total Titulares de la Unidad de Transparencia que participan en el proceso	Servidor Público Servidor Público
Gestión	Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información.	((Número de personas capacitadas + Número de personas asesoradas) / Total de población prevista a capacitar y asesorar) *100	Número de personas capacitadas Número de personas asesoradas Total de población prevista a capacitar y asesorar	Persona Persona Persona

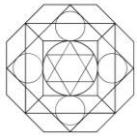


Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Variables	Unidad de Medida
Gestión	Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	((Recursos de revisión resueltos / total de recursos presentados) *100)	Recursos de revisión resueltos Total de recursos presentados	Recurso Recurso
Gestión	Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	(Sujetos obligados verificados / Total de Sujetos Obligados Programados) *100	Sujetos obligados verificados Total de Sujetos Obligados Programados	Dependencia Dependencia
Gestión	Porcentaje de Sujetos Obligados verificados en la implementación de medidas de seguridad	(Sujetos obligados verificados / Total de Sujetos Obligados Programados) *100	Sujetos obligados verificados Total de Sujetos Obligados Programados	Dependencia Dependencia
Gestión	Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática	(Actualizaciones Realizadas / Actualizaciones Programadas) *100	Actualizaciones Realizadas Actualizaciones Programadas	Sistema Sistema
Gestión	Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	((Acción de promoción de la cultura de la transparencia y acceso a la información / Total de Acciones Programadas) *100)	Acción de promoción de la cultura de la transparencia y acceso a la información Total de Acciones Programadas	Acción Acción
Gestión	Porcentaje de actividades culturales de protección de datos personales	(Acción de promoción de la cultura de la protección de datos personales / Total de Acciones Programadas) *100	Acción de promoción de la cultura de la protección de datos personales Total de Acciones Programadas	Acción Acción

e) Frecuencia de Medición: SÍ CUMPLE

Las 14 Fichas Técnicas de Indicadores establecen la frecuencia de medición de cada indicador:

Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición
Estratégico	Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental.	((Ciudadanos que solicitan información gubernamental en el año actual / Ciudadanos que solicitaron información gubernamental del año anterior)-1)*100)	Anual
Estratégico	Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información.	((((Portales de Transparencia visitados + Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados + Recursos de Revisión Resueltos) / (Portales de Transparencia visitados en el periodo anterior + Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados en el periodo anterior + Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior)) -1) *100)	Semestral
Gestión	Tasa de variación de servidores públicos capacitados.	(((Servidores públicos capacitados en el periodo + servidores públicos certificados en el periodo actual) / (servidores públicos capacitados en el periodo anterior + servidores públicos certificados en el periodo anterior)) -1)*100)	Trimestral
Gestión	Tasa de variación de recursos de revisión resueltos.	((Recursos de Revisión Resueltos en el periodo actual / Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior) -1)*100)	Trimestral
Gestión	Porcentaje de implementación de los programas estatales de cultura e infraestructura informática.	((Líneas de acción implementadas de los programas de transparencia y protección de datos personales + actualización de la infraestructura informática) / Total de acciones comprometidas) *100	Trimestral
Gestión	Porcentaje de Servidores Públicos capacitados de los Sujetos Obligados.	Servidores Públicos Capacitados / Total de Servidores Públicos convocados) *100	Trimestral



Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición
Gestión	Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos y Ciudadanos en general que obtienen certificación en acceso a la información.	(Titulares de las Unidades de Transparencia que obtienen certificación / Total Titulares de la Unidad de Transparencia que participan en el proceso) *100	Trimestral
Gestión	Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información.	((Número de personas capacitadas + Número de personas asesoradas) / Total de población prevista a capacitar y asesorar) *100	Trimestral
Gestión	Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	((Recursos de revisión resueltos / total de recursos presentados) *100)	Trimestral
Gestión	Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	(Sujetos obligados verificados / Total de Sujetos Obligados Programados) *100	Trimestral
Gestión	Porcentaje de Sujetos Obligados verificados en la implementación de medidas de seguridad	(Sujetos obligados verificados / Total de Sujetos Obligados Programados) *100	Trimestral
Gestión	Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática	(Actualizaciones Realizadas / Actualizaciones Programadas) *100	Trimestral
Gestión	Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	((Acción de promoción de la cultura de la transparencia y acceso a la información / Total de Acciones Programadas) *100)	Trimestral
Gestión	Porcentaje de actividades culturales de protección de datos personales	(Acción de promoción de la cultura de la protección de datos personales / Total de Acciones Programadas) *100	Trimestral

f) Línea base: SÍ CUMPLE.

En las Fichas Técnicas de los Indicadores 2021, existe un campo que contiene la “línea base”; sin embargo, en cuatro no se registró la información correspondiente; en seis de ellos si bien refiere la comparación con resultados de otros períodos, no establece la cantidad que permita ver si vamos por buen camino; y cuatro indicadores establecen el valor de la línea base.

Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Línea Base
Estratégico	Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental.	((Ciudadanos que solicitan información gubernamental en el año actual / Ciudadanos que solicitaron información gubernamental del año anterior)-1)*100	Ciudadanos que ejercieron sus derechos de acceso a la información del ejercicio inmediato anterior.
Estratégico	Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información.	(((Portales de Transparencia visitados + Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados + Recursos de Revisión Resueltos) / (Portales de Transparencia visitados en el periodo anterior + Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados en el periodo anterior + Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior)) -1) *100	Corresponde a 32,267 portales de transparencia visitados, 29,460 solicitudes de información atendidas por los sujetos obligados y 3,538 recursos de revisión resueltos, todo al segundo semestre de 2019.

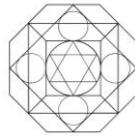


Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Línea Base
Gestión	Tasa de variación de servidores públicos capacitados.	$\frac{(((\text{Servidores públicos capacitados en el periodo actual} + \text{servidores públicos certificados en el periodo actual}) / (\text{servidores públicos capacitados en el periodo anterior} + \text{servidores públicos certificados en el periodo anterior})) - 1) * 100}{100}$	1600 jornadas de capacitación y 333 certificaciones al año.
Gestión	Tasa de variación de recursos de revisión resueltos.	$\frac{((\text{Recursos de Revisión Resueltos en el periodo actual} / \text{Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior}) - 1) * 100}{100}$	Recursos de revisión resueltos en el último trimestre
Gestión	Porcentaje de implementación de los programas estatales de cultura e infraestructura informática.	$\frac{((\text{Líneas de acción implementadas de los programas de transparencia y protección de datos personales} + \text{actualización de la infraestructura informática}) / \text{Total de acciones comprometidas}) * 100}{100}$	-
Gestión	Porcentaje de Servidores Públicos capacitados de los Sujetos Obligados.	$\frac{\text{Servidores Públicos Capacitados} / \text{Total de Servidores Públicos convocados}}{100} * 100$	Servidores públicos capacitados en el 2020.
Gestión	Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos y Ciudadanos en general que obtienen certificación en acceso a la información.	$\frac{(\text{Titulares de las Unidades de Transparencia que obtienen certificación} / \text{Total Titulares de la Unidad de Transparencia que participan en el proceso}) * 100}{100}$	En el ejercicio 2018 sólo 47 de los 162 titulares de las unidades de transparencia lograron obtener una competencia laboral y en el 2019, 60 de 119, por lo que resulta un promedio de certificación de 39%.
Gestión	Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información.	$\frac{((\text{Número de personas capacitadas} + \text{Número de personas asesoradas}) / \text{Total de población prevista a capacitar y asesorar}) * 100}{100}$	Personas que participan en capacitaciones ciudadanas durante 2019.
Gestión	Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	$\frac{((\text{Recursos de revisión resueltos} / \text{total de recursos presentados}) * 100)}{100}$	Recurso de revisión atendidos en el primer semestre de 2019.
Gestión	Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	$\frac{(\text{Sujetos obligados verificados} / \text{Total de Sujetos Obligados Programados}) * 100}{100}$	Corresponde a 1400 verificaciones a los portales de transparencia de los sujetos obligados.
Gestión	Porcentaje de Sujetos Obligados verificados en la implementación de medidas de seguridad	$\frac{(\text{Sujetos obligados verificados} / \text{Total de Sujetos Obligados Programados}) * 100}{100}$	-
Gestión	Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática	$\frac{(\text{Actualizaciones Realizadas} / \text{Actualizaciones Programadas}) * 100}{100}$	Desarrollo de módulos programados.
Gestión	Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	$\frac{((\text{Acción de promoción de la cultura de la transparencia y acceso a la información} / \text{Total de Acciones Programadas}) * 100)}{100}$	-
Gestión	Porcentaje de actividades culturales de protección de datos personales	$\frac{(\text{Acción de promoción de la cultura de la protección de datos personales} / \text{Total de Acciones Programadas}) * 100}{100}$	-

g) Metas: SÍ CUMPLE.

Se observa que todas las Fichas Técnicas de Indicadores 2021 cuentan con una meta anual del indicador:

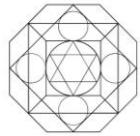
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta Anual del Indicador
Estratégico	Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental.	$\frac{((\text{Ciudadanos que solicitan información gubernamental en el año actual} / \text{Ciudadanos que solicitaron información gubernamental del año anterior}) - 1) * 100}{100}$	13.85%



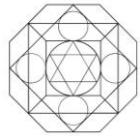
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta Anual del Indicador
Estratégico	Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información.	$\frac{(((\text{Portales de Transparencia visitados} + \text{Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados} + \text{Recursos de Revisión Resueltos}) / (\text{Portales de Transparencia visitados en el periodo anterior} + \text{Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados en el periodo anterior} + \text{Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior})) - 1) * 100}{100}$	7.00%
Gestión	Tasa de variación de servidores públicos capacitados.	$\frac{(((\text{Servidores públicos capacitados en el periodo} + \text{servidores públicos certificados en el periodo actual}) / (\text{servidores públicos capacitados en el periodo anterior} + \text{servidores públicos certificados en el periodo anterior})) - 1) * 100}{100}$	24.66%
Gestión	Tasa de variación de recursos de revisión resueltos.	$\frac{((\text{Recursos de Revisión Resueltos en el periodo actual} / \text{Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior}) - 1) * 100}{100}$	25.00%
Gestión	Porcentaje de implementación de los programas estatales de cultura e infraestructura informática.	$\frac{((\text{Líneas de acción implementadas de los programas de transparencia y protección de datos personales} + \text{actualización de la infraestructura informática}) / \text{Total de acciones comprometidas}) * 100}{100}$	100%
Gestión	Porcentaje de Servidores Públicos capacitados de los Sujetos Obligados.	$\frac{\text{Servidores Pùblicos Capacitados} / \text{Total de Servidores Pùblicos convocados}}{100} * 100$	100.00%
Gestión	Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos y Ciudadanos en general que obtienen certificación en acceso a la información.	$\frac{(\text{Titulares de las Unidades de Transparencia que obtienen certificación} / \text{Total Titulares de la Unidad de Transparencia que participan en el proceso}) * 100}{100}$	60.00%
Gestión	Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información.	$\frac{((\text{Número de personas capacitadas} + \text{Número de personas asesoradas}) / \text{Total de población prevista a capacitar y asesorar}) * 100}{100}$	100.00%
Gestión	Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	$\frac{((\text{Recursos de revisión resueltos} / \text{total de recursos presentados}) * 100)}{100}$	80.00%
Gestión	Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	$\frac{(\text{Sujetos obligados verificados} / \text{Total de Sujetos Obligados Programados}) * 100}{100}$	98.57%
Gestión	Porcentaje de Sujetos Obligados verificados en la implementación de medidas de seguridad	$\frac{(\text{Sujetos obligados verificados} / \text{Total de Sujetos Obligados Programados}) * 100}{100}$	90.00%
Gestión	Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática	$\frac{(\text{Actualizaciones Realizadas} / \text{Actualizaciones Programadas}) * 100}{100}$	100.00%
Gestión	Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	$\frac{((\text{Acción de promoción de la cultura de la transparencia y acceso a la información} / \text{Total de Acciones Programadas}) * 100)}{100}$	100.00%
Gestión	Porcentaje de actividades culturales de protección de datos personales	$\frac{(\text{Acción de promoción de la cultura de la protección de datos personales} / \text{Total de Acciones Programadas}) * 100}{100}$	100.00%

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente): SÍ CUMPLE.

Se observa en las Fichas Técnicas el comportamiento del indicador de acuerdo con lo siguiente:



Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Comportamiento de Indicador
Estratégico	Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental.	((Ciudadanos que solicitan información gubernamental en el año actual / Ciudadanos que solicitaron información gubernamental del año anterior)-1)*100)	Ascendente
Estratégico	Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información.	((((Portales de Transparencia visitados + Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados + Recursos de Revisión Resueltos) / (Portales de Transparencia visitados en el periodo anterior + Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados en el periodo anterior + Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior))-1) *100)	Ascendente
Gestión	Tasa de variación de servidores públicos capacitados.	((((Servidores públicos capacitados en el periodo + servidores públicos certificados en el periodo actual) / (servidores públicos capacitados en el periodo anterior + servidores públicos certificados en el periodo anterior))-1)*100)	Ascendente
Gestión	Tasa de variación de recursos de revisión resueltos.	((Recursos de Revisión Resueltos en el periodo actual / Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior) -1)*100)	Ascendente
Gestión	Porcentaje de implementación de los programas estatales de cultura e infraestructura informática.	((Líneas de acción implementadas de los programas de transparencia y protección de datos personales + actualización de la infraestructura informática) / Total de acciones comprometidas) *100	Ascendente
Gestión	Porcentaje de Servidores Públicos capacitados de los Sujetos Obligados.	Servidores Públicos Capacitados / Total de Servidores Públicos convocados) *100	Ascendente
Gestión	Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos y Ciudadanos en general que obtienen certificación en acceso a la información.	(Titulares de las Unidades de Transparencia que obtienen certificación / Total Titulares de la Unidad de Transparencia que participan en el proceso) *100	Ascendente
Gestión	Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información.	((Número de personas capacitadas + Número de personas asesoradas) / Total de población prevista a capacitar y asesorar) *100	Ascendente
Gestión	Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	((Recursos de revisión resueltos / total de recursos presentados) *100)	Ascendente
Gestión	Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	(Sujetos obligados verificados / Total de Sujetos Obligados Programados) *100	Ascendente
Gestión	Porcentaje de Sujetos Obligados verificados en la implementación de medidas de seguridad	(Sujetos obligados verificados / Total de Sujetos Obligados Programados) *100	Ascendente
Gestión	Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática	(Actualizaciones Realizadas / Actualizaciones Programadas) *100)	Ascendente
Gestión	Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	((Acción de promoción de la cultura de la transparencia y acceso a la información /Total de Acciones Programadas) *100)	Ascendente
Gestión	Porcentaje de actividades culturales de protección de datos personales	(Acción de promoción de la cultura de la protección de datos personales / Total de Acciones Programadas) *100	Ascendente

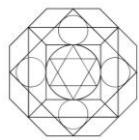


Recomendaciones:

1. Colocar la “línea base” en todos los indicadores, preferentemente señalando el valor de comparación.
2. En el indicador *“Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.”* cambiar el método de cálculo conforme a lo señalado en el nombre del indicador:

$$\frac{\text{Número de verificaciones realizadas a la información pública de oficio de los Sujetos Obligados}}{\text{Número de verificaciones programadas a la información pública de oficio de los Sujetos Obligados}}$$

**Ver Anexo 5
“Indicadores”.**



13. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas.
- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos con los que cuenta el Programa presupuestario.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

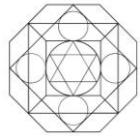
NIVEL	CRITERIOS
4	Las metas de los indicadores del Programa presupuestario tienen en promedio un valor entre 1.5 y 2 características establecidas en la pregunta.

- a) **Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas. SÍ CUMPLE**

De las Fichas Técnicas de Indicadores de los años 2019, 2020 y 2021 proporcionadas por el Infoem, se observa que para el ejercicio 2021 cuentan con 14 indicadores que forman parte de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR del Programa Transparencia cuatro de ellos se incorporan en dicho periodo; para el año 2020 operaron 12 indicadores, de los cuales en 2021 uno de ellos ya no opera, mientras que para el 2019 contaban con 12 indicadores de los cuales en el año 2021 no operan cuatro.

En el siguiente cuadro se presenta el comparativo de las metas de los indicadores durante los últimos tres años, como se observa en algunas metas éstas se encuentran en función de la demanda por parte de las dependencias, así como de los ciudadanos; mismas que son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de su cumplimiento histórico.

Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Meta Anual 2019 (Alcanzado)	Meta Anual 2020 (Alcanzado)	Meta Anual 2021 (Programado)
Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental. ¹	Ciudadanos que solicitan información gubernamental en el año actual Ciudadanos que solicitaron información gubernamental del año anterior	Persona	67,118	52,662	60,000
			88.59%	21.62%	13.85%
Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información. ⁵	Portales de Transparencia visitados Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados Recursos de Revisión Resueltos Portales de Transparencia visitados en el periodo anterior Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados en el periodo anterior Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior	Página web Solicitud Recurso Página Web Solicitud Recurso	97,922 65,706 8,619 80,276 64,636 9,039	9,874 50,532 4,560 5,517 35,925 0	214,000 71,816 9,222 2,000,000 67,118 8,619
			11.88%	56.76%	7.00%
Tasa de variación de servidores públicos capacitados. ⁷	Servidores públicos capacitados en el periodo Servidores públicos certificados en el periodo actual	Servidor Público	1,541 336	7,141 12	2,680 100



Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Meta Anual 2019 (Alcanzado)	Meta Anual 2020 (Alcanzado)	Meta Anual 2021 (Programado)
	Servidores públicos capacitados en el periodo anterior	Servidor Público	1,298	6,890	2,150
	Servidores públicos certificados en el periodo anterior	Servidor Público	476	60	80
			5.81%	2.92%	24.66%
Tasa de variación de recursos de revisión resueltos. ⁴	Recursos de Revisión Resueltos en el periodo actual	Recurso	8,619	2,443	2,125
	Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior	Recurso	7,764	1,985	1,700
			11.01%	23.07%	25.00%
Porcentaje de implementación de los programas estatales de cultura e infraestructura informática.	Líneas de acción implementadas de los programas de transparencia y protección de datos personales	Acción			3
	Actualización de la infraestructura informática	Acción	-	-	8
	Total de acciones comprometidas	Acción			11
			-	-	100.00%
Porcentaje de Servidores Públicos capacitados de los Sujetos Obligados. ⁶	Servidores Públicos Capacitados	Servidor Público	1,554	15,520	11,720
	Total de Servidores Públicos convocados	Servidor Público	1,597	16,020	11,720
			97.31%	96.88%	100.00%
Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos y Ciudadanos en general que obtienen certificación en acceso a la información. ¹⁰	Titulares de las Unidades de Transparencia que obtienen certificación	Servidor Público	-	124	240
	Total Titulares de la Unidad de Transparencia que participan en el proceso	Servidor Público		189	400
			-	65.61%	60.00%
Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información. ⁹	Número de personas capacitadas	Persona	2,151	11,502	8,860
	Número de personas asesoradas	Persona	864	771	1,890
	Total de población prevista a capacitar y asesorar	Persona	3,015	12,368	10,750
			100.00%	99.23%	100.00%
Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	Recursos de revisión resueltos	Recurso	8,619	9,748	6,000
	Total de recursos presentados	Recurso	13,164	11,081	7,500
			100.00%	87.97%	80.00%
Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	Sujetos obligados verificados	Dependencia			1,380
	Total de Sujetos Obligados Programados	Dependencia	- ³	- ³	1,400
			-	-	98.57%
Porcentaje de Sujetos Obligados verificados en la implementación de medidas de seguridad	Sujetos obligados verificados	Dependencia			288
	Total de Sujetos Obligados Programados	Dependencia	-	-	320
			-	-	90.00%
Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática	Actualizaciones Realizadas	Sistema	10	7	8
	Actualizaciones Programadas	Sistema	10	7	8
			100.00%	100.00%	100.00%
Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	Acción de promoción de la cultura de la transparencia y acceso a la información	Acción	- ²	390	540
	Total de Acciones Programadas	Acción		453	540
			-	86.09%	100.00%
Porcentaje de actividades culturales de protección de datos personales	Acción de promoción de la cultura de la protección de datos personales	Acción	-	-	257
	Total de Acciones Programadas	Acción	-	-	257
			-	-	100.00%

¹ Para los ejercicios 2019 y 2020 el nombre del indicador era Tasa de variación porcentual del nivel de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos arco, por parte de los particulares

² En el ejercicio 2019 el método de cálculo del indicador era diferente al reportado en 2020 y 2021

³ Si bien el indicador tiene mismo nombre en los tres años, durante el 2019 y 2020 el método de cálculo era distinto.

⁴ Durante los ejercicios 2019 y 2020 el nombre del indicador era Tasa de variación en los recursos de revisión resueltos, respecto al trimestre anterior.



⁵ para los ejercicios 2019 y 2020 el nombre del indicador era Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen sus derechos en materia de transparencia en el año

⁶ El nombre del indicador era Porcentaje de sujetos obligados y titulares de las unidades de transparencia capacitados durante el 2019 y en 2020 el nombre fue Porcentaje de Servidores Públicos capacitados

⁷ Para los ejercicios 2019 y 2020 el nombre del indicador era Tasa de variación en capacitaciones y competencia laborales de los Sujetos Obligados

⁸ En los ejercicios fiscales 2019 y 2020 Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos ARCO y la protección de sus datos personales

⁹ para los años 2019 y 2020 el nombre del indicador era Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos ARCO y la protección de sus datos personales

¹⁰Para el ejercicio fiscal 2020 el nombre del indicador era Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia certificados.

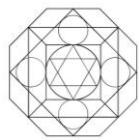
De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico se concluye que los indicadores y sus metas están encaminadas a fortalecer el ejercicio de los derechos de la ciudadanía en materia de transparencia y derechos ARCO.

b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos con los que cuenta el Programa presupuestario: SÍ CUMPLE

Como se puede observar, para el ejercicio fiscal 2021, las variaciones presentadas están dentro del rango +/-10% por lo cual se consideran con desempeño satisfactorio; por lo que las metas establecidas en los indicadores son factibles de alcanzar considerando los recursos humanos, financieros y los plazos establecidos en el Programa.

Nombre del Indicador	Meta Anual Programada	Meta Anual Alcanzada	Desviación
Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental.	13.85%	12.72%	91.81%
Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información.	7.00%	6.84%	97.66%
Tasa de variación de servidores públicos capacitados.	24.66%	22.31%	90.45%
Tasa de variación de recursos de revisión resueltos.	25.00%	24.02%	96.07%
Porcentaje de implementación de los programas estatales de cultura e infraestructura informática.	100.00%	100.00%	100.00%
Porcentaje de Servidores Públicos capacitados de los Sujetos Obligados.	100.00%	102.14%	102.14%
Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos y Ciudadanos en general que obtienen certificación en acceso a la información.	60.00%	63.51%	105.85%
Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información.	100.00%	97.80%	97.80%
Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	80.00%	87.78%	109.72%
Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	98.57%	108.23%	109.80%
Porcentaje de Sujetos Obligados verificados en la implementación de medidas de seguridad	90.00%	97.07%	107.85%
Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática	100.00%	100.00%	100.00%
Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	100.00%	109.73%	109.73%
Porcentaje de actividades culturales de protección de datos personales	100.00%	109.73%	109.73%

**Ver Anexo 6
“Metas del programa”.**



1.5 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES.

14. ¿Con cuáles programas presupuestarios y en qué aspectos el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Con la finalidad de determinar si existen posibles complementariedades o coincidencias con otros programas presupuestarios, primeramente se analizó la descripción y el objetivo del Programa presupuestario “Transparencia”²⁷:

Descripción	Objetivo
<p>Se refiere a la obligación que tiene el sector público en el ejercicio de sus atribuciones para generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público; así como garantizar la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.</p>	<p>Incrementar la transparencia, el acceso a la información pública y protección de los datos personales por parte de los sujetos obligados hacia la sociedad, en el amparo del principio de máxima publicidad, mediante facilidades para el acceso a la información pública, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales, que incluyan procedimientos sencillos, expeditos, oportunos y gratuitos que alienten la participación ciudadana, siempre garantizando la protección de la información personal.</p>

Derivado de lo anterior y dado que el Programa y su Proyecto solo son ejecutados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se determina que no existe un Programa presupuestario que coincida con el correspondiente al de “Transparencia” sin embargo, puede existir complementariedad con el Programa 01050206 “Consolidación de la Administración Pública de Resultados”.

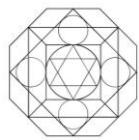
El objetivo del Programa “Consolidación de la Administración Pública de Resultados” busca impulsar una administración pública, eficaz, eficiente y transparente con apego a la legalidad y apertura social para contribuir a la modernización e innovación de los procesos sustantivos de las dependencias y entidades públicas, así como ampliar la cobertura y calidad de los trámites y servicios gubernamentales.

En este sentido se complementa con el Programa “Transparencia” cuyo objetivo se centra en incrementar la transparencia, el acceso a la información pública por parte de los sujetos obligados a la sociedad, en el amparo del principio de máxima publicidad; siendo la transparencia y rendición de cuentas elementos fundamentales en ambos objetivos.

Ver Anexo 7

“Complementariedad y coincidencias entre programas Estatales”

²⁷ Catálogo de Descripciones de la Estructura Programática 2021 del Gobierno del Estado de México; y el Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática 2021 del Gobierno del Estado de México



MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

2.1. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

15. ¿Existe un plan estratégico de la Unidad Responsable o Unida(des) Ejecutora(s) del Programa presupuestario que cumpla con las siguientes características?

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de mediano y/o largo plazos.
- c) Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Programa presupuestario, es decir, el Fin y el Propósito del Programa presupuestario, consistentes con lo establecido en la MIR.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR.

Respuesta Sí, Nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	La Unidad Responsable o Unidad (es) Ejecutora(s) del Programa presupuestario cuenta(n) con un plan estratégico, y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- a) **Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.** **SÍ CUMPLE**

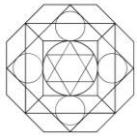
Debido a que sigue un procedimiento normativo preestablecido, se considera que sí es producto de ejercicios de planeación en virtud de que la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece en su artículo 3 que:

“El desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.”

En este mismo sentido, en su artículo 7 señala que el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y Municipios, comprende la formulación de planes y sus programas, los cuales deben contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

Dentro de la misma Ley se mencionan los instrumentos que integran el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios siendo los siguientes:

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
- II. Los planes de desarrollo municipales;
- III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
- IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
- V. Los programas especiales;
- VI. Los presupuestos por programas;
- VII. Los convenios de coordinación;



- VIII. Los convenios de participación;
- IX. Los informes de evaluación;
- X. Los dictámenes de reconducción y actualización.
- XI. Los planes de desarrollo a largo plazo.
- XII. La Agenda Digital.

Es importante señalar, que el citado Sistema de Planeación Democrática comprende como instrumento, el proceso de planeación estratégica, que se define como:

“Proceso que orienta a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas de los gobiernos estatal y municipales para establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, así como para determinar el grado de necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios y enfatiza la búsqueda de resultados satisfactorios a sus propósitos vinculados con los objetivos de la estrategia del desarrollo estatal.”

Diversas acciones que desarrolla el Instituto están alineadas al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023²⁸ y al Programa Transversal²⁹ en su Eje Transversal 2 Gobierno Capaz y Responsable establece como Objetivo: Garantizar una administración pública competitiva, el cual está estrechamente vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030³⁰.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 286 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como objetivo el orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, considerando los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas que de éste se derivan, garantizando con ello el uso eficiente de los recursos públicos en cada uno de los programas presupuestarios.

En este sentido, el Instituto en apego al Código Financiero del Estado de México y Municipios atiende anualmente las directrices para la integración de su Anteproyecto de Presupuesto, en el que los programas que opera se encuentran en la estructura programática emitida por la citada dependencia y los cuales se encuentran alineados a los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Aunado a lo anterior, el Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto 2021 se realizó conforme al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, entregando todos los formatos establecidos para tal fin.

b) Abarca un horizonte de mediano y/o largo plazos: SÍ CUMPLE

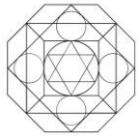
Considerando que el artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios señala que los planes de desarrollo en su elaboración tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; así como el Plan de Desarrollo precedente; también deben contener estrategias, objetivos y metas, que serán revisadas y consideradas en la elaboración de los planes de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo.

Aunado a que el artículo 30 establece que “Las dependencias, entidades públicas, organismos y unidades administrativas participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes

²⁸ Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 [Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 | Transparencia Fiscal \(edomex.gob.mx\)](#)

²⁹ Programa Transversal 2017-2023. [5-PS-Transversal.pdf \(edomex.gob.mx\)](#)

³⁰ Agenda 2030. [Agenda 2030 | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)



de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas, ...”

En este mismo sentido, las líneas de acción, estrategias y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 consideran que su ejecución si sea al menos en el mediano plazo, adicionalmente los programas y proyectos que opera la Secretaría de finanzas se encuentran contenidos en la estructura programática y alineados al Plan de Desarrollo del Estado de México como se mencionó en preguntas anteriores.

- c) **Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Programa presupuestario, es decir, el Fin y el Propósito del Programa presupuestario, consistentes con lo establecido en la MIR:** SÍ CUMPLE

La MIR del Programa Presupuestario “Transparencia” establece los resultados que se pretenden alcanzar:

Nivel	Resumen Narrativo MIR
Fin	Contribuir a consolidar la confianza ciudadana en las instituciones, mediante una cultura de participación ciudadana fortalecida en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados.
Propósito	Los ciudadanos mexiquenses acceden a información veraz, oportuna y transparente de los Sujetos Obligados con los estándares derivados de la exigencia nacional, que implican beneficios adicionales a la ciudadanía.

Por lo tanto, se considera que los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Programa son consistentes con lo establecido en la MIR.

- d) **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR:** SÍ CUMPLE

En la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2021, se puede visualizar los indicadores a nivel Fin y Propósito son los siguientes:

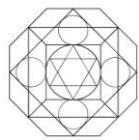
1. **Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental:**

$((\text{Ciudadanos que solicitan información gubernamental en el año actual} / \text{Ciudadanos que solicitaron información gubernamental del año anterior}) - 1) * 100$

2. **Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información:**

$((\text{(Portales de Transparencia visitados} + \text{Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados} + \text{Recursos de Revisión Resueltos}) / (\text{Portales de Transparencia visitados en el periodo anterior} + \text{Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados en el periodo anterior} + \text{Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior})) - 1) * 100$

Del análisis anterior, se desprende que sí cuenta con indicadores para medir el avance en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados.

**16. ¿El plan de trabajo anual de la Unidad Responsable del Programa presupuestario cumple con las siguientes características?**

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Es conocido por los responsables de los principales procesos del Programa presupuestario.
- c) Establece metas que contribuyan al logro de los objetivos del Programa presupuestario, a través de la entrega o generación de sus componentes.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	La Unidad Responsable del Programa presupuestario cuenta con un plan anual de trabajo, y cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

- a) **Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.** **SI CUMPLE**

El Artículo 7 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios³¹ establece que:

“El proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.”

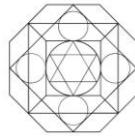
En este sentido, el Infoem cuenta con un Programa Anual que contempla objetivos, indicadores y metas concretas para ejecutar durante cada ejercicio fiscal, detallando claramente las actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos del Proyecto y Programa presupuestario. El procedimiento para su elaboración correspondiente al ejercicio evaluado se encuentra establecido en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021.

Los Programas Anuales incluyen un diagnóstico preciso y oportuno para establecer metas racionales y una planificación del orden y temporalidad de las actividades y procesos. La Secretaría generó los formatos de sus metas de actividad y objetivos solicitados en el Manual, con lo cual da cumplimiento a la programación que se ha determinado para cumplir cada Proyecto del Programa presupuestario objeto de la presente evaluación.

De igual manera en cumplimiento a los Lineamientos y Reglas para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y con la finalidad de conocer los resultados del cumplimiento de sus objetivos y metas, el Instituto realiza la evaluación del desempeño a través de indicadores que permiten dimensionar los resultados alcanzados en cada año fiscal, en términos de eficacia, eficiencia, calidad e impacto económico y social, los cuales son la base para el funcionamiento del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED).

³¹ Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig087.pdf>



b) Es conocido por los responsables de los principales procesos del Programa presupuestario: SI CUMPLE

Las metas se revisan y establecen conjuntamente entre la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Infoem y las áreas ejecutoras u operadoras del proceso, por lo cual en todo momento se tiene conocimiento de las actividades, metas y presupuesto establecido en el Programa Anual.

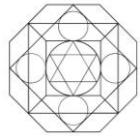
Para la integración de su Programa Anual en el ejercicio 2021, el Infoem dio cumplimiento a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

Cabe destacar que los titulares de las unidades operadoras envían a la UIPPE del INFOEM toda la información requerida para su integración en el Sistema de Planeación y Presupuesto, validando la información de que se posteriormente se plasma en los diagnósticos, la calendarización de indicadores, metas y presupuesto, así como de los avances en su ejecución.

c) Establece metas que contribuyan al logro de los objetivos del Programa presupuestario, a través de la entrega o generación de sus componentes: SI CUMPLE

El Infoem cuenta con metas establecidas en el Programa Anual mismas que se integraron para atender lo establecido en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, y considera para el programa “010804 Transparencia”, en su proyecto “010804010101 Vinculación ciudadana con la administración pública” las siguientes:

Meta	Unidad de Medida	Meta Programada 2021
- Actualizar el Sistema de control de Solicitudes de Información Pública de Oficio y ARCO.	Acción	8.00
- Asesorar a particulares en materia de datos personales.	Persona	500.00
- Asesorar a sujetos obligados en protección de Datos Personales.	Asesoría	600.00
- Evaluar las competencias de los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, servidores públicos y ciudadanía en general, para lograr la certificación de competencia laboral en materia de acceso a la información.	Evaluación	200.00
- Iniciar procedimientos de investigación por conductas de los servidores públicos de los sujetos obligados y del Instituto.	Informe	1,370.00
- Investigar las posibles violaciones a la seguridad de los datos personales en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	Acuerdo	400.00
- Realizar acciones de capacitación a la población en general en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	Persona	10,000.00
- Realizar acciones de capacitación a los servidores públicos de sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivo.	Servidor Público	19,000.00
- Realizar acciones de difusión, promoción y divulgación de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	Acción	257.00
- Realizar investigaciones y verificaciones a los Sujetos Obligados para constatar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	Evaluación	300.00
- Resolver los Recursos de Revisión que promuevan los particulares.	Resolución	7,000.00
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados en materia de transparencia y emitir las recomendaciones correspondientes.	Acción	1,400.00
- Vigilar el cumplimiento que los Sujetos Obligados deben observar a las Resoluciones de los Recursos de Revisión emitidas por el Pleno.	Recurso	5,000.00

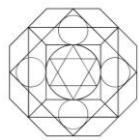


d) Se revisa y actualiza periódicamente: SI CUMPLE

El Infoem como Unidad Responsable integra cada año la información que solicita el área normativa misma que incorpora en el Sistema de Planeación y Presupuesto en apego a lo dispuesto en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México de cada ejercicio fiscal.

Con fundamento en lo que estable el artículo 286 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Infoem atiende en cada ejercicio fiscal las directrices para la integración de su Anteproyecto de Presupuesto, perteneciendo el programa “01080401 Transparencia” a la estructura programática, además de estar alineado a los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Es importante señalar, que durante cada ejercicio fiscal se puede actualizar la información inicialmente planteada en los Programas Anuales, a través de los Dictámenes de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, siempre y cuando cumpla con los requerimientos establecidos en el citado Código Financiero.



2.2. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

17. ¿El Programa presupuestario utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes)?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Programa presupuestario.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensuada: participan operadores, directores y personal de la UIPPE, o área encargada de realizar estas funciones de la Unidad Responsable que opera el Programa presupuestario.

Respuesta: Sí, Nivel 3.

NIVEL	CRITERIOS
3	El Programa presupuestario utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El Instituto refiere que al Programa Presupuestario “Transparencia” se le han realizado tres evaluaciones externas, en el año 2019 (Evaluación de Diseño), en el 2020 (Evaluación de Consistencia y Resultados) y en el año 2021 (Evaluación Específica al Desempeño).

- a) **De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Pp:** SÍ CUMPLE

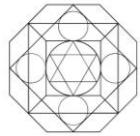
El Instituto toma en cuenta los resultados derivados de las evaluaciones para la toma de decisiones del Programa, para el caso de las evaluaciones realizadas en esos tres ejercicios, se atienden conforme al Programa Anual de Evaluación emitido por el INFOEM y de acuerdo con los términos de referencia elaborados para tal efecto.

- b) **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial:** NO CUMPLE

Si bien las recomendaciones emitidas son atendidas conforme al Acuerdo de Acciones Susceptibles de Mejora que se determine al concluir cada evaluación, el INFOEM no cuenta con un procedimiento oficial establecido.

- c) **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados:** SÍ CUMPLE

El INFOEM utiliza los resultados obtenidos de las evaluaciones para mejorar sus acciones, procesos y mediciones que contribuyen a optimizar sus resultados y con ello la gestión institucional, para lo cual da seguimiento puntual a las Acciones Susceptibles de Mejora, al Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, así como a las recomendaciones y medidas sugeridas.

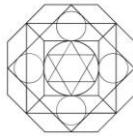


- d) **De manera consensuada: participan operadores, directores y personal de la UIPPE, o área encargada de realizar estas funciones de la Unidad Responsable que opera el Pp:** Sí CUMPLE

La atención de las recomendaciones y acciones de mejora se realiza de manera institucional, por lo que además de participar la UIPPE, se involucra a los directores de las diferentes áreas, y ellos a su vez a su personal.

Recomendaciones:

1. Respecto de la información y resultados obtenidos de las evaluaciones externas, documentar de manera interna el procedimiento establecido de manera oficial para su utilización, difusión, seguimiento y atención de manera institucional.

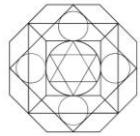


18. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los últimos tres años. ¿Qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales?

NIVEL	CRITERIOS
1	Más de 0% y hasta 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

De las evaluaciones que se han realizado al Infoem en los últimos tres años se determinaron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Año	ASM / Recomendación	Actividades
2019	<p>Precisar quienes son los beneficiarios para cada bien o servicio que entrega el programa.</p> <p>Identificar a los beneficiarios para cada vertiente de atención del programa.</p> <p>Identificar los bienes o servicios que entrega el programa y desarrollar la secuencia de actividades que lo componen para su logro.</p>	Sin evidencia de solventación
2020	<p>Justificar y gestionar ante la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal la ampliación de proyectos que deriven del Pp, a fin de que los mandatos de ley conferidos al INFOEM cuenten con un proyecto presupuestario específico y puedan planearse, programarse y evaluarse acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales, que muestren la actividad institucional sustantiva.</p> <p>Se recomienda dar continuidad a la aplicación de los indicadores de la MIR para que, en ejercicios de evaluación subsecuentes, puedan valorarse sus resultados a la luz de una serie histórica.</p> <p>Requisar el apartado de "Línea base" de las 3 "Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores" que no lo presentan: "Porcentaje de actualizaciones del marco jurídico", "Porcentaje de actividades culturales de transparencia y acceso a la información", "Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos ARCO y la protección de sus datos personales"</p> <p>Elaborar el "Convenio de para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" de la evaluación 2019 y atender las respectivas recomendaciones.</p> <p>Se sugiere valorar la utilidad de mantener este indicador -puede realizarse internamente sin necesidad de incorporarlo en la MIR-, ya que a nivel Componente se requiere medir el resultado entregado al final del ejercicio fiscal.</p> <p>Para el caso de las capacitaciones a los Sujetos Obligados, ciudadanía y la certificación, se sugiere valorar el implementar una encuesta para conocer el grado de satisfacción obtenido por el participante. A la vez podría ser un medio para valorar el desempeño de los capacitadores e identificar áreas de mejora en este servicio. Para el caso del IPOMEX, sistema a través del cual los interesados pueden consultar la información pública de las entidades gubernamentales, podría establecerse una encuesta para conocer el grado de satisfacción de los consultantes, esto de manera opcional.</p> <p>Y en lo referente a las solicitudes de información a través del SAIME, una vez que el INFOEM haya resuelto los recursos de revisión, incorporar junto con la resolución, una encuesta mediante la cual se califique el desempeño del Instituto en la otorgación del servicio.</p>	<p>Se envió a la Secretaría de Finanzas la propuesta para la creación del Programa presupuestario.</p> <p>Se analizan las propuestas del anteproyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal para mantener y mejorar la MIR.</p> <p>En el anteproyecto de presupuesto se requisitaron en su totalidad las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores.</p> <p>Se generó el Acta.</p> <p>Se modificó el indicador para que aporte información de utilidad para la toma de decisiones.</p> <p>Se analiza la propuesta para determinar la viabilidad de la incorporación de estas encuestas de satisfacción.</p>



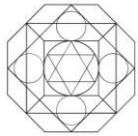
Año	ASM / Recomendación	Actividades
2021	<p>Mejorar los indicadores de nivel Fin y Propósito de la MIR, a fin de que miden con mayor precisión y representatividad el resultado de la instrumentación del Programa presupuestario.</p> <p>El INFOEM ha instrumentado un mecanismo documentado para dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora de las 2 evaluaciones realizadas con anterioridad.</p>	<p>En el caso de del indicador de Fin, procurar calcular sus variables con la información final de cada ejercicio fiscal, para que éste refleje un resultado preciso.</p> <p>Asimismo, adecuar la periodicidad de los indicadores de Propósito y Componentes, ya que actualmente comparan resultados de semestrales y/o trimestres en un mismo ejercicio fiscal, pero no así los resultados alcanzados en un ejercicio fiscal completo o de trimestres entre ejercicios fiscales. Dar continuidad a los indicadores de la MIR o, en su caso, a las variables que los componen, a efecto de que en una próxima valoración puedan compararse resultados en un horizonte de mediano plazo.</p> <p>Continuar con el procedimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, a fin de documentar el cumplimiento de las acciones comprometidas de mejora y, así, transparentar y difundir los cambios implementados para perfeccionar el Programa presupuestario.</p>

No obstante, no se cuenta con la información del estatus de solventación de cada Aspecto Susceptible de Mejora determinados en las evaluaciones realizadas al Programa presupuestario durante los años 2019, 2020 y 2021.

Recomendaciones:

1. Dar seguimiento a la solventación de los Aspectos Susceptibles de Mejora de recomendaciones y hallazgos y mantener actualizado su estatus, generar la evidencia que permita dar cuenta de la atención a las recomendaciones establecidas.

Ver Anexo 8
“Avance en el seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación”.

**19. ¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?**

Se han realizado tres evaluaciones derivadas de los diferentes Programas Anuales de Evaluaciones, en el año 2019 una Evaluación de Diseño, en el año 2020 una de Consistencia y Resultados y el año 2021 una Evaluación específica de Desempeño.

Conforme a los resultados de cada una de ellas, se enlistan las principales recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora:

Año	ASM / Recomendación	Logro del resultado esperado
2019	<p>Precisar quienes son los beneficiarios para cada bien o servicio que entrega el programa.</p> <p>Identificar a los beneficiarios para cada vertiente de atención del programa.</p> <p>Identificar los bienes o servicios que entrega el programa y desarrollar la secuencia de actividades que lo componen para su logro.</p>	Sin evidencia del resultado alcanzado
2020	<p>Justificar y gestionar ante la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal la ampliación de proyectos que deriven del Pp, a fin de que los mandatos de ley conferidos al INFOEM cuenten con un proyecto presupuestario específico y puedan planearse, programarse y evaluarse acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales, que muestren la actividad institucional sustantiva.</p> <p>Se recomienda dar continuidad a la aplicación de los indicadores de la MIR para que, en ejercicios de evaluación subsecuentes, puedan valorarse sus resultados a la luz de una serie histórica.</p> <p>Requisar el apartado de "Línea base" de las 3 "Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores" que no lo presentan: "Porcentaje de actualizaciones del marco jurídico", "Porcentaje de actividades culturales de transparencia y acceso a la información", "Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos ARCO y la protección de sus datos personales"</p> <p>Elaborar el "Convenio de para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" de la evaluación 2019 y atender las respectivas recomendaciones.</p> <p>Se sugiere valorar la utilidad de mantener este indicador -puede realizarse internamente sin necesidad de incorporarlo en la MIR-, ya que a nivel Componente se requiere medir el resultado entregado al final del ejercicio fiscal.</p> <p>Para el caso de las capacitaciones a los Sujetos Obligados, ciudadanía y la certificación, se sugiere valorar el implementar una encuesta para conocer el grado de satisfacción obtenido por el participante. A la vez podría ser un medio para valorar el desempeño de los capacitadores e identificar áreas de mejora en este servicio. Para el caso del IPOMEX, sistema a través del cual los interesados pueden consultar la información pública de las entidades gubernamentales, podría establecerse una encuesta para conocer el grado de satisfacción de los consultantes, esto de manera opcional.</p>	<p>Se envió a la Secretaría de Finanzas la propuesta para la creación del Programa presupuestario.</p> <p>Se analizan las propuestas del anteproyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal para mantener y mejorar la MIR.</p> <p>En el anteproyecto de presupuesto se requisitaron en su totalidad las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores.</p> <p>Se generó el Acta.</p> <p>Se modificó el indicador para que aporte información de utilidad para la toma de decisiones.</p> <p>Se analiza la propuesta para determinar la viabilidad de la incorporación de estas encuestas de satisfacción.</p>



Año	ASM / Recomendación	Logro del resultado esperado
	Y en lo referente a las solicitudes de información a través del SAIMEX, una vez que el INFOEM haya resuelto los recursos de revisión, incorporar junto con la resolución, una encuesta mediante la cual se califique el desempeño del Instituto en la otorgación del servicio.	
2021	<p>Mejorar los indicadores de nivel Fin y Propósito de la MIR, a fin de que miden con mayor precisión y representatividad el resultado de la instrumentación del Programa presupuestario.</p> <p>El INFOEM ha instrumentado un mecanismo documentado para dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora de las 2 evaluaciones realizadas con anterioridad.</p>	<p>En el caso de del indicador de Fin, procurar calcular sus variables con la información final de cada ejercicio fiscal, para que éste refleje un resultado preciso.</p> <p>Asimismo, adecuar la periodicidad de los indicadores de Propósito y Componentes, ya que actualmente comparan resultados de semestrales y/o trimestres en un mismo ejercicio fiscal, pero no así los resultados alcanzados en un ejercicio fiscal completo o de trimestres entre ejercicios fiscales. Dar continuidad a los indicadores de la MIR o, en su caso, a las variables que los componen, a efecto de que en una próxima valoración puedan compararse resultados en un horizonte de mediano plazo.</p> <p>Continuar con el procedimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, a fin de documentar el cumplimiento de las acciones comprometidas de mejora y, así, transparentar y difundir los cambios implementados para perfeccionar el Programa presupuestario.</p>

Recomendaciones:

1. Generar Acta de seguimiento de recomendaciones y hallazgos y mantener actualizado su estatus, incluir en ella si los resultados alcanzados coinciden con los esperados establecidos, generar la evidencia que permita dar cuenta del mismo.

Ver Anexo 9

“Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.



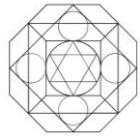
20. ¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

De la documentación presentada por el Infoem se observa que, si bien se han realizado acciones para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones, no se cuenta con la información del estatus de solventación de cada Aspecto Susceptible de Mejora determinados en las evaluaciones realizadas al Programa presupuestario durante los años 2019, 2020 y 2021.

Recomendaciones:

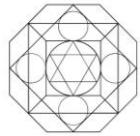
1. Dar seguimiento a la solventación de los Aspectos Susceptibles de Mejora de recomendaciones y hallazgos y mantener actualizado su estatus, generar la evidencia que permita dar cuenta de la atención a las recomendaciones establecidas.

Ver Anexo 10
“Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.



21. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Programa presupuestario y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Programa presupuestario considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

Una primera recomendación para profundizar en el análisis de las principales actividades del Programa Presupuestario, es sobre los temas relacionados a la atención y resolución de Recursos de Revisión; la difusión del Programa de Transparencia, y la Capacitación a la población en general.



2.3. DE LA GENERACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN DE DESEMPEÑO

22. El Programa cuenta con información acerca de:

- a) Su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PED al que se alinea.
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque beneficiaria.
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria.
- d) Las características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población o área de enfoque beneficiarias.

Respuesta Sí, Nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	El Programa presupuestario cuenta con información de todos los aspectos establecidos en la pregunta.

- a) **Su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PED al que se alinea.** SÍ CUMPLE

El Programa presupuestario se vincula al Programa Transversal 2017- 2023 “Igualdad de género; gobierno capaz y responsable; y conectividad y tecnología para el buen gobierno”,³² en su vertiente “Gobierno Capaz y Responsable” conforme a lo siguiente:

Eje Transversal 2 Gobierno Capaz y Responsable

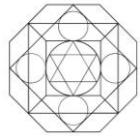
Objetivo Transversal	Estrategia	Línea de acción	Actividades específicas	Contribución
7. Promover instituciones de gobierno transparente y que rindan cuentas	7.1. Desarrollar mecanismos de colaboración entre gobierno y sociedad para la solución e innovación en temas de interés público, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) modernas, emergentes y convergentes	7.1.1 Fomentar la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas con el apoyo y aprovechamiento de las TIC modernas, emergentes y convergentes.	7.1.1.1 Promover la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar a particulares en materia de datos personales - Actualizar el Sistema de Control de Solicitudes de Información, de Información Pública de Oficio y ARCO. - Realizar acciones de difusión, promoción y divulgación de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Es a través de las metas mencionadas en el cuadro anterior que el Programa presupuestario contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades específicas del citado Programa Transversal.

- b) **Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque beneficiaria.** SÍ CUMPLE

Mediante el avance y cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Anual 2021, se identifica el tipo de apoyo que se ofrece a la población o área de enfoque beneficiaria del programa siendo las siguientes:

³² Programa Transversal 2017-2023. Igualdad de Género; Gobierno Capaz y Responsable; Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno.



Meta	Unidad de Medida	Meta Alcanzada 2021	Tipo de Apoyo
- Actualizar el Sistema de control de Solicituds de Información Pública de Oficio y ARCO.	Acción	8.00	Servicio
- Asesorar a particulares en materia de datos personales.	Persona	333.00	Servicio
- Asesoría a sujetos obligados en protección de Datos Personales.	Asesoría	660.00	Servicio
- Evaluar las competencias de los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, servidores públicos y ciudadanía en general, para lograr la certificación de competencia laboral en materia de acceso a la información.	Evaluación	211.00	Servicio
- Iniciar procedimientos de investigación por conductas de los servidores públicos de los sujetos obligados y del Instituto.	Informe	1,358.00	Servicio
- Investigar las posibles violaciones a la seguridad de los datos personales en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	Acuerdo	410.00	Servicio
- Realizar acciones de capacitación a la población en general en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales	Persona	10,407.00	Servicio
- Realizar acciones de capacitación a los servidores públicos de sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivo.	Servidor Público	19,756.00	Servicio
- Realizar acciones de difusión, promoción y divulgación de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	Acción	282.00	Servicio
- Realizar investigaciones y verificaciones a los Sujetos Obligados para constatar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	Evaluación	305.00	Servicio
- Resolver los Recursos de Revisión que promuevan los particulares.	Resolución	7,390.00	Servicio
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados en materia de transparencia y emitir las recomendaciones correspondientes.	Acción	1,538.00	Servicio
- Vigilar el cumplimiento que los Sujetos Obligados deben observar a las Resoluciones de los Recursos de Revisión emitidas por el Pleno.	Recurso	5,351.00	Servicio

c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria. SÍ CUMPLE

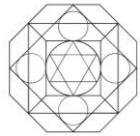
En el Diagnóstico del Programa se plasma lo siguiente:

“... para la definición de la población objetivo es importante poner en contexto la naturaleza del derecho humano a atender, el cual no es restrictivo a un territorio, grupo de edad, sexo, raza o etnia, escolaridad, aunque parezca extraño, población viva o no, sino que es derecho muy amplio, en este sentido se usa como población de referencia a la totalidad de los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos. Como población potencial, a la delimitada en el Estado de México, por ser el mayor número de casos registrados. Como población Objetivo a aquella mayor a 18 años de edad, la cual es referencia para la obtención de la ciudadanía, ya que los derechos de los menores es ejercido por los titulares de la patria potestad o tutela. No se puede definir de manera definitiva la población atendida en razón de que este derecho no es de ejercicio único, por lo cual, puede ser ejercido tantas veces sea necesario; sin embargo, se registra a los particulares que han ejercido su derecho ARCO en los últimos cuatro años.”

Población	Cuantificación
Referencia	119,938,473
Potencial	16,187,608
Objetivo	10,462,922
Atendida	4,396

En el Reporte General de la MIR Ejercicio 2021³³ se cuantifican las poblaciones, y en el análisis de involucrados se establece a los beneficiarios como los ciudadanos.

³³ PbR-03b MIR Reporte General de la MIR Ejercicio 2021.



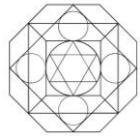
Reporte General de la MIR		
Área de Enfoque	Cuantificación	Porcentaje
Referencia	119	100%
Potencial	Área de Enfoque no afectada por el problema 103 Área de Enfoque afectada por el problema 16	Área de Enfoque no afectada por el problema 86.6% Área de Enfoque afectada por el problema 13.4%
Objetivo	10.4	62.5%

Por lo anterior, se concluye que en los documentos antes referidos se define la población objetivo del Programa presupuestario.

d) Las características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población o área de enfoque beneficiarias. SÍ CUMPLE

En el Diagnóstico del Programa se define a la población objetivo como “*aquella mayor a 18 años de edad, la cual es referencia para la obtención de la ciudadanía, ya que los derechos de los menores es ejercido por los titulares de la patria potestad o tutela.*”

Por lo anterior se deduce que la población en general que requiera tener acceso a la información y a los derechos ARCO deben ser mayores de edad, por lo que la población menor de 18 años no puede ejercer los derechos por sí mismos, sino a través de los titulares de la patria potestad o tutela.

**23. ¿La información que el programa obtiene para monitorear o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características?**

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	La información con la que cuenta el Programa presupuestario cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Considerando los Lineamientos y Reglas para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados, se lleva a cabo la evaluación del desempeño a través del seguimiento de metas e indicadores que cuantifican los resultados alcanzados observando su eficacia, eficiencia, calidad e impacto económico y social, los cuales son la base para el funcionamiento del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED).

Las metas que el Proyecto: Vinculación ciudadana con la Administración Pública tiene establecidas en su Programa Anual son las siguientes:

Meta	Unidad de Medida	Meta Alcanzada 2021
- Actualizar el Sistema de control de Solicitudes de Información Pública de Oficio y ARCO.	Acción	8.00
- Asesorar a particulares en materia de datos personales.	Persona	333.00
- Asesoría a sujetos obligados en protección de Datos Personales.	Asesoría	660.00
- Evaluar las competencias de los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, servidores públicos y ciudadanía en general, para lograr la certificación de competencia laboral en materia de acceso a la información.	Evaluación	211.00
- Iniciar procedimientos de investigación por conductas de los servidores públicos de los sujetos obligados y del Instituto.	Informe	1,358.00
- Investigar las posibles violaciones a la seguridad de los datos personales en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	Acuerdo	410.00
- Realizar acciones de capacitación a la población en general en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales	Persona	10,407.00
- Realizar acciones de capacitación a los servidores públicos de sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivo.	Servidor Público	19,756.00
- Realizar acciones de difusión, promoción y divulgación de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	Acción	282.00
- Realizar investigaciones y verificaciones a los Sujetos Obligados para constatar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	Evaluación	305.00
- Resolver los Recursos de Revisión que promuevan los particulares.	Resolución	7,390.00
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados en materia de transparencia y emitir las recomendaciones correspondientes.	Acción	1,538.00
- Vigilar el cumplimiento que los Sujetos Obligados deben observar a las Resoluciones de los Recursos de Revisión emitidas por el Pleno.	Recurso	5,351.00



a) Es oportuna: SÍ CUMPLE.

La información que recolecta el programa es oportuna, debido a que dan cumplimiento a la entrega trimestral de los reportes que deben presentarse a través del formato PbR-11.

b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran: SÍ CUMPLE.

Se realiza un ejercicio de planeación entre la UIPPE y las áreas ejecutoras de los proyectos con la finalidad de determinar las metas que integran el Programa Anual, en este mismo sentido los avances de los informes trimestrales que se entregan están sustentados en un proceso interno en el cual previamente las valida el área ejecutora y las envía a la UIPPE para su posterior entrega.

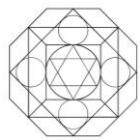
c) Está sistematizada: SÍ CUMPLE.

La información de las metas e indicadores están integrados en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.

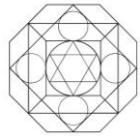
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes: SÍ CUMPLE.

Los indicadores que considera la MIR del Programa son los siguientes:

Resumen narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
COMPONENTES: C.1. Servidores públicos capacitados y certificados en temas de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.	Tasa de variación de servidores públicos capacitados.	$\frac{(((\text{Servidores públicos capacitados en el periodo actual}) + \text{servidores públicos certificados en el periodo anterior}))}{(\text{servidores públicos capacitados en el periodo anterior} + \text{servidores públicos certificados en el periodo anterior}))} - 1) * 100$	Trimestral	Listas de Asistencia a capacitaciones del trimestre actual y anterior. Registro de evaluación para la certificaciones otorgadas en el trimestre y anterior.	El Instituto garantiza el acceso a la información pública confiable con base en capacitaciones y certificación de competencia laboral de los Sujetos Obligados.
C.2. Resolución de Inconformidades apegadas a derecho y en beneficio de la sociedad.	Tasa de variación de recursos de revisión resueltos.	$\frac{((\text{Recursos de Revisión Resueltos en el periodo actual}) / \text{Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior})) - 1) * 100$	Trimestral	Estadística de Resolución de Recursos. Registro de Recursos de Revisión Presentados.	La resolución de los recursos de revisión se realizan dentro de los tiempos establecidos por la Ley.
C.3. Programas de Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales, implementados.	Porcentaje de implementación de los programas estatales de cultura e infraestructura informática.	$\frac{((\text{líneas de acción implementadas de los programas de transparencia y protección de datos personales}) + \text{actualización de la infraestructura informática}))}{\text{Total de acciones comprometidas}} * 100$	Trimestral	Programa Anual de Trabajo de los Programas Estatales de Cultura de la Transparencia, y de la Protección de Datos Personales.	Las Instituciones Gubernamentales concreten acuerdos derivados de los programas estatales de cultura.
ACTIVIDADES: A.1.1. Capacitación a servidores públicos de los Sujetos Obligados en temas de derecho de acceso a la información.	Porcentaje de Servidores Públicos capacitados de los Sujetos Obligados.	$(\text{Servidores Públicos Capacitados} / \text{Total de Servidores Públicos convocados}) * 100$	Trimestral	Listas de Asistencia a capacitaciones. Registro de asistentes capacitación	Los servidores públicos están interesados en capacitarse, a fin de incrementar los niveles de acceso a la información pública, protección de los datos personales y archivos.



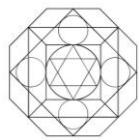
Resumen narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
A.1.2. Certificación a Titulares de Transparencia de los Sujetos Obligados para garantizar los niveles de acceso a la información pública.	Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos y Ciudadanos en general que obtienen certificación en acceso a la información	(Titulares de las Unidades de Transparencia que obtienen certificación/ Total Titulares de la Unidad de Transparencia que participan en el proceso)*100	Trimestral	Listas de Asistencia a capacitaciones. Anuario de Certificaciones otorgadas a los Titulares de las Unidades de Transparencia.	Los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados participan para lograr su certificación.
A.1.3. Capacitación y asesoramiento a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información.	Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información.	((Número de personas capacitadas + Numero de personas asesoradas)/ Total de población prevista a capacitar y asesorar)*100	Trimestral	Listas de Asistencia a capacitaciones. Bitácora de Asesorías.	La población asiste a capacitarse en el ejercicio de sus derechos de acceso a la información.
A.2.1. Resolución de Recursos de revisión ante la inconformidad de la sociedad por la falta de acceso a la información.	Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	((Recursos de revisión resueltos / total de recursos presentados)*100)	Trimestral	Estadística de Resolución de Recursos. Registro de Recursos de Revisión Presentados.	Los afectados de una inconformidad presentan recursos de revisión.
A.2.2. Realización de verificaciones a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	(Sujetos obligados verificados/ Total de Sujetos Obligados Programados)*100	Trimestral	Actas de verificación de los portales de transparencia de los Sujetos Obligados.	Los sujetos obligados actualizan los portales de transparencia establecidos.
A.2.3. Realización de verificaciones a las medidas de seguridad implementadas por los Sujetos Obligados para la protección de datos personales.	Porcentaje de Sujetos Obligados verificados en la implementación de medidas de seguridad	(Sujetos obligados verificados/ Total de Sujetos Obligados Programados)*100	Trimestral	Actas de verificación de las verificaciones realizadas.	Los Sujetos Obligados reportan el registro de sus Sistemas de Datos Personales ante el Infoem.
A.3.1. Actualización de la infraestructura informática de acceso a la información pública.	Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática	((Actualizaciones Realizadas / Actualizaciones Programadas)*100)	Trimestral	Bitácoras de actualizaciones.	El usuario de la infraestructura informática satisface su derecho de información con las operaciones de las herramientas tecnológicas.
A.3.2. Realización de actividades de cultura de la transparencia y acceso a la información.	Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	((Accion de promoción de la cultura de la transparencia y acceso a la información/ Total de Acciones Programadas)*100)	Trimestral	Documentos o acuerdos concretados. Documento oficial de la implementación de la línea de acción correspondiente.	Existen las condiciones para concretar acuerdos con otras instancias gubernamentales.
A.3.3. Realización de actividades de cultura de la Protección de Datos Personales.	Porcentaje de actividades culturales de protección de datos personales	(Accion de promocion de la cultura de la proteccion de datos personales/ Total de Acciones Programadas)*100	Trimestral	Documentos o acuerdos concretados. Documento oficial de la implementación de la línea de acción correspondiente.	Existen condiciones para concretar con los Sujetos Obligados de nivel municipal para concretar acuerdos.



Del análisis de cada indicador se desprende que la información requerida para el cálculo del resultado de los indicadores se extrae directamente de las metas, por lo cual es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

e) **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente:** SÍ CUMPLE.

La información sí se encuentra actualizada y disponible para su seguimiento, siendo integrada en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.



MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

3.1. ANÁLISIS DE COBERTURA

24. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, usuarios, beneficiarios o área de enfoque con las siguientes características?

- a) Definición de la población, usuarios o área de enfoque objetivo. Considera el presupuesto que requiere el Programa presupuestario para atender a su población o área de enfoque objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual, así como los criterios con los que se definen.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Congruente con el diseño del Programa presupuestario. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de coberturas definidas.

Respuesta: Sí, Nivel 3.

NIVEL	CRITERIOS
3	La estrategia de cobertura cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

- a) **Definición de la población, usuarios o área de enfoque objetivo. Considera el presupuesto que requiere el Programa presupuestario para atender a su población o área de enfoque objetivo. SÍ CUMPLE.**

En el Diagnóstico del Programa³⁴ se manifiesta que:

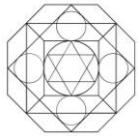
“... para la definición de la población objetivo es importante poner en contexto la naturaleza del derecho humano a atender, el cual no es restrictivo a un territorio, grupo de edad, sexo, raza o etnia, escolaridad, aunque parezca extraño, población viva o no, sino que es derecho muy amplio, en este sentido se usa como población de referencia a la totalidad de los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos. Como población potencial, a la delimitada en el Estado de México, por ser el mayor número de casos registrados. Como población Objetivo a aquella mayor a 18 años de edad, la cual es referencia para la obtención de la ciudadanía, ya que los derechos de los menores es ejercido por los titulares de la patria potestad o tutela. No se puede definir de manera definitiva la población atendida en razón de que este derecho no es de ejercicio único, por lo cual, puede ser ejercido tantas veces sea necesario; sin embargo, se registra a los particulares que han ejercido su derecho ARCO en los últimos cuatro años.”

Población	Cuantificación
Referencia	119,938,473
Potencial	16,187,608
Objetivo	10,462,922
Atendida	4,396

En este mismo sentido, en el Reporte General de la MIR Ejercicio 2021³⁵ se cuantifican las poblaciones, y en el análisis de involucrados se establece a los beneficiarios como los ciudadanos.

³⁴ Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021

³⁵ PbR-03b MIR Reporte General de la MIR Ejercicio 2021.



Reporte General de la MIR		
Área de Enfoque	Cuantificación	Porcentaje
Referencia	119	100%
Potencial	Área de Enfoque no afectada por el problema 103 Área de Enfoque afectada por el problema 16	Área de Enfoque no afectada por el problema 86.6% Área de Enfoque afectada por el problema 13.4%
Objetivo	10.4	62.5%

En este sentido, se concluye que en los documentos antes referidos se define la población objetivo del Programa presupuestario.

Por lo que respecta al cuestionamiento para saber si considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo, se observa que, desde la planeación en la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, se cuantifica el presupuesto por cada proyecto que conforma el Programa presupuestario de acuerdo con la información proporcionada, así como la proyección para los siguientes cinco años³⁶ es el siguiente:

Capítulo	Presupuesto	2022	2023	2024	2025	2026
1000	155,771,898	171,349,088	188,483,997	207,332,396	228,065,636	250,872,199
2000	2,416,659	2,658,330	292,417	3,216,573	3,538,230	3,892,053
3000	17,323,526	19,055,879	20,961,466	23,057,613	25,363,374	27,899,712
4000	27,000	29,700	32,670	35,937	37,530	43,484
TOTAL	175,539,083	193,092,997	209,770,550	233,642,519	257,004,770	282,707,408

**b) Especifica metas de cobertura anual, así como los criterios con los que se definen:
NO CUMPLE**

Como ya se mencionó anteriormente, en el Reporte General de la MIR para el ejercicio fiscal 2021, se presenta la cuantificación de las poblaciones de Referencia, Potencial y Objetivo; sin embargo, no se precisa el cálculo que se realiza para la determinación de las cifras y su actualización.

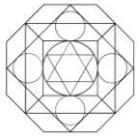
Si bien la mayoría de los indicadores están orientados a medir los resultados de un ejercicio respecto del anterior, es decir, el número de solicitudes, servicios, capacitaciones, entre otros que se otorgaron un año versus el anterior, se observa que no cuentan con metas e indicadores vinculados con la población objetivo en los que se establezca la cobertura a alcanzar.

Es importante mencionar, que las acciones / servicios / componentes que se ofrece a la población se establecen en metas de cobertura trimestral, semestral o anual, sin embargo, no se especifican los criterios con los que las definen.

c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo: SÍ CUMPLE

Si bien las metas contenidas en el Programa Anual se programan para cada ejercicio fiscal, el Instituto abarca un horizonte de mediano plazo, al mantenerlas en el tiempo considerando las líneas de acción establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, así como

³⁶ Anexo: Proyección de Requerimientos.



en el Programa Transversal 2017-2023 en su vertiente de Gobierno Capaz y Responsable: Garantizar una administración pública competitiva.

d) Congruente con el diseño del Programa presupuestario. Con el diseño actual del Programa presupuestario es posible alcanzar las metas de coberturas definidas. SI CUMPLE

Como se comentó anteriormente, el Instituto no cuenta con metas e indicadores vinculados con la población objetivo en los que se establezca la cobertura a alcanzar, en este sentido, se recomienda integrar en un solo documento la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo.

La estrategia de cobertura establecida debe guardar congruencia con las cifras reportadas en el Diagnóstico, el Reporte General de la MIR y en otros documentos como las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario.

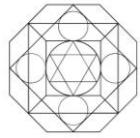
No obstante lo anterior, el INFOEM cuenta en su Programa anual con metas programadas para el ejercicio 2021 y las metas reales alcanzadas, así como las desviaciones de cada una:

Nombre del Indicador	Meta Anual Programada	Meta Anual Alcanzada	Desviación
Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental.	13.85%	12.72%	91.81%
Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información.	7.00%	6.84%	97.66%
Tasa de variación de servidores públicos capacitados.	24.66%	22.31%	90.45%
Tasa de variación de recursos de revisión resueltos.	25.00%	24.02%	96.07%
Porcentaje de implementación de los programas estatales de cultura e infraestructura informática.	100.00%	100.00%	100.00%
Porcentaje de Servidores Públicos capacitados de los Sujetos Obligados.	100.00%	102.14%	102.14%
Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos y Ciudadanos en general que obtienen certificación en acceso a la información.	60.00%	63.51%	105.85%
Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información.	100.00%	97.80%	97.80%
Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	80.00%	87.78%	109.72%
Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	98.57%	108.23%	109.80%
Porcentaje de Sujetos Obligados verificados en la implementación de medidas de seguridad	90.00%	97.07%	107.85%
Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática	100.00%	100.00%	100.00%
Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	100.00%	109.73%	109.73%
Porcentaje de actividades culturales de protección de datos personales	100.00%	109.73%	109.73%

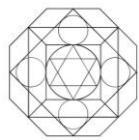
De lo anterior, se desprende que las variaciones presentadas están dentro del rango +-10% por lo cual se consideran con desempeño satisfactorio.

Recomendaciones:

1. Integrar en un documento la estrategia de cobertura, así como su cuantificación para la población, indicando las fuentes de información y el criterio para su actualización.
2. Establecer un proceso interno que considere todas las acciones a realizar para determinar los diferentes tipos de poblaciones, en el cual se incluya una ficha técnica con la cuantificación.



3. Establecer un calendario de actualización, revisión y/o actualización de la población, señalando una periodicidad y dejándola documentada.
4. Incluir metas o indicadores vinculados con la población objetivo en los que se establezca la cobertura a alcanzar.



25. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar a su población, usuarios o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, se deberá especificar cuáles y qué información se utiliza para hacerlo.

En el Reporte General de la MIR 2021³⁷ se establece el Área de Enfoque, sin embargo, como se comentó con anterioridad, no se precisa exactamente a qué se refiere la unidad de medida, o a qué áreas específicas se impacta.

Reporte General de la MIR		
Área de Enfoque	Cuantificación	Porcentaje
Referencia	119	100%
Potencial	Área de Enfoque no afectada por el problema 103 Área de Enfoque afectada por el problema 16	Área de Enfoque no afectada por el problema 86.6% Área de Enfoque afectada por el problema 13.4%
Objetivo	10.4	62.5%

En este mismo sentido, en el Diagnóstico del Programa³⁸ se define en el apartado de “Cobertura” como:

Para la definición de la población objetivo es importante poner en contexto la naturaleza del derecho humano a atender, el cual no es restrictivo a un territorio, grupo de edad, sexo, raza o étnica, escolaridad, aunque parezca extraño, población viva o no, sino que es derecho muy amplio, en este sentido se usa como población de referencia a la totalidad de los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos. Como población potencias, a la delimitada en el Estado de México, por ser el mayor número de casos registrados. Como población Objetivo a aquella mayor a 18 años de edad, la cual es referencia para la obtención de la ciudadanía, ya que los derechos de los menores es ejercido por los titulares de la patria potestad o tutela. No se puede definir de manera definitiva la población atendida en razón de que este derecho no es de ejercicio único, por lo cual, puede ser ejercido tantas veces sea necesario; sin embargo, se registra a los particulares que han ejercido su derecho ARCO en los últimos cuatro años.

Población de Referencia: 119,938,473.

Población Potencial: 16,187,608.

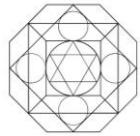
Población Objetivo: 10,462,922.

Población Atendida: 4,396.

En este sentido, se recomienda precisar en la MIR la unidad de medida.

En los documentos oficiales proporcionados por el Instituto no se observa que cuente con mecanismos para identificar a su población, usuarios o área de enfoque objetivo, sin embargo, se emite la siguiente justificación en razón de que “el Instituto tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; que en ambos ordenamientos se señala que es de orden público, interés social y observancia obligatoria; por lo tanto, no se puede definir un solo segmento de la población para ser beneficiaria de la aplicación de las leyes de referencia; luego entonces, la población de referencia, potencial y objetivo se podría considerar la totalidad de la población del Estado de México, sin embargo, tomando en consideración que el ejercicio de estos derechos humanos son vía electrónica y las leyes no son restrictivas a quienes pueden ejercerlos, las solicitudes la puede realizar

³⁷ PbR-03b MIR Reporte General de la MIR Ejercicio 2021.
Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021.



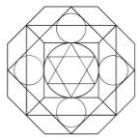
cualquier persona dentro del territorio estatal, nacional e incluso extranjera; por lo cual, no se pueden definir con exactitud la población.

Por lo que corresponde a la población atendida, se podría considerar a las personas registradas en los sistemas de acceso a la información mexiquense; y de acceso, rectificación, cancelación y oposición del Estado de México, toda vez que ellos han ejercido al menos en una ocasión cualquiera de estos derechos fundamentales; sin embargo, el ejercicio de estos derechos no son limitativos a el ejercicio en una sola ocasión y que al permitir usar seudónimos para anonimizar las solicitudes de información no es sujeto a cuantificar, así como solo existe un registro de visita de las solicitantes de información pública en los portales de transparencia (IPOMEX)”

Por lo anterior, y atendiendo a su propia naturaleza, es recomendable que se emita un documento específico de la metodología y mecanismos relacionados con la población y la respectiva justificación de acuerdo con la atención que se proporciona.

Recomendaciones:

1. Precisar la unidad de medida del Área de Enfoque en el Reporte General de la MIR.
2. Emitir un documento específico de la metodología y mecanismos relacionados con la población y la respectiva justificación de acuerdo con la atención que se proporciona.



26. A partir de las definiciones de la población, usuarios o área de enfoque potencial, la población, usuarios o área de enfoque objetivo y la población, usuarios o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa presupuestario? en los últimos 5 años.

Es importante mencionar que para este Programa Presupuestario no se puede definir con exactitud la población de referencia, en cuanto a la población atendida se puede considerar a las personas registradas en los sistemas de acceso a la información mexiquense y de acceso, rectificación, cancelación y oposición del Estado de México; debido a que estas personas han ejercido, al menos en una ocasión, cualquiera de estos derechos fundamentales; sin embargo, el ejercicio de estos derechos no son limitativos a realizarse en una sola ocasión y al permitir usar seudónimos, diferentes cuentas de usuario o de correo para anonimizar las solicitudes de información, al cuantificar se correaría el riesgo de duplicidades.

En este sentido, también es importante precisar que no se pueden considerar a los Sujetos Obligados como población objetivo o potencial, ya que son ellos los coadyuvantes para el ejercicio de estos derechos a favor de la ciudadanía.

No obstante las precisiones anteriores, en el Reporte General de la MIR se menciona cada tipo de población de acuerdo a lo siguiente:

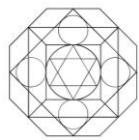
Población	2017	2018	2019	2020	2021
Referencia	ND	ND	119	119	119
Potencial:					
Área de Enfoque no afectada por el problema	ND	ND	103	103	103
Área de Enfoque afectada por el problema	ND	ND	16	16	16
Objetivo	ND	ND	10	10	10
Atendida	ND	ND	4	4	4

Como se puede observar, las cifras se mantienen constantes, al menos en los últimos tres años, por lo que se recomienda implementar mecanismos que permitan la actualización anual de la determinación de las diferentes poblaciones y así estar en posibilidades de dimensionar la cobertura del programa.

Recomendaciones:

1. Implementar mecanismos que permitan la actualización anual de las cifras de las diferentes poblaciones.
2. Implementar herramientas que permitan determinar la cobertura del programa.

**Ver Anexo 11
“Evolución de la Cobertura”**



MÓDULO 4. OPERACIÓN

4.1. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE

27. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Programa presupuestario.

Dentro del diagnóstico que se presenta correspondiente al Programa presupuestario “Transparencia”, se plasma el siguiente objetivo, el cual coincide con el establecido en el **Catálogo de Objetivos Estructura Programática 2021 del Gobierno del Estado de México³⁹**:

“Incrementar la transparencia, el acceso a la información pública y protección de los datos personales por parte de los sujetos obligados hacia la sociedad, en el amparo del principio de máxima publicidad, mediante facilidades para el acceso a la información pública, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales, que incluyan procedimientos sencillos, expeditos, oportunos y gratuitos que alienten la participación ciudadana, siempre garantizando la protección de la información personal.”

El Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2021, señala que “**Los Programas Anuales tienen su naturaleza fincada en un diagnóstico preciso y oportuno para establecer metas racionales y una planificación del orden y temporalidad en el que las actividades y procesos, deberán verificarse para ofrecer a la población satisfactores para las necesidades imperantes y por supuesto, funcionar de base para el seguimiento, la evaluación y en su momento la rendición de cuentas, en un entorno de transparencia.**”

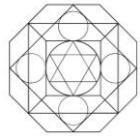
En el Diagnóstico del Programa presupuestario se describe la forma en cómo está diseñado el programa, el motivo de creación, y se identifican claramente las acciones e infraestructura que utiliza para atender el problema principal, detectando el tipo de intervención como “servicios” (no monetarios) otorgados a la población en general, detallando las características de lo que se realizan para resolver el problema.

En el cual se mencionan los Sistemas Diseñados por el Instituto como el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM); de igual manera, las medidas de seguridad necesarias para la protección de los datos personales que obren bajo su tutela; y la utilidad e importancia de los archivos como fuentes de acceso a la información pública.

En la página del INFOEM se encuentran publicadas las siguientes guías de uso de los sistemas:

1. Registro Ciudadano
2. Registro de Solicitudes Electrónicas
3. Registro de Solicitudes Físicas
4. Seguimiento a Solicitudes
5. Registro de Aclaraciones (Solicitudes Electrónicas)
6. Seguimiento a Recursos de Revisión
7. Seguimiento a Requerimientos a SPH

³⁹ Catálogo de Objetivos Estructura Programática 2021 del Gobierno del Estado de México.

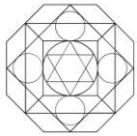


Si bien el INFOEM proporciona capacitación permanente tanto de la normatividad como del uso de los diferentes sistemas, se recomienda que de manera interna se formalicen los procedimientos con su respectivo diagrama de flujo, de aquellos procesos claves, actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Programa Presupuestario atendiendo principalmente a aquellos que permitan cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes).

Recomendaciones:

1. Documentar o formalizar de manera interna los procedimientos con su respectivo diagrama de flujo, de aquellos procesos claves, actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Programa Presupuestario atendiendo principalmente a aquellos que permitan cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes).

Ver Anexo 12
“Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.



28. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, así como las características específicas de la población, usuarios o áreas de enfoque solicitantes?

Respuesta: Sí, Nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos y las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos.

Para un análisis más preciso se agruparon los apoyos / servicios / componentes otorgados, de acuerdo con los siguientes:

Apoyos / Servicios / Componentes
Capacitaciones y certificaciones en las que participan los servidores públicos.
Resolución de los recursos de revisión
Programas de Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales

1. Capacitaciones y certificaciones en las que participan los servidores públicos.

Busca atender lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que en su artículo 24 fracción III establece que los Sujetos Obligados en coordinación con el Instituto deben proporcionar capacitación continua y especializada, al personal que formen parte de los comités y unidades de transparencia; en temas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

En cuanto a la certificación, el Instituto cuenta con una base de datos que se denomina “Evaluar las competencias de las y los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados para lograr la certificación de competencia laboral en materia de acceso a la información pública” en la que queda el registro de la fecha, el Sujeto Obligado o Ciudadano, la Unidad que emite la Evaluación, el soporte, y las evaluaciones realizadas. Además, se cuenta con una base de datos en la que se registra el número de convocatoria, nombre, fecha de evaluación y resultados, para tener un mejor control

En las bases de datos con las que cuenta el Infoem se detalla el tipo de capacitación, tema de la capacitación brindada a los Sujetos Obligados, contando con el soporte correspondiente como las listas de asistencia. Para la certificación, en la base de datos se menciona el tipo de soporte documental con el que cuentan y las evaluaciones realizadas a los Sujetos Obligados.

Cabe mencionar que los Sujetos Obligados pueden solicitar las capacitaciones al Infoem o bien este Órgano Garante puede hacer la programación de las mismas.



2. Resolución de los recursos de revisión

Este segundo componente se refiere a la resolución de recursos de revisión, que es la garantía secundaria de acceso a la información pública, misma que para su atención, conforme a los títulos séptimo y octavo de la Ley de Transparencia, para acceder a la información pública de los sujetos obligados no es necesario acreditar la personalidad⁴⁰ y para la interposición del recurso de revisión, tampoco, no obstante se tiene un registro en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) de los recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos con los siguientes campos: Lugar, fecha, apellido paterno, apellido materno, nombre, en el caso de personas morales razón o denominación social, así como nombre del representante legal; domicilio para oír y recibir notificaciones (calle, número exterior, número interior, colonia o localidad, municipio, código postal, entidad federativa, teléfono, datos del acto impugnado (sujeto obligado que lo emitió, acto impugnado, lugar y fecha de la emisión del acto) fecha en que se tuvo conocimiento del acto impugnado, número de folio o expediente de la solicitud, razones o motivos de la inconformidad, personas que se autorizan para oír y recibir notificaciones y los documentos anexos que integra , nombre del recurrente y fecha.

Cabe señalar que dentro del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) si los peticionarios consideraron incorrecta la respuesta del Sujeto Obligado pueden interponer recurso de revisión siendo la resolución al recurso de revisión el componente generado, mismo que el particular puede revisar en el SAIMEX ingresando con su usuario y contraseña.

Es importante precisar que como mencionamos anteriormente el Recurso de Revisión se deriva de la inconformidad de un ciudadano a la respuesta de una solicitud de información por parte de los Sujetos Obligados, dentro del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), por lo que los usuarios deben crear un usuario y contraseña que no cambian con el tiempo y que les permite realizar solicitudes de información a los Sujetos Obligados que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

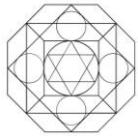
3. Programas de Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales

El último componente relacionado con los Programas de Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales está encaminado principalmente a las acciones de promoción del acceso a la información y la protección de los datos personales mediante acciones de promoción de los derechos en plataformas electrónicas.

Para la promoción de estas acciones, se tienen tres herramientas digitales vitales para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios:

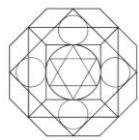
- a) **Sistema de Información Pública del Estado de México (IPOMEX)**, herramienta tecnológica del Infoem que permite a los Sujetos Obligados publicar lo correspondiente a la Información Pública de Oficio contemplada en los artículos 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley. Se encuentra en Internet, disponible los 365 días del año. En este sentido sólo se cuenta con un contador de personas que visitan cada página del IPOMEX. Los ciudadanos interesados pueden acceder de manera inmediata a la información pública de oficio que los Sujetos Obligados deben de actualizar en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

⁴⁰ Artículo 155 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios



- b) Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX)**, A través del cual los ciudadanos interesados pueden solicitar toda la información pública del Gobierno del Estado de México, debiendo registrarse en el sistema y sin acreditar personalidad deben colocar los datos de la persona física o moral, su domicilio, el Sujeto Obligado al que se solicita la Información, la información solicitada, cualquier detalle que facilite la búsqueda y la modalidad de entrega. El tipo de apoyo o componente generado es la respuesta a las solicitudes de información que cada ciudadano realice ante los Sujetos Obligados correspondientes.
- c) Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM)**, mediante el cual los ciudadanos en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, pueden formular solicitudes de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos) ante el Sujeto Obligado que esté en posesión de los mismos, para lo cual el titular o su representante legal deben acreditar su identidad o representación, y en el cual se contemplan los recursos de revisión. Los interesados deben registrarse y requisitar los datos requeridos en función del tipo de solicitud que ingresen como el nombre del Sujeto Obligado que tiene los datos personales, los datos del solicitante como nombre completo, para fines estadístico a lo que se dedica, género y edad, el documento oficial que acredite la identidad del solicitante y en su caso los datos de personalidad o representación, el medio para oír y recibir notificaciones, el nombre de los sistemas de datos personales en los que solicita por ejemplo acceso, el tipo de información que requiere, la descripción clara de los datos personales a los que quiere tener acceso, información adicional complementaria para su localización, documentos adicionales para facilitar la búsqueda, la modalidad de acceso, entre otros. El tipo de apoyo o componente generado es la respuesta a las solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición que cada ciudadano interesado realice ante los Sujetos Obligados.

Como se puede observar las herramientas que utiliza el Infoem para otorgar los apoyos, servicios, acciones y proyectos se encuentran sistematizadas y a través de ellas se conoce la demanda que la ciudadanía tiene, destacando que el acceso se encuentra disponible para cualquier persona que requiera la información en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



29. ¿Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos cumplen las siguientes características?

- a) Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Programa presupuestario.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Programa presupuestario cumplen con todos los aspectos descritos en la pregunta.

Si bien no se cuenta con un manual de procedimientos específico, si se tienen guías de uso de los sistemas para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.

En la página del INFOEM se encuentran publicadas las siguientes guías de uso de los sistemas:

1. Registro Ciudadano
2. Registro de Solicitudes Electrónicas
3. Registro de Solicitudes Físicas
4. Seguimiento a Solicitudes
5. Registro de Aclaraciones (Solicitudes Electrónicas)
6. Seguimiento a Recursos de Revisión
7. Seguimiento a Requerimientos a SPH

a) Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo: SÍ CUMPLE.

Por la naturaleza del Programa y derivado de la particularidad que tiene la población usuaria de los servicios, se considera que las guías sí corresponden con las características de la población y se definen las acciones a realizar.

b) Existen formatos definidos: SI CUMPLE.

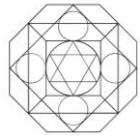
En cuanto a los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos, se considera que si cumplen con formatos debidamente definidos y que pueden identificarse en los propios sistemas que se mencionaron con anterioridad.

c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo: SÍ CUMPLE.

Por la naturaleza del Programa, la particularidad de la población y el uso de los sistemas que se encuentran en línea se considera que están disponibles para toda la población.

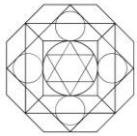
d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp: SÍ CUMPLE.

Sí están apegados a la normatividad que rige cada uno de los sistemas y a sus guías de uso.



Recomendaciones:

1. Documentar internamente los procedimientos del Programa Presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos, así como su verificación y seguimiento que incluya las características de la población o área de enfoque objetivo, los formatos definidos que están establecidos, el mecanismo de acceso para que estén disponibles para la población o área de enfoque objetivo; y se especifique el documento normativo o institucional que los rige.



30. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos que cumplan con los siguientes aspectos?

- a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Programa presupuestario cumplen con todos los aspectos descritos en la pregunta.

- a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo. SI CUMPLE.**

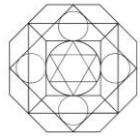
Como se indicó en la pregunta anterior, si bien no se cuenta con un manual de procedimientos específico, se tienen guías de uso de los sistemas para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.

Guías de uso de los sistemas
Registro Ciudadano
Registro de Solicituds Electrónicas
Registro de Solicituds Físicas
Seguimiento a Solicituds
Registro de Aclaraciones (Solicituds Electrónicas)
Seguimiento a Recursos de Revisión
Seguimiento a Requerimientos a SPH

Aunado a lo anterior la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios señala dentro de las atribuciones del Infoem, el establecer lineamientos y criterios administrativos o por reiteración en materia de acceso a la información pública para todos los sujetos obligados de la Ley y vigilar su cumplimiento; de igual manera establecer lineamientos y criterios administrativos o por reiteración en materia de acceso a la información pública para todos los sujetos obligados de la Ley y vigilar su cumplimiento; establecer lineamientos y criterios administrativos o por reiteración en materia de acceso a la información pública para todos los sujetos obligados de la Ley y vigilar su cumplimiento; vigilar el cumplimiento de la citada Ley.

De igual manera, en dicho ordenamiento se establece el procedimiento en el caso de incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como las medidas de apremio, responsabilidades y sanciones.

En cuanto la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios estipula como parte de las atribuciones del Infoem establecer lineamientos, políticas, criterios y procedimientos en materia de protección de datos personales, así como para el manejo, tratamiento, seguridad y protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados en los supuestos que no estén expresamente previstos para el Sistema Nacional o la normatividad que derive del mismo. Elaborar guías y demás documentos para facilitar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y el ejercicio de derechos ARCO de manera clara y sencilla. Implementar los procedimientos que resulten necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y para asegurar la protección de datos personales de los titulares. Además de establecer los procedimientos para verificar el cumplimiento de la Ley. A través lo antes



expuesto es que se vigila y asegura el cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados en la recepción y acceso de manera oportuna de las solicitudes de información.

- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas. SI CUMPLE.**

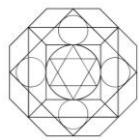
Sí cumplen con formatos debidamente definidos y pueden identificarse en los sistemas que se mencionaron con anterioridad.

- c) Están sistematizados. SI CUMPLE.**

Sí pueden identificarse en los sistemas que se mencionaron con anterioridad.

- d) Están difundidos públicamente. SI CUMPLE.**

Sí, todas las solicitudes que se ingresan son atendidas a través del SIAMEX o SARCOEM, siendo difundidas las guías de los sistemas se difunden en la página del Instituto:
<https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/guias.html>



4.2. SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, USUARIOS, ÁREA DE ENFOQUE Y/O PROYECTOS.

31. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con las siguientes características?

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Como se mencionó anteriormente, si bien el INFOEM no se cuenta con un manual de procedimientos específico, si se tienen guías de uso de los sistemas para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.

En la página del Instituto se encuentran publicadas las siguientes guías de uso de los sistemas:

1. Registro Ciudadano
2. Registro de Solicitudes Electrónicas
3. Registro de Solicitudes Físicas
4. Seguimiento a Solicitudes
5. Registro de Aclaraciones (Solicitudes Electrónicas)
6. Seguimiento a Recursos de Revisión
7. Seguimiento a Requerimientos a SPH

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción: SÍ CUMPLE.

En los procedimientos no se consideran criterios de elegibilidad toda vez que el total de solicitudes que se ingresan son atendidas.

Es importante resaltar que las solicitudes se pueden ingresar mediante solicitud verbal, escrita o electrónica.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras: SÍ CUMPLE.

No es necesario contar con procedimientos para la selección de beneficiarios considerando que todas las solicitudes que se ingresan son atendidas, sin embargo, los formatos se encuentran estandarizados para su debido registro en los sistemas.



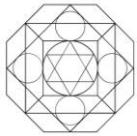
c) Están sistematizados: SÍ CUMPLE.

Si se encuentran sistematizados en los Sistemas Diseñados por el Instituto como el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM).

d) Están difundidos públicamente: SÍ CUMPLE.

Como se ha mencionado, si bien no es necesario contar con procedimientos para la selección de beneficiarios considerando que todas las solicitudes que se ingresan son atendidas, las guías de los sistemas se difunden en la página del Instituto: <https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/guias.html>

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/guias.html> in the address bar. The page header features the Infoem logo and the text "Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios". On the left, there is a sidebar with links: "Formatos", "Versiones públicas de resoluciones de recursos de revisión", "Estadística de solicitudes", "Preguntas frecuentes", and "Calendario de días inhábiles". The main content area is titled "Guías de uso del sistema SARCOEM." and lists several items: "Registro Ciudadano.", "Registro de Solicituds Electrónicas", "Registro de Solicituds Físicas.", "Seguimiento de Solicituds.", "Registro de Aclaraciones (Solicituds Electrónicas)", "Seguimiento de Recursos de Revisión.", and "Seguimiento de Requerimientos a SPH."



32. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos y cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos del Programa presupuestario.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Programa presupuestario.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Programa presupuestario responsables del proceso de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Como se mencionó en las preguntas anteriores, los servicios / componentes que otorga el Infoem, se enfocan a la población y a los Sujetos Obligados en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, que requieran tener acceso a diversa información establecida en la citada normatividad; motivo por el cual no se genera una selección de usuarios y por lo tanto no se lleva a cabo la verificación del procedimiento de selección de los mismos.

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos del Programa presupuestario. **SÍ CUMPLE.**

Si bien no se consideran criterios de elegibilidad, el total de solicitudes que se ingresan deben ser atendidas por los Sujetos Obligados, misma situación con los recursos de revisión.

- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Programa presupuestario. **SÍ CUMPLE.**

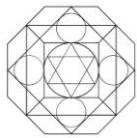
No es necesario contar con procedimientos para verificar la selección de usuarios, toda vez que las solicitudes ingresadas deben ser atendidas

- c) Están sistematizados. **SÍ CUMPLE.**

Si bien no es necesario contar con procedimientos para verificar la selección de usuarios, toda vez que las solicitudes ingresadas deben ser atendidas, las mismas se encuentran sistematizadas en el SAIMEX y SARCOEM.

- d) Son conocidos por operadores del Programa presupuestario responsables del proceso de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos. **SÍ CUMPLE.**

No es necesario contar con procedimientos para la selección de beneficiarios considerando que todas las solicitudes que se ingresan son atendidas, sin embargo, los formatos para la atención de solicitudes se encuentran estandarizados para su debido registro en los sistemas.



4.3. TIPOS DE APOYOS, SERVICIOS Y/O PROYECTOS

33. ¿Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Programa presupuestario.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Programa presupuestario.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Como se mencionó anteriormente, si bien el INFOEM no se cuenta con un manual de procedimientos específico, si se tienen guías de uso de los sistemas para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.

En la página del Instituto se encuentran publicadas las siguientes guías de uso de los sistemas:

1. Registro Ciudadano
2. Registro de Solicitudes Electrónicas
3. Registro de Solicitudes Físicas
4. Seguimiento a Solicitudes
5. Registro de Aclaraciones (Solicitudes Electrónicas)
6. Seguimiento a Recursos de Revisión
7. Seguimiento a Requerimientos a SPH

Los procedimientos para la entrega del servicio de solicitudes se encuentran sistematizados y disponibles en los Sistemas Diseñados por el Instituto como el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM).

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp: SI CUMPLE.

Sí se encuentran estandarizados mediante los formatos previamente definidos en los respectivos sistemas y que están documentados en las Guías de Uso conforme al servicio solicitado o requerido.

b) Están sistematizados: SICUMPLE.

Sí se encuentran sistematizados en los Sistemas Diseñados por el Instituto como el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM).

Aunque es importante resaltar que las solicitudes se pueden ingresar mediante solicitud verbal, escrita o electrónica.



c) Están difundidos públicamente: SI CUMPLE.

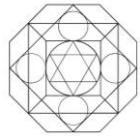
Sí se encuentran difundidos públicamente a través de la página del Instituto, generando vínculos a los respectivos sistemas de acuerdo al servicio o trámite que se desea gestionar.
<https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/guias.html>

d) Están apegados al documento normativo o institucional: SI CUMPLE

Sí se encuentran apegados a la normatividad en materia de Transparencia, así como a las guías de uso previamente generadas.

Recomendaciones:

1. Documentar internamente los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y su verificación en los cuales se describan si están estandarizados, si se encuentran sistematizados, si son difundidos públicamente; y si están apegados al documento normativo o institucional del Programa presupuestario.



34. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si los apoyos, servicios y/o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Programa presupuestario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Programa presupuestario

Respuesta: Sí, Nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

- a) Permiten identificar si los apoyos, servicios y/o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Programa presupuestario.**

Como se mencionó en las preguntas anteriores, los servicios / componentes que otorga el Infoem, se enfocan a la población y a los Sujetos Obligados en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, que requieran tener acceso a diversa información establecida en la citada normatividad.

A través de los sistemas diseñados por el Infoem como el SAIMEY y SARCOEM, así como el IPOMEX y de acuerdo con las atribuciones del Instituto realiza entre otras acciones de verificación al cumplimiento de las obligaciones a cargo de los Sujetos Obligados en apego a la normatividad antes citada.

- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**

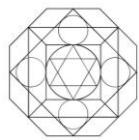
Sí, se encuentran estandarizados mediante los formatos previamente definidos en los respectivos sistemas y que están documentados en las Guías de Uso conforme al servicio solicitado o requerido.

- c) Están sistematizados.**

Sí, se encuentran sistematizados en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEY), y del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM).

- d) Son conocidos por operadores del Programa presupuestario**

Sí, son conocidos por los operadores en las capacitaciones y acciones de promoción y difusión que lleva a cabo el Infoem.



4.4. EJECUCIÓN

35. ¿Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Como se mencionó anteriormente, si bien el INFOEM no se cuenta con un manual de procedimientos específico, si se tienen Guías de Uso de los sistemas para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.

En la página del Instituto se encuentran publicadas las siguientes guías de uso de los sistemas:

1. Registro Ciudadano
2. Registro de Solicitudes Electrónicas
3. Registro de Solicitudes Físicas
4. Seguimiento a Solicitudes
5. Registro de Aclaraciones (Solicitudes Electrónicas)
6. Seguimiento a Recursos de Revisión
7. Seguimiento a Requerimientos a SPH

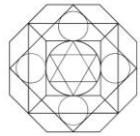
Los procedimientos para la entrega del servicio de solicitudes se encuentran sistematizados y disponibles en los sistemas diseñados por el Instituto como el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM).

a) Están estandarizados, es decir, aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras: SI CUMPLE.

Sí se encuentran estandarizados mediante los formatos previamente definidos en los respectivos sistemas y que están documentados en las Guías de Uso conforme al servicio solicitado o requerido por lo tanto todos los ejecutores utilizan los mismos formatos y generan los mismos procedimientos.

b) Están sistematizados: SI CUMPLE.

Si se encuentran sistematizados en los sistemas diseñados por el Instituto como el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM). Es importante resaltar que las solicitudes se pueden ingresar mediante solicitud verbal, escrita o electrónica.



c) Están difundidos públicamente: **SI CUMPLE.**

Sí se encuentran difundidos públicamente a través de la página del Instituto, generando vínculos a los respectivos sistemas de acuerdo con el servicio o trámite que se desea gestionar.

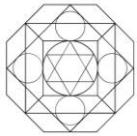
<https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/guias.html>

d) Están apegados al documento normativo del Programa presupuestario: **SÍ CUMPLE**

Sí se encuentran apegados a la normatividad en materia de Transparencia, así como a las guías de uso previamente generadas.

Recomendaciones:

1. Documentar internamente los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque los cuales se describan con apegado al documento normativo o institucional del Programa presupuestario; y que se encuentren estandarizados y difundidos públicamente. De igual manera analizar la viabilidad de sistematizar los mismos.

**36. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones o actividades y estos cumplen con las siguientes características?**

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Programa presupuestario.
- b) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Programa presupuestario.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Programa presupuestario. SÍ CUMPLE

Se da seguimiento a la ejecución de acciones (solicitudes presentadas) en los sistemas diseñados por el Instituto como el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM). Lo anterior, dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

De igual manera se da seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Anual en apego al Manual para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2021.

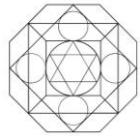
Lo anterior se realiza en el Sistema de Planeación y Presupuesto, siendo una herramienta para la asignación eficiente de los recursos con la alineación correspondiente a los programas y proyectos vinculados al Plan de Desarrollo Estatal, para que las unidades ejecutoras y responsables realicen la integración del presupuesto y las acciones que llevarán a cabo durante cada ejercicio fiscal; además con el registro de indicadores, en apego a la Metodología del Marco Lógico.

Los avances de las metas correspondientes deben ser enviadas a la Dirección General de Planeación y Gasto Público de manera trimestral en apego a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios en sus artículos 327-A y 327-C

Por lo anterior, se determina que el Infoem cuenta con mecanismos documentados que permiten dar seguimiento a la ejecución de las acciones, identificando que se realizan de acuerdo con lo establecido en los documentos normativos antes señalados.

b) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras. SÍ CUMPLE

Como se mencionó anteriormente, el Infoem tiene Guías de Uso de los sistemas para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes. En la página del Instituto se encuentran publicadas las Guías de Uso que se mencionaron en la pregunta anterior, mismas que con sus formatos se encuentran estandarizadas.



Por otra parte, a través de los formatos PbR-11 Avance trimestral de Metas de Actividad y PbR-13 Avance trimestral de metas de actividad: informe cualitativo, se llevan a cabo los reportes de los avances del cumplimiento de cada una de las metas establecidas en los proyectos presupuestarios y en su caso justifican la variación presentada la cual se plasma en el formato PbR-13, formatos que se encuentran estandarizados al emitirse del Sistema de Planeación y Presupuesto.

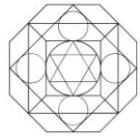
c) Están sistematizados. SÍ CUMPLE

Si, los formatos que emanan de las Guías de Uso se encuentran sistematizados en los sistemas diseñados por el Instituto como el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM).

Por otra parte, los formatos para la integración de los Programas Anuales y para el avance en su cumplimiento se encuentran sistematizados en el Sistema de Planeación y Presupuesto.

d) Son conocidos por operadores del Programa presupuestario. SÍ CUMPLE

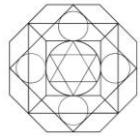
Los operadores del Programa conocen los formatos que se encuentran en el SAIMEX y SARCOEM para la atención de solicitudes presentadas, así como los que emanan del Sistema de Planeación y Presupuesto, para el seguimiento al cumplimiento de metas considerando que deben vaciar su información para la integración del Anteproyecto de Presupuesto de cada ejercicio fiscal, así como en los avances en el cumplimiento, contando con usuarios y claves de acceso para ingresar a este último Sistema.



4.5. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?

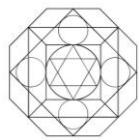
Para el Programa Transparencia se establecen como documentos normativos, principalmente, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; ambos documentos no han sufrido modificación alguna durante los últimos tres años.



4.6. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) y/o para la entrega de apoyos, generación de proyectos, obras o componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y, en su caso, qué estrategias de han implementado para superar estos problemas?

De acuerdo con lo indicado por el Infoem, una vez comunicado el Presupuesto Autorizado para cada ejercicio fiscal por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México lo somete a la aprobación del Pleno y posteriormente, la Dirección General de Administración y Finanzas, realiza las transferencias correspondientes, sin que a la fecha se tengan problemas considerando la autonomía del Instituto y respetando en todo momento el Presupuesto Autorizado.



4.7. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

39. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Programa presupuestario para generar los entregables, bienes, o servicios (Componentes) que entrega?

Durante el ejercicio 2021 al Programa 01080401: Transparencia⁴¹ se le asignaron 197.99 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 175.15 millones de pesos, dejando sin ejercer 22.8 millones de pesos, equivalentes al 11.5% del presupuesto total modificado:

Programa	Autorizado	Modificado	Ejercido	Var \$	Var %
Transparencia	192,679.9	197,995.70	175,151.60	-22,844.10	-11.53%

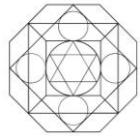
En cuanto a la clasificación económica por tipo de gasto, se desagrega de la siguiente manera:

Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Subejercicio
Gasto de Operación	192,619.40	197,947.30	175,151.60	22,795.70
Gastos de mantenimiento	60.50	48.40	0.00	48.40
Gastos en Capital	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	192,679.9	197,995.70	175,151.60	22,844.10

Por lo anterior, los gastos de operación tanto directos como indirectos representan el 100% del presupuesto total ejercido durante el ejercicio 2021 debido a que no se generaron gastos en mantenimiento ni en capital.

Ver Anexo 13
“Gastos desglosados del Programa Presupuestario”

⁴¹ Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2021.



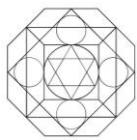
40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa presupuestario y qué proporción de su presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

De acuerdo con la información proporcionada por el Infoem⁴², se observa que durante el periodo evaluado operaron con la siguiente fuente de financiamiento, para el Ejercicio Fiscal 2021 y con el porcentaje que a continuación se indica:

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Autorizado	Porcentaje
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Para municipal, así como de las Empresas Productivas del Estado.	192,679.9	100%
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	11,087.0	5.8%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.	181,592.9	94.2%

⁴²Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

https://www.infoem.org.mx/doc/rendicionCuentas/1_títuloQuinto/informacionFinanciera/2021_INFORMACION_FINANCIERA_CO_NAC_4_TRIMESTRE.pdf



4.8. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS PROCESOS.

41. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con todas las características indicadas en la pregunta.

Las plataformas institucionales a través de las cuales se opera y monitorea el Programa son:

1. Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX),
2. Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y
3. Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM).

a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada: SÍ CUMPLE.**

Sí cuenta con fuentes de información confiables toda vez que los registros se generan desde el ingreso de la solicitud por parte del ciudadano, la plataforma permite también validar la información registrada y generar las estadísticas correspondientes.

b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables: SÍ CUMPLE.**

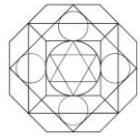
Conforme a la normatividad en la materia, se tiene previsto un calendario de actualización de la información, así como mejoras en los módulos.

c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente: SÍ CUMPLE.**

Por la naturaleza de los servicios que se proporcionan, y toda vez que aún cuando no necesariamente todas las solicitudes son en línea, se cuenta con el registro en los sistemas correspondientes según la solicitud ingresada, y la plataforma le proporciona información del proceso tanto al solicitado, como al servidor público habilitado y al INFOEM.

d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas: SÍ CUMPLE.**

La información se encuentra debidamente integrada y sistematizada por lo cual no existe margen de discrepancia.



4.9. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

42. ¿El Programa presupuestario reporta avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de su MIR del Programa presupuestario respecto de sus metas?

Respuesta: Sí, Nivel 4.

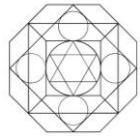
NIVEL	CRITERIOS
4	Entre 85% y 100% de los indicadores del Programa presupuestario, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Mediante el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, el Infoem registra y da seguimiento al avance de los indicadores en todos los niveles de la MIR.

Para el ejercicio fiscal 2021, el Infoem registró en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño 14 Fichas Técnicas⁴³ las cuales forman parte de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR del Programa presupuestario “Transparencia”.

Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Nivel de la MIR en el que se encuentra
Estratégico	Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental.	Fin
Estratégico	Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información.	Propósito
Gestión	Tasa de variación de servidores públicos capacitados.	Componente 1
Gestión	Tasa de variación de recursos de revisión resueltos.	Componente 2
Gestión	Porcentaje de implementación de los programas estatales de cultura e infraestructura informática.	Componente 3
Gestión	Porcentaje de Servidores Públicos capacitados de los Sujetos Obligados.	Actividad 1.1
Gestión	Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos y Ciudadanos en general que obtienen certificación en acceso a la información.	Actividad 1.2
Gestión	Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información.	Actividad 1.3
Gestión	Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	Actividad 2.1
Gestión	Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	Actividad 2.2
Gestión	Porcentaje de Sujetos Obligados verificados en la implementación de medidas de seguridad	Actividad 2.3
Gestión	Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática	Actividad 3.1
Gestión	Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	Actividad 3.2
Gestión	Porcentaje de actividades culturales de protección de datos personales	Actividad 3.3

⁴³ Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021



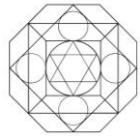
A continuación, se detallan las metas programadas y alcanzadas para el ejercicio 2021, así como las desviaciones de cada una:

Nombre del Indicador	Meta Anual Programada	Meta Anual Alcanzada	Desviación
Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental.	13.85%	12.72%	91.81%
Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información.	7.00%	6.84%	97.66%
Tasa de variación de servidores públicos capacitados.	24.66%	22.31%	90.45%
Tasa de variación de recursos de revisión resueltos.	25.00%	24.02%	96.07%
Porcentaje de implementación de los programas estatales de cultura e infraestructura informática.	100.00%	100.00%	100.00%
Porcentaje de Servidores Públicos capacitados de los Sujetos Obligados.	100.00%	102.14%	102.14%
Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos y Ciudadanos en general que obtienen certificación en acceso a la información.	60.00%	63.51%	105.85%
Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información.	100.00%	97.80%	97.80%
Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	80.00%	87.78%	109.72%
Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	98.57%	108.23%	109.80%
Porcentaje de Sujetos Obligados verificados en la implementación de medidas de seguridad	90.00%	97.07%	107.85%
Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática	100.00%	100.00%	100.00%
Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	100.00%	109.73%	109.73%
Porcentaje de actividades culturales de protección de datos personales	100.00%	109.73%	109.73%

Como se puede observar, las variaciones presentadas están dentro del rango +-10% por lo cual se consideran con desempeño satisfactorio.

Se presenta un análisis comparativo de las cifras reportadas durante los últimos tres años:

Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Meta Anual 2019 (Alcanzado)	Meta Anual 2020 (Alcanzado)	Meta Anual 2021 (Alcanzado)
Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental. ¹	Ciudadanos que solicitan información gubernamental en el año actual Ciudadanos que solicitaron información gubernamental del año anterior	Persona	67,118	52,662	59,377
		Persona	35,589	43,303	52,678
			88.59%	21.62%	12.72%
Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información. ⁵	Portales de Transparencia visitados Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados Recursos de Revisión Resueltos Portales de Transparencia visitados en el periodo anterior Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados en el periodo anterior Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior	Página web Solicitud Recurso Página Web Solicitud Recurso	97,922 65,706 8,619 80,276 64,636 9,039	9,874 50,532 4,560 5,517 35,925 0 (14)	5,444,078 56,173 2,838 5,096,788 49,880 4,300
			11.88%	56.76%	6.84%
Tasa de variación de servidores públicos capacitados. ⁷	Servidores públicos capacitados en el periodo Servidores públicos certificados en el periodo actual	Servidor Público Servidor Público	1,541 336 1,298	7,141 12 6,890	3,474 13 2,851



Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Meta Anual 2019 (Alcanzado)	Meta Anual 2020 (Alcanzado)	Meta Anual 2021 (Alcanzado)
	Servidores públicos capacitados en el periodo anterior Servidores públicos certificados en el periodo anterior	Servidor Público Servidor Público	476	60	0
			5.81%	2.92%	22.31%
Tasa de variación de recursos de revisión resueltos. ⁴	Recursos de Revisión Resueltos en el periodo actual Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior	Recurso Recurso	8,619 7,764	2,443 1,985	1,389 1,120
			11.01%	23.07%	24.02%
Porcentaje de implementación de los programas estatales de cultura e infraestructura informática.	Líneas de acción implementadas de los programas de transparencia y protección de datos personales Actualización de la infraestructura informática Total de acciones comprometidas	Acción Acción Acción	- -	- -	3 8 11
			-	-	100.00%
Porcentaje de Servidores Públicos capacitados de los Sujetos Obligados. ⁶	Servidores Públicos Capacitados Total de Servidores Públicos convocados	Servidor Público Servidor Público	1,554 1,597	15,520 16,020	19,756 19,342
			97.31%	96.88%	102.14%
Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos y Ciudadanos en general que obtienen certificación en acceso a la información. ¹⁰	Titulares de las Unidades de Transparencia que obtienen certificación Total Titulares de la Unidad de Transparencia que participan en el proceso	Servidor Público Servidor Público	- -	124 189	134 211
			-	65.61%	63.51%
Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información. ⁹	Número de personas capacitadas Número de personas asesoradas Total de población prevista a capacitar y asesorar	Persona Persona Persona	2,151 864 3,015	11,502 771 12,368	10,407 233 10,879
			100.00%	99.23%	97.80%
Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	Recursos de revisión resueltos Total de recursos presentados	Recurso Recurso	8,619 13,164	9,748 11,081	7,390 8,419
			100.00%	87.97%	87.78%
Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	Sujetos obligados verificados Total de Sujetos Obligados Programados	Dependencia Dependencia	- ³ -	- ³ -	1,538 1,421
			-	-	108.23%
Porcentaje de Sujetos Obligados verificados en la implementación de medidas de seguridad	Sujetos obligados verificados Total de Sujetos Obligados Programados	Dependencia Dependencia	- -	- -	298 307
			-	-	97.07%
Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática	Actualizaciones Realizadas Actualizaciones Programadas	Sistema Sistema	10 10	7 7	8 8
			100.00%	100.00%	100.00%
Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	Acción de promoción de la cultura de la transparencia y acceso a la información Total de Acciones Programadas	Acción Acción	- ² -	390 453	282 257
			-	86.09%	109.73%
Porcentaje de actividades culturales de protección de datos personales	Acción de promoción de la cultura de la protección de datos personales Total de Acciones Programadas	Acción Acción	- -	- -	282 257
			-	-	109.73%

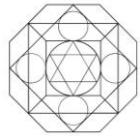
¹ Para los ejercicios 2019 y 2020 el nombre del indicador era Tasa de variación porcentual del nivel de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos arco, por parte de los particulares

² En el ejercicio 2019 el método de cálculo del indicador era diferente al reportado en 2020 y 2021

³ Si bien el indicador tiene mismo nombre en los tres años, durante el 2019 y 2020 el método de cálculo era distinto.

⁴ Durante los ejercicios 2019 y 2020 el nombre del indicador era Tasa de variación en los recursos de revisión resueltos, respecto al trimestre anterior.

⁵ para los ejercicios 2019 y 2020 el nombre del indicador era Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen sus derechos en materia de transparencia en el año



⁶ El nombre del indicador era Porcentaje de sujetos obligados y titulares de las unidades de transparencia capacitados durante el 2019 y en 2020 el nombre fue Porcentaje de Servidores Públicos capacitados

⁷ Para los ejercicios 2019 y 2020 el nombre del indicador era Tasa de variación en capacitaciones y competencia laborales de los Sujetos Obligados

⁸ En los ejercicios fiscales 2019 y 2020 Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos ARCO y la protección de sus datos personales

⁹ Para los años 2019 y 2020 el nombre del indicador era Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos ARCO y la protección de sus datos personales

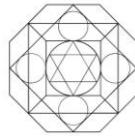
¹⁰ Para el ejercicio fiscal 2020 el nombre del indicador era Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia certificados.

En apego al artículo 327-A, incisos IV. y V. del Código Financiero el Infoem da seguimiento de los indicadores del programa presupuestario a su cargo, de igual manera reporta trimestralmente su avance a la Secretaría de Finanzas.

Recomendaciones:

1. Mantener los indicadores en el tiempo, para poder medir los beneficios obtenidos y el comportamiento sus metas.

Anexo 14
“Avance de los Indicadores Respecto de sus Metas”



4.10. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

43. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

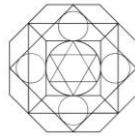
- a) Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página de la dependencia o entidad ejecutora.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria y/o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa presupuestario no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: Sí, Nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con todas las características indicadas en la pregunta que apliquen.

- a) Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora. **SÍ CUMPLE**

En la página web del Infoem <https://www.infoem.org.mx/es/contenido/inicio> se encuentran disponibles los documentos normativos a dos clics:



The screenshot shows the 'Normatividad Aplicable' section of the Infoem website. The top navigation bar includes links for Inicio, Conócenos, Información Pública, Datos Personales, Gobierno abierto, Transparencia, and Iniciativas. Below the navigation is a search bar. The main content area displays various documents and regulations, with a large red arrow pointing to the 'Transparencia' link in the top right corner of the page.

- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página de la dependencia o entidad ejecutora. SÍ CUMPLE

La información de los principales resultados del Programa se difunde a través de la página web del Infoem, están disponibles a tres clicks, a partir de la página electrónica inicial del Instituto para poder abrir el documento:

The screenshot shows the 'Transparencia' section of the Infoem website. The top navigation bar includes links for Inicio, Conócenos, Información Pública, Datos Personales, Gobierno abierto, Transparencia, and Iniciativas. Below the navigation is a search bar. The main content area displays various transparency-related documents and resources, with a large red arrow pointing to the 'Transparencia' link in the top right corner of the page.



79 En cumplimiento al Art. 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Disciplina Financiera 2022

- Programa anual de evaluaciones para el ejercicio fiscal 2022
- Términos de Referencia 2022

Disciplina Financiera 2021

- Programa anual de evaluaciones para el ejercicio fiscal 2021
- Términos de referencia 2021
- Lineamientos generales 2021
- Resultados de la Evaluación específica de desempeño

Disciplina Financiera 2020

- Programa anual de evaluaciones para el ejercicio fiscal 2020
- Términos de referencia 2020
- Lineamientos generales 2020
- Resultados de Evaluación de Consistencia y Resultados

Disciplina Financiera 2019

- Programa anual de evaluaciones para el ejercicio fiscal 2019
- Términos de referencia 2019
- Lineamientos generales 2019

RESULTADOS DE EVALUACIÓN REALIZADA A ESTE INSTITUTO, EN LA EDICIÓN 2019

- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria y/o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora. SÍ CUMPLE

La página web del Infoem <https://www.infoem.org.mx/es/contenido/inicio> se observa un apartado denominado Centro de Atención Telefónica (CAT) en la que el ciudadano puede ponerse en contacto con personal del Instituto.

Comunicación Social

- Noticias
- Eventos
- Publicaciones
- Preguntas frecuentes

Redes Sociales

- [Facebook](#)
- [Twitter](#)
- [Instagram](#)

CAT

Centro de atención telefónica

800 821 04 41

Términos y condiciones

- Acerca del sitio
- Mapa de sitio
- Avisos de privacidad
- Declaración de accesibilidad

Encuesta de satisfacción:

- Sitio web
- Contenido

Copyright © infoem, 2019

(722) 238 1900. Edificio sede Directorio

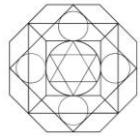
(722) 238 8490 Contraloría Interna y Órgano de Control y Vigilancia

(722) 238 8487 Dirección General de Protección de Datos Personales

(722) 238 1900. Edificio 1, Despacho 291, Colonia Real de Arcos, Metepec Estado de México, C.P. 52194

(722) 238 8490 Calle Leona Vicario, número 1232 Edificio 1, Despacho 291, Colonia Real de Arcos, Metepec Estado de México, C.P. 52194

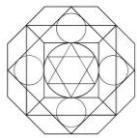
Quíos de Transparencia Proactiva Infoem



- d) La dependencia o entidad que opera el Programa presupuestario no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

De acuerdo con la información publicada en la página web del Infoem (Estadísticas) infoem.org.mx, durante el ejercicio 2021, recibió 1,266 solicitudes de información de las cuales se presentaron 65 recursos de revisión, lo que equivale a 5.1% respecto del total.

No obstante, conforme a lo señalado por el Infoem, no se cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados vinculados al Programa presupuestario “Transparencia”.



MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA

44. ¿El Programa presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los componentes que genera con las siguientes características?

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
- c) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas. SÍ CUMPLE.**

La encuesta de satisfacción “Contenido”, se encuentra en el portal web del Infoem, se compone de cinco preguntas encaminadas a la información que buscas en su sitio web, dando opción a que el ciudadano coloque comentarios para mejorar la página web en su contenido.

La encuesta de satisfacción “Sitio web” también se encuentra en el portal web del Infoem, se compone de cinco preguntas encaminadas a cómo el usuario llega a su sitio web, la frecuencia de ingreso, la facilidad para encontrar la información y la experiencia obtenida al navegar por su página web.

- b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida. SÍ CUMPLE.**

Las encuestas arriba mencionadas van orientadas a los ciudadanos que buscan información en la página web del Infoem.

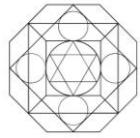
- c) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación. SÍ CUMPLE.**

Los resultados se utilizan para mejorar los aspectos “Contenido” y “Sitio Web” del Infoem.

- d) Los resultados que arrojan son representativos. SÍ CUMPLE.**

Los resultados son representativos para mejorar la gestión.

No obstante lo anterior, se considera que las encuestas de satisfacción pueden complementarse para ser incluidas en el IPOMEX, SAIMEX y SARCOEM con el propósito de conocer la facilidad y funcionalidad de las plataformas para la población objetivo.

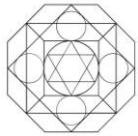


Recomendaciones:

1. Analizar la viabilidad de incluir en el IPOMEX, SAIMEX y SARCOEM mecanismos que permitan monitorear la satisfacción de los usuarios, en los cuales la información que se recolecte sea confiable, y aporte funcionalidad para mejorar los servicios.

Ver Anexo 15

“Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.



MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

45. ¿Cómo documenta el Programa presupuestario sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

a) Con indicadores de la MIR.

Los resultados que se obtienen a nivel Fin y Propósito se documentan con los indicadores de la MIR del Programa presupuestario “Transparencia”.

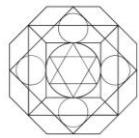
Inicialmente se registran en el Sistema de Planeación y Presupuesto a través “Reporte General de la MIR, Ejercicio 2021” que contiene la siguiente información:

- **Ruta de la MIR:** en la que se incluye la Unidad Responsable, el Programa presupuestario y su alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 en su Objetivo, Estrategia y Línea de acción.
- **Árbol de Problema**
- **Árbol de Objetivo**
- **Resumen de la MIR:** en todos sus niveles incluyendo el Resumen Narrativo, indicadores, descripción de la fórmula, periodicidad, medios de verificación y supuestos.
- **Análisis de Involucrados:** incluyendo el Grupo Analizado, Intereses, Principales problemas percibidos, así como los conflictos potenciales ante el desarrollo del problema.
- **Población Objetivo:** Referencia, Potencial, Objetivo y Atendida.

Posteriormente, durante el ejercicio fiscal se reportan los avances de cada uno de los indicadores de la MIR incluyendo los de nivel Fin y Propósito, a través del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), lo anterior en cumplimiento al artículo 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios

A continuación, se presentan los indicadores de los niveles Fin y Propósito que se encuentran registrados en el citado Sistema y se documentan en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021:

Nivel	Indicador	Descripción de la fórmula	Periodicidad
FIN:	Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental	$((\text{Ciudadanos que solicitan información gubernamental en el año actual} / \text{Ciudadanos que solicitaron información gubernamental del año anterior}) - 1) * 100$	Anual
PROPOSITO:	Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información.	$((((\text{Portales de Transparencia visitados} + \text{Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados} + \text{Recursos de Revisión Resueltos}) / (\text{Portales de Transparencia visitados en el periodo anterior} + \text{Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados en el periodo anterior} + \text{Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior})) - 1) * 100$	Semestral



46. En caso de que el Programa presupuestario cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí, Nivel 4.

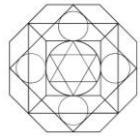
NIVEL	CRITERIOS
4	Hay resultados satisfactorios del Programa presupuestario a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el Programa presupuestario cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Los indicadores para medir el Fin y el Propósito establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados son los siguientes:

Resumen narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
FIN: Contribuir a consolidar la confianza ciudadana en las instituciones, mediante una cultura de participación ciudadana fortalecida en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados.	Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental	$((\text{Ciudadanos que solicitan información gubernamental en el año actual} / \text{Ciudadanos que solicitaron información gubernamental del año anterior}) - 1) * 100$	Anual	Estadísticas de solicitudes de Información	El sector público en el ejercicio de sus atribuciones para generar un ambiente de confianza y seguridad, informa a la ciudadanía en un marco de escrutinio público; así como garantizar la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.
PROPOSITO: Los ciudadanos mexiquenses acceden a información veraz, oportuna y transparente de los Sujetos Obligados con los estándares derivados de la exigencia nacional, que implican beneficios adicionales a la ciudadanía.	Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información.	$((\text{(Portales de Transparencia visitados + Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados + Recursos de Revisión Resueltos}) / (Portales de Transparencia visitados en el periodo anterior + Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados en el periodo anterior + Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior)} - 1) * 100$	Semestral	Estadística de portales de Internet visitados. Estadísticas de solicitudes de Información atendidas. Estadísticas de Recursos de Revisión Resueltos.	Las políticas públicas encaminadas a proporcionar información gubernamental de interés a la ciudadanía, se otorgan mediante procesos de transparencia y acceso a la información pública, que propicia una buena interacción entre la población y gobierno, garantizando la protección de los datos personales

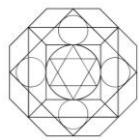
Los resultados alcanzados en el ejercicio fiscal 2021, se tienen las siguientes cifras:

Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta Anual Programada Indicador	Meta Anual Alcanzada Indicador	Eficiencia
Estratégico	Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental	$((\text{Ciudadanos que solicitan información gubernamental en el año actual} / \text{Ciudadanos que solicitaron información gubernamental del año anterior}) - 1) * 100$	13.85%	12.72%	91.81%
Estratégico	Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información.	$((\text{(Portales de Transparencia visitados + Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados + Recursos de Revisión Resueltos}) / (Portales de Transparencia visitados en el periodo anterior + Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados en el periodo anterior + Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior)} - 1) * 100$	6.84%	7.00%	97.66%



Del análisis anterior se desprende que los resultados alcanzados han sido satisfactorios, es decir, no rebasa el rango de +- 10% respecto de la meta programada en el ejercicio 2021.

La información de las metas se encuentra debidamente actualizada en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño dando cumplimiento a los Informes Trimestrales que debe entregar el Infoem, por lo tanto, se considera que la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas.



47. En caso de que el Programa presupuestario cuente con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa presupuestario - inciso b) de la pregunta 45- ¿dichos documentos cumplen con las siguientes características?

- a) Se compara la situación de la población o área de enfoque beneficiarias en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo y/o ejecutar acciones, obras o proyectos.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque beneficiarias y la intervención del Programa presupuestario.
- c) Dados los objetivos del Programa presupuestario, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa presupuestario.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

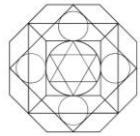
NIVEL	CRITERIOS
4	El Programa presupuestario cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa presupuestario, y cumplen todas las características establecidas.

Se han realizado tres evaluaciones derivadas de los diferentes Programas Anuales de Evaluaciones, en el año 2019 una Evaluación de Diseño, en el año 2020 una de Consistencia y Resultados y el año 2021 una Evaluación Específica de Desempeño.

Conforme a los resultados de cada una de ellas, se enlistan los principales hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito del Programa los cuales cumplen con las características antes citadas:

Año	Hallazgo / Recomendación
2019	Identificar a los beneficiarios para cada vertiente de atención del programa por grupo o sector.
2020	Justificar y gestionar ante la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal la ampliación de proyectos que deriven del Pp, a fin de que los mandatos de ley conferidos al INFOEM cuenten con un proyecto presupuestario específico y puedan planearse, programarse y evaluarse acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales, que muestren la actividad institucional sustantiva.
	Se recomienda dar continuidad a la aplicación de los indicadores de la MIR para que, en ejercicios de evaluación subsecuentes, puedan valorarse sus resultados a la luz de una serie histórica.
	Elaborar el “Convenio de para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales” de la evaluación 2019 y atender las respectivas recomendaciones.

*El INFOEM informa que estos cuatro hallazgos han sido atendidos en su totalidad.



48. En caso de que el Programa presupuestario cuente con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa presupuestario, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

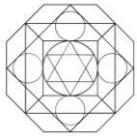
Se han realizado tres evaluaciones derivadas de los diferentes Programas Anuales de Evaluaciones, en el año 2019 una Evaluación de Diseño, en el año 2020 una de Consistencia y Resultados y el año 2021 una Evaluación Específica de Desempeño.

Conforme a los resultados de cada una de ellas, se enlistan los principales hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito del Programa:

Año	Hallazgo / Recomendación
2019	Identificar a los beneficiarios para cada vertiente de atención del programa por grupo o sector.
2020	Justificar y gestionar ante la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal la ampliación de proyectos que deriven del Pp, a fin de que los mandatos de ley conferidos al INFOEM cuenten con un proyecto presupuestario específico y puedan planearse, programarse y evaluarse acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales, que muestren la actividad institucional sustantiva.
	Se recomienda dar continuidad a la aplicación de los indicadores de la MIR para que, en ejercicios de evaluación subsecuentes, puedan valorarse sus resultados a la luz de una serie histórica.
	Elaborar el “Convenio de para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales” de la evaluación 2019 y atender las respectivas recomendaciones.

Recomendaciones:

1. Generar Acta de seguimiento de recomendaciones y hallazgos y mantener actualizado su estatus.



49. En caso de que el Programa presupuestario cuente con información de estudios o evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren impacto de programas similares, inciso b) de la Pregunta 45, ¿dichas evaluaciones cumplen con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de la población, usuarios o área de enfoque atendida con uno de la población o área de enfoque no atendida de características similares
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) son acorde(s) a las características del Pp y a la información disponible; es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de la población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No aplica

Se han realizado tres evaluaciones derivadas de los diferentes Programas Anuales de Evaluaciones, en el año 2019 una Evaluación de Diseño, en el año 2020 una de Consistencia y Resultados y el año 2021 una Evaluación Específica de Desempeño.

Sin embargo, no se cuenta con información que permita comparar el impacto de programas similares, debido a que no formó parte de ninguna de las evaluaciones anteriores y no se cuenta con información de estudios específicos.

Recomendaciones:

1. Analizar si para el Infoem sería importante contar con algún estudio comparable que muestre el impacto de programas similares al que actualmente se opera.



50. En caso de que el Programa presupuestario cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

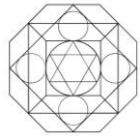
No aplica

Como ya se mencionó, se han realizado tres evaluaciones derivadas de los diferentes Programas Anuales de Evaluaciones, en el año 2019 una Evaluación de Diseño, en el año 2020 una de Consistencia y Resultados y el año 2021 una Evaluación Específica de Desempeño.

Sin embargo, no se cuenta con información que permita comparar el impacto de programas similares, debido a que no formó parte de ninguna de las evaluaciones anteriores y no se cuenta con información de estudios específicos.

Recomendaciones:

1. Analizar si para el Infoem sería importante contar con algún estudio comparable que muestre el impacto de programas similares al que actualmente se opera.

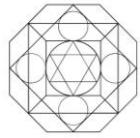


51. En caso de que el Programa presupuestario cuente con evaluaciones de impacto, ¿con cuáles características cumplen dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de la población o área de enfoque atendida con uno de población o área de enfoque no atendida de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Programa presupuestario y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No Aplica.

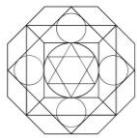
De acuerdo con lo señalado por el Infoem, no cuenta con evaluaciones de impacto.



52. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No Aplica.

De acuerdo con lo señalado por el Infoem, no cuenta con evaluaciones de impacto.



Conclusiones

Del análisis de la evaluación por cada Módulo, se determinan los siguientes resultados:

Módulo 1: Diseño

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios cumple con lo dispuesto en la normatividad en materia de planeación y programación (Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2021, entre otros) y apega sus procesos a la misma.

Existe una clara alineación de su Proyecto “Vinculación Ciudadana con la Administración Pública” derivado del Programa presupuestario “Transparencia” a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, destacando que el logro del Propósito aporta al cumplimiento del citado Plan, en su Eje Transversal 2 Gobierno Capaz y Responsable, en su objetivo: “Garantizar una Administración Pública competitiva”, y en sus diferentes líneas de acción. Este objetivo se encuentra vinculado al Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En el diagnóstico del Programa presupuestario se pueden observar los resultados alcanzados y muestran que el modelo de intervención o estrategia es eficiente, destacando por ejemplo que, con la intervención del programa presupuestario, se han mejorado los niveles de acceso a la información pública de los Sujetos Obligados.

No obstante, se sugiere enriquecer el documento Diagnóstico cubriendo cada rubro que se establece en el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto como el tipo de intervención; etapas de intervención; indicadores y presupuesto estimado que se asignará al programa, además de indicar el periodo o plazo de actualización del diagnóstico del Programa presupuestario.

El Programa Presupuestario cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), misma que se encuentra alineada a la normatividad del Marco Lógico.

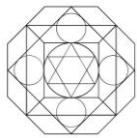
En cuanto a las poblaciones de referencia, potencial y objetivo, se recomienda homologar la información en todos los documentos en los que se haga referencia a la población con el propósito de guardar consistencia en las cifras otorgadas en el Diagnóstico y en el Reporte General de la MIR, así como colocar en el documento denominado “Determinación de la población objetivo” la fuente de información de las cifras plasmadas.

Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la información de nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas, sin embargo, se considera necesario revisar algunos, para mejorar su medición e interpretación. No obstante, se concluye que los indicadores y sus metas están encaminadas a fortalecer el ejercicio de los derechos de la ciudadanía en materia de transparencia y derechos ARCO.

Para el ejercicio fiscal 2021, las variaciones presentadas están dentro del rango +/-10% por lo cual se consideran con desempeño satisfactorio; por lo que las metas establecidas en los indicadores son factibles de alcanzar considerando los recursos humanos, financieros y los plazos establecidos en el Programa.

Módulo 2: Planeación y Orientación a Resultados

El Infoem cuenta con un Programa Anual que contempla objetivos, indicadores y metas concretas para ejecutar durante cada ejercicio fiscal, detallando claramente las actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos del Proyecto y Programa presupuestario.



Tiene instrumentos normativos y jurídicos que permiten ejecutar el proceso de planeación, programación y evaluación del Programa Presupuestario, de una forma estructurada y con herramientas informáticas que consideran todas las etapas programáticas y presupuestales.

Para el ejercicio fiscal 2021, el Programa Anual contó con 13 metas establecidas mismas que se integraron para atender lo establecido en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, así como las estrategias contenidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Por otra parte, considera los resultados derivados de las evaluaciones para la toma de decisiones del Programa, para el caso de las evaluaciones realizadas durante los últimos tres años, las recomendaciones emitidas son atendidas conforme al Acuerdo de Acciones Susceptibles de Mejora que se determina al concluir cada evaluación, sin embargo, se recomienda contar con un procedimiento interno establecido para su utilización, difusión, seguimiento y atención de manera institucional. De igual manera resulta necesario generar la evidencia que permita dar cuenta de la atención a las recomendaciones establecidas.

Módulo 3: Cobertura y Focalización

Las metas contenidas en el Programa Anual, se establecen para cada ejercicio fiscal, abarcando un horizonte de mediano plazo, al mantenerlas en el tiempo considerando las líneas de acción establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, así como en el Programa Transversal 2017-2023 en su vertiente de Gobierno Capaz y Responsable.

En cuanto a la población, de la información proporcionada, se analizó el documento denominado “Determinación de la Población Objetivo” en el que se observa la imposibilidad de cuantificar los distintos tipos de población; sin embargo, en el Reporte General de la MIR para el ejercicio fiscal 2021, se presenta la cuantificación de las poblaciones de Referencia, Potencial y Objetivo; por lo que se considera necesario colocar la fuente de información o cálculo que se realiza para la determinación de las cifras y su actualización.

En cuanto a los indicadores, si bien la mayoría están orientados a medir los resultados de un ejercicio respecto del anterior, es decir, el número de solicitudes, servicios, capacitaciones, entre otros que se otorgaron un año versus el anterior, sería importante contar con metas y/o indicadores vinculados con la población objetivo en los que se establezca la cobertura a alcanzar.

Módulo 4: Operación

El Infoem cuenta con mecanismos que permiten dar seguimiento a la ejecución de las acciones, sin embargo, se sugiere documentar o formalizar de manera interna los procedimientos con su respectivo diagrama de flujo, de aquellos procesos claves, actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Programa Presupuestario atendiendo principalmente a aquellos que permitan cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes).

Se pudo observar que las herramientas que utiliza para otorgar los apoyos, servicios, acciones y proyectos se encuentran sistematizadas y a través de ellas se conoce la demanda que la ciudadanía tiene, destacando que el acceso se encuentra disponible para cualquier persona que requiera la información en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

En cuanto a la operación de los indicadores es mediante el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, que el Infoem registra y da seguimiento al avance de los mismos, en todos los niveles de



la MIR, por lo que resulta necesario mantener los indicadores en el tiempo, para poder medir los beneficios obtenidos y el comportamiento sus metas.

Módulo 5: Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida

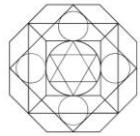
El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida a través de la aplicación de dos encuestas, la primera enfocada al “Contenido”, que se encuentra en el portal web del Infoem, se compone de preguntas encaminadas a la información que buscas en su sitio web; la segunda vinculada al “Sitio web”, sus preguntas se enfocan a cómo el usuario llega a su sitio web, la frecuencia de ingreso, la facilidad para encontrar la información y la experiencia obtenida al navegar por su página web; no obstante, se considera que las encuestas de satisfacción pueden complementarse para ser incluidas en el IPOMEX, SAIMEX y SARCOEM con el propósito de conocer la facilidad y funcionalidad de las plataformas para la población objetivo.

Módulo 6: Medición de Resultados

Los resultados que se obtienen a nivel Fin y Propósito se documentan con los indicadores de la MIR del Programa presupuestario “Transparencia”, a través del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), lo anterior en cumplimiento al artículo 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Los resultados alcanzados han sido satisfactorios, es decir, no rebasa el rango de +- 10% respecto de las metas programadas en el ejercicio 2021.

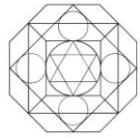
Se han realizado tres evaluaciones derivadas de los diferentes Programas Anuales de Evaluaciones, en el año 2019 una Evaluación de Diseño, en el año 2020 una de Consistencia y Resultados y el año 2021 una Evaluación Específica de Desempeño. Conforme a los resultados de cada una de ellas, por lo que se mantiene en constante monitoreo el Programa presupuestario.

Por lo anterior, el resultado de la valoración final de la evaluación al Programa Presupuestario “Transparencia” es de **0.96 en escala de 1**. Se sugiere atender las recomendaciones realizadas en el **Anexo 18 “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**”, las cuales buscan reforzar las acciones realizadas para la operación, evaluación y seguimiento del citado Programa.

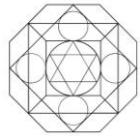


Bibliografía

1. Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
4. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
5. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
6. Programa Transversal 2017-2023. Gobierno Capaz y Responsable.
7. Agenda 2030.
8. Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México. 2022.
9. Catálogo de objetivos de la estructura programática del Gobierno del Estado de México. 2021.
10. Catálogo de descripciones de la estructura programática del Gobierno del Estado de México. 2021.
11. Clasificador por objeto del gasto. Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
12. Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México. 2021.
13. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Consolidación de la Administración Pública de Resultados. 2021.
14. Formatos del Anteproyecto de Presupuesto a cargo de la Secretaría de Finanzas, 2021.
15. Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
16. Formatos del Avance Programático y Presupuestal a cargo de la Secretaría de Finanzas, 2021.
17. Guía para la elaboración de la Matriz para Indicadores para Resultados. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
18. Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX). 2021



ANEXOS



Anexo 1

Descripción General del Programa

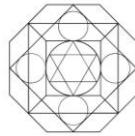
Dentro de la estructura programática 2021 del Gobierno del Estado de México, se encuentra el Programa presupuestario “01080401 Transparencia”, el cual es operado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios a través del Proyecto “010804010101. Vinculación Ciudadana con la Administración Pública”.

El Catálogo de Objetivos Estructura Programática 2021 del Gobierno del Estado de México establece que el objetivo del programa presupuestario es *“Incrementar la transparencia, el acceso a la información pública y protección de los datos personales por parte de los sujetos obligados hacia la sociedad, en el amparo del principio de máxima publicidad, mediante facilidades para el acceso a la información pública, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales, que incluyan procedimientos sencillos, expeditos, oportunos y gratuitos que alienten la participación ciudadana, siempre garantizando la protección de la información personal”*.

De acuerdo con la alineación del Proyecto presupuestario al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 establecida en el Diagnóstico se tiene lo siguiente:

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4.8. Fortalecer la Cultura de Derechos Humanos en Servidores Públicos.	Estrategia 4.8.1. Fortalecer los programas de capacitación a los servidores públicos.	4.8.1.2 Diseñar programas que difundan acciones sobre la importancia de los Derechos Humanos a los servidores públicos.
5.5. Promover Instituciones de Gobierno Transparentes y que Rindan Cuentas.	5.5.1. Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el Gobierno Abierto 5.5.2. Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos. 5.5.4: Impulsar la Ley de Archivos de los Poderes Estatales. 5.5.6: Apoyar a los ayuntamientos en el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información. 5.5.7. Fomentar la cultura de la denuncia, a través del desarrollo de medios electrónicos y móviles.	5.5.1.1. Promover prácticas de transparencia para la consolidación de la confianza ciudadana en sus instituciones. 5.5.1.3 Establecer un Gobierno Abierto por medio de tecnologías de información y sistemas de información que faciliten la operación. 5.5.2.5. Fortalecer al Instituto Estatal de Acceso a la Información. 5.5.4.2. Crear proyectos en todas las dependencias del gobierno estatal para la conformación de sus archivos. 5.5.6.1. Instrumentar un programa de apoyo para que todos los municipios tengan su página electrónica con la información básica de la gestión municipal. 5.5.6.2. Capacitar funcionarios municipales en el manejo de los sistemas de información y transparencia. 5.5.7.1: Proporcionar un medio de fácil acceso para que la ciudadanía pueda presentar sus denuncias y darles seguimiento. 5.5.7.2: Generar confianza y credibilidad en la atención de denuncias, mediante mecanismos que garanticen una respuesta objetiva y apegada a derecho.

El Programa presupuestario se vincula al Programa Transversal en su vertiente “Gobierno Capaz y Responsable” atendiendo al objetivo **Objetivo 7** es Promover instituciones de gobierno transparente y que rindan cuentas. En cuanto a sus estrategias, el logro del Propósito se relaciona con la 7.2 y 7.3:



Estrategia 7.2. Impulsar la transparencia fiscal a través del gobierno abierto que promueva las buenas prácticas y la rendición de cuentas.

Estrategia 7.3. Contribuir a que la administración pública estatal, desarrolle sus atribuciones conforme a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Cabe señalar, que los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y el Programa Transversal 2017-2023 (Gobierno Capaz y Responsable), se encuentran estrechamente vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030 específicamente al Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas.

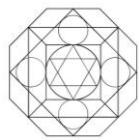
Con la operación de este programa, se brindan diversos servicios los cuales se plasman en las siguientes metas establecidas en el Programa Anual 2021:

Meta	Unidad de Medida	Meta Programada 2021
- Actualizar el Sistema de control de Solicitudes de Información Pública de Oficio y ARCO.	Acción	8.00
- Asesorar a particulares en materia de datos personales.	Persona	500.00
- Asesorar a sujetos obligados en protección de Datos Personales.	Asesoría	600.00
- Evaluar las competencias de los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, servidores públicos y ciudadanía en general, para lograr la certificación de competencia laboral en materia de acceso a la información.	Evaluación	200.00
- Iniciar procedimientos de investigación por conductas de los servidores públicos de los sujetos obligados y del Instituto.	Informe	1,370.00
- Investigar las posibles violaciones a la seguridad de los datos personales en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	Acuerdo	400.00
- Realizar acciones de capacitación a la población en general en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	Persona	10,000.00
- Realizar acciones de capacitación a los servidores públicos de sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivo.	Servidor Público	19,000.00
- Realizar acciones de difusión, promoción y divulgación de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	Acción	257.00
- Realizar investigaciones y verificaciones a los Sujetos Obligados para constatar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	Evaluación	300.00
- Resolver los Recursos de Revisión que promuevan los particulares.	Resolución	7,000.00
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados en materia de transparencia y emitir las recomendaciones correspondientes.	Acción	1,400.00
- Vigilar el cumplimiento que los Sujetos Obligados deben observar a las Resoluciones de los Recursos de Revisión emitidas por el Pleno.	Recurso	5,000.00

Las poblaciones están definidas en el Diagnóstico del Programa Presupuestarios de esta evaluación, así como en el Reporte General de la MIR, no obstante, las cifras que presentan en ambos documentos difieren de acuerdo con lo siguiente:

Población reportada en Diagnóstico del Programa Presupuestario	Población plasmada en el Reporte General de la MIR
Población de Referencia: 119,938,473.	Población de Referencia: 119
Población Potencial: 16,187,608.	Población Potencial: 16
Población Objetivo: 10,462,922.	Población Objetivo: 10
Población Atendida: 4,396	Población Atendida: 4

Por lo anterior, es necesario homologar la información en todos los documentos en los que se haga referencia a la población con el propósito de guardar consistencia en las cifras otorgadas.



En cuanto a la cobertura y focalización, en el Reporte General de la MIR, ejercicio 2021, se cuantifican las siguientes poblaciones:

Reporte General de la MIR Transparencia		
Área de Enfoque	Cuantificación	Porcentaje
Referencia	119	100%
Potencial	Área de Enfoque no afectada por el problema 103	Área de Enfoque no afectada por el problema 86.6%
	Área de Enfoque afectada por el problema 16	Área de Enfoque afectada por el problema 13.4%
Objetivo	10.4	62.5%

Durante el ejercicio 2021 al Programa 01080401: Transparencia se le asignaron 197.99 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 175.15 millones de pesos, dejando sin ejercer 22.8 millones de pesos, equivalentes al 11.5% del presupuesto total modificado:

Programa	Autorizado	Modificado	Ejercido	Var \$	Var %
Transparencia	192,679.9	197,995.70	175,151.60	-22,844.10	-11.53%

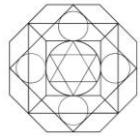
En cuanto a la clasificación económica por tipo de gasto, se desagrega de la siguiente manera:

Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Subejercicio
Gasto de Operación	192,619.40	197,947.30	175,151.60	22,795.70
Gastos de mantenimiento	60.50	48.40	0.00	48.40
Gastos en Capital	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	192,679.9	197,995.70	175,151.60	22,844.10

Por lo anterior, los gastos de operación tanto directos como indirectos representan el 100% del presupuesto total ejercido durante el ejercicio 2021 debido a que no se generaron gastos en mantenimiento ni en capital.

El Programa presupuestario durante el periodo evaluado operó con la siguiente fuente de financiamiento, y con el porcentaje que a continuación se indica:

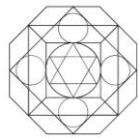
Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Autorizado	Porcentaje
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Para municipal, así como de las Empresas Productivas del Estado.	192,679.9	100%
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	11,087.0	5.8%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.	181,592.9	94.2%



Para el ejercicio fiscal 2021, el Infoem registró en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño 14 Fichas Técnicas⁴⁴ las cuales forman parte de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR del Programa presupuestario “Transparencia”.

Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Nivel de la MIR en el que se encuentra
Estratégico	Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental.	Fin
Estratégico	Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información.	Propósito
Gestión	Tasa de variación de servidores públicos capacitados.	Componente 1
Gestión	Tasa de variación de recursos de revisión resueltos.	Componente 2
Gestión	Porcentaje de implementación de los programas estatales de cultura e infraestructura informática.	Componente 3
Gestión	Porcentaje de Servidores Públicos capacitados de los Sujetos Obligados.	Actividad 1.1
Gestión	Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos y Ciudadanos en general que obtienen certificación en acceso a la información.	Actividad 1.2
Gestión	Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información.	Actividad 1.3
Gestión	Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	Actividad 2.1
Gestión	Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	Actividad 2.2
Gestión	Porcentaje de Sujetos Obligados verificados en la implementación de medidas de seguridad	Actividad 2.3
Gestión	Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática	Actividad 3.1
Gestión	Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	Actividad 3.2
Gestión	Porcentaje de actividades culturales de protección de datos personales	Actividad 3.3

De manera general, la valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad, sí la atiende al contar con indicadores que miden en todos sus niveles los objetivos plasmados, sin embargo, se podrían incluir indicadores que midan la cobertura del Programa.



Anexo 2

“Metodología para la cuantificación de las poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo”.

Programa Presupuestario: 01080401. Transparencia.

Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

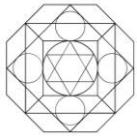
Ejercicio fiscal en el que se comienza la Evaluación: 2022

El Infoem tiene como propósito garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, estos ordenamientos son de orden público y de interés social, y tienen como objetivo llegar al mayor número de personas, no están acotadas a que las personas sean exclusivas de una región o a un determinado grupo de población, motivo por el cual no es posible determinar cuantitativamente la población de referencia, potencial y objetivo ni desagregarla geográficamente.

El Infoem no considera viable cuantificar la población atendida, toda vez que a través de los sistemas informáticos que opera el Instituto se pueden presentar usuarios seudónimos o personas que tienen diferentes nombres de usuario y mismas que ejercen sus derechos, o bien, los que revisan los portales de transparencia no necesitan identificarse para tal efecto, por lo que son anónimas.

Aunado a lo anterior la naturaliza del Programa Presupuestario que se analiza no es de un programa social dirigido a un segmento de la población con ciertas características, es por ello que no aplica la determinación y cuantificación las citadas poblaciones.

No obstante, se recomienda integrar en un documento la estrategia de cobertura, así como su cuantificación para la población, indicando las fuentes de información o en su caso la memoria de cálculo y actualización.



Anexo 3

“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

Programa Presupuestario: 01080401. Transparencia.

Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la Evaluación: 2022

Conforme a lo plasmado en la respuesta a la pregunta 9 de la presente Evaluación, el Infoem sí cuenta con herramientas para registrar la información de las personas atendidas de acuerdo con lo siguiente:

Capacitaciones y certificaciones en las que participan los servidores públicos.

En apego a su Programa Anual de Trabajo en materia de capacitación es que se realiza la programación y cuantificación de servidores públicos que serán beneficiados con una capacitación, aunado a que los propios Sujetos Evaluados soliciten al Infoem capacitaciones para sus servidores públicos.

Una vez que se llevan a cabo las capacitaciones, se realiza el registro correspondiente en las bases de datos diseñadas para tal efecto colocando fecha, Sujeto Obligado, tema, sede, asistentes, ponente, soporte, hombres, mujeres.

En cuanto a la certificación de Titulares de las Unidades de Transparencia y Servidores Públicos del INFOEM, se cuenta con una base de datos en la que se registra el número de convocatoria, nombre, fecha de evaluación y resultados, para tener un mejor control.

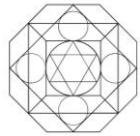
Resolución de los recursos de revisión

A través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) los recursos de revisión son interpuestos por los ciudadanos a las respuestas que consideren incorrectas por parte de los Sujetos Obligados, debiendo crear en primera instancia un usuario y contraseña y llenar algunos datos personales que sin acreditar personalidad pueden llevar a cabo.

La información de las solicitudes de información y recursos de revisión interpuestos se almacena en el SAIMEX y conforme ingresan nuevas solicitudes de información y recursos de revisión se va actualizando el contenido del citado Sistema.

Programas de Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales

- a) **Sistema de Información Pública del Estado de México (IPOMEX)** los ciudadanos interesados pueden acceder de manera inmediata a la información pública de oficio que los Sujetos Obligados deben de actualizar en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, motivo por el cual quienes tienen usuarios y contraseñas son los Sujetos Obligados. La información se va actualizando por parte de los Sujetos Obligados conforme a los plazos establecidos en la citada Ley y el Infoem realiza revisión a sus páginas para verificar si cumplen totalmente con las obligaciones en su información pública de oficio. Cabe señalar que se139ienee un contador en el que se van registrando las visitas a estos sitios.



- b) **Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX)**, a través de esta herramienta los ciudadanos interesados pueden solicitar toda la información pública del Gobierno del Estado de México, debiendo registrarse en el sistema y sin acreditar personalidad deben colocar algunos datos para acceder a la plataforma. Posteriormente el particular realiza las solicitudes de información y el Sujeto Obligado otorga la información que se encuentra en sus archivos. Esta información se almacena en el Sistema y conforme ingresan nuevas solicitudes de información se va actualizando el contenido del citado Sistema.
- c) **Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM)** mediante el cual los ciudadanos en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios pueden formular solicitudes de derechos ARCO a los Sujetos Obligados que estén en posesión de sus datos personales. Los usuarios deben crear un usuario y contraseña que no cambian con el tiempo y que les permite realizar este tipo de solicitudes. Se almacena la información contenida en el mismo y conforme ingresan nuevas solicitudes ARCO y recursos de revisión se va actualizando el contenido del citado Sistema. Para acceder a este tipo de solicitudes se debe acreditar personalidad jurídica, por lo que la base de datos cuenta con registros de los solicitantes.



Anexo 4

“Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Programa Presupuestario: 01080401. Transparencia.

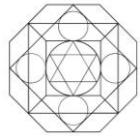
Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

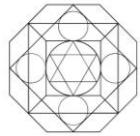
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la Evaluación: 2022

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo de la MIR	Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023
Fin	Contribuir a consolidar la confianza ciudadana en las instituciones, mediante una cultura de participación ciudadana fortalecida en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados.	Objetivo: 5.5. Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas Estrategia: 5.5.1. Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el Gobierno Abierto
Propósito	Los ciudadanos mexiquenses acceden a información veraz, oportuna y transparente de los Sujetos Obligados con los estándares derivados de la exigencia nacional, que implican beneficios adicionales a la ciudadanía.	Objetivo: 4.8. Fortalecer la cultura de derechos humanos en servidores públicos Estrategia: 4.8.1. Fortalecer los programas de capacitación a servidores públicos. Línea de Acción: 4.8.1.2 Diseñar programas que difundan acciones sobre la importancia de los Derechos Humanos a los servidores públicos.
Componente	C.1. Servidores públicos capacitados y certificados en temas de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.	Objetivo: 4.8. Fortalecer la cultura de derechos humanos en servidores públicos Estrategia: 4.8.1. Fortalecer los programas de capacitación a servidores públicos. Línea de Acción: 4.8.1.2 Diseñar programas que difundan acciones sobre la importancia de los Derechos Humanos a los servidores públicos.
	C.2. Resolución de Inconformidades apegadas a derecho y en beneficio de la sociedad.	Objetivo: 5.5. Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas Estrategia: 5.5.7. Fomentar la cultura de la denuncia, a través del desarrollo de medios electrónicos y móviles. Línea de Acción: 5.5.7.2: Generar confianza y credibilidad en la atención de denuncias, mediante mecanismos que garanticen una respuesta objetiva y apegada a derecho.
	C.3. Programas de Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales, implementados.	Objetivo: 5.5. Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas Estrategia: 5.5.2. Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos Línea de Acción: 5.5.2.5. Fortalecer al Instituto Estatal de Acceso a la Información.
Actividad	A.1.1. Capacitación a servidores públicos de los Sujetos Obligados en temas de derecho de acceso a la información.	Objetivo: 5.5. Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas Estrategia: 5.5.6: Apoyar a los ayuntamientos en el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información. Línea de Acción: 5.5.6.2. Capacitar funcionarios municipales en el manejo de los sistemas de información y transparencia.
	A.1.2. Certificación a Titulares de Transparencia de los Sujetos Obligados para garantizar los niveles de acceso a la información pública.	Objetivo: 4.8. Fortalecer la cultura de derechos humanos en servidores públicos Estrategia: 4.8.1. Fortalecer los programas de capacitación a servidores públicos. Línea de Acción: 4.8.1.2 Diseñar programas que difundan acciones sobre la importancia de los Derechos Humanos a los servidores públicos.
	A.1.3. Capacitación y asesoramiento a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información.	Objetivo: 5.5. Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas Estrategia: 5.5.1. Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el Gobierno Abierto Línea de Acción: 5.5.1.1. Promover prácticas de transparencia para la consolidación de la confianza ciudadana en sus instituciones
	A.2.1. Resolución de Recursos de revisión ante la inconformidad de la sociedad por la falta de acceso a la información.	Objetivo: 5.5. Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas Estrategia: 5.5.7. Fomentar la cultura de la denuncia, a través del desarrollo de medios electrónicos y móviles. Línea de Acción: 5.5.7.1: Proporcionar un medio de fácil acceso para que la ciudadanía pueda presentar sus denuncias y darles seguimiento.



Nivel de la MIR	Resumen Narrativo de la MIR	Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023
Actividad	A.2.2. Realización de verificaciones a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	Objetivo: 5.5. Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas Estrategia: 5.5.6: Apoyar a los ayuntamientos en el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información. Línea de Acción: 5.5.6.1. Instrumentar un programa de apoyo para que todos los municipios tengan su página electrónica con la información básica de la gestión municipal
	A.2.3. Realización de verificaciones a las medidas de seguridad implementadas por los Sujetos Obligados para la protección de datos personales	Objetivo: 5.5. Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas Estrategia: 5.5.4: Impulsar la Ley de Archivos de los Poderes Estatales. Línea de Acción: 5.5.4.2. Crear proyectos en todas las dependencias del gobierno estatal para la conformación de sus archivos.
	A.3.1. Actualización de la infraestructura informática de acceso a la información pública.	Objetivo: 5.5. Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas Estrategia: 5.5.1. Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el Gobierno Abierto Línea de Acción: 5.5.1.3 Establecer un Gobierno Abierto por medio de tecnologías de información y sistemas de información que faciliten la operación
	A.3.2. Realización de actividades de cultura de la transparencia y acceso a la información.	Objetivo: 5.5. Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas Estrategia: 5.5.2. Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos Línea de Acción: 5.5.2.5. Fortalecer al Instituto Estatal de Acceso a la Información.
	A.3.3. Realización de actividades de cultura de la Protección de Datos Personales.	Objetivo: 4.8. Fortalecer la cultura de derechos humanos en servidores públicos Estrategia: 4.8.1. Fortalecer los programas de capacitación a servidores públicos. Línea de Acción: 4.8.1.2 Diseñar programas que difundan acciones sobre la importancia de los Derechos Humanos a los servidores públicos.



Anexo 5

“Indicadores”

Programa Presupuestario: 01080401. Transparencia.

Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

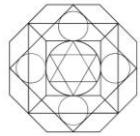
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la Evaluación: 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas
Fin	Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental.	((Ciudadanos que solicitan información gubernamental en el año actual / Ciudadanos que solicitaron información gubernamental del año anterior) *100)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información.	((((Portales de Transparencia visitados + Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados + Recursos de Revisión Resueltos) / (Portales de Transparencia visitados en el periodo anterior + Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados en el periodo anterior + Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior)) -1) *100)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componentes	Tasa variación de servidores públicos capacitados.	((((Servidores públicos capacitados en el periodo + servidores públicos certificados en el periodo actual) / (servidores públicos capacitados en el periodo anterior + servidores públicos certificados en el periodo anterior) -1) *100)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componentes	Tasa variación de recursos revisión resueltos.	((Recursos de Revisión Resueltos en el periodo actual / Recursos de Revisión Resueltos en el periodo anterior) *100)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componentes	Porcentaje de implementación de los programas estatales de cultura e infraestructura informática.	((Líneas de acción implementadas de los programas de transparencia y protección de datos personales + actualización de la infraestructura informática) / Total de acciones comprometidas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	
Actividades	Porcentaje de Servidores Públicos capacitados de los Sujetos Obligados.	Servidores Públicos Capacitados / Total de Servidores Públicos convocados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividades	Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos y Ciudadanos en general que obtienen certificación en acceso a la información.	(Titulares de las Unidades de Transparencia que obtienen certificación / Total Titulares de la Unidad de Transparencia que participan en el proceso) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividades	Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información.	((Número de personas capacitadas + Número de personas asesoradas) / Total de población prevista a capacitar y asesorar) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas
Actividades	Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	((Recursos de revisión resueltos / total de recursos presentados) *100)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividades	Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	(Sujetos obligados verificados / Total de Sujetos Obligados Programados) *100	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividades	Porcentaje de Sujetos Obligados verificados en la implementación de medidas de seguridad	(Sujetos obligados verificados / Total de Sujetos Obligados Programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Actividades	Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática	(Actualizaciones Realizadas / Actualizaciones Programadas) *100)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividades	Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	((Acción de promoción de la cultura de la transparencia y acceso a la información / Total de Acciones Programadas) *100)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Actividades	Porcentaje de actividades culturales de protección de datos personales	(Acción de promoción de la cultura de la protección de datos personales / Total de Acciones Programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí



Anexo 6

“Metas del Programa”

Programa Presupuestario: 01080401. Transparencia.

Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

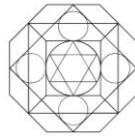
Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la Evaluación: 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta alcanzada	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
FIN	Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental.	12.72%	SI	Si incluye unidad de medida	SI	Analizando la desviación sí es factible	NO
PROPÓSITO	Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información.	3.85%	SI	Si incluye unidad de medida	SI	Analizando la desviación sí es factible	NO
COMPONENTES	Tasa de variación de servidores públicos capacitados.	22.31%	SI	Si incluye unidad de medida	SI	Analizando la desviación sí es factible	NO
COMPONENTES	Tasa de variación de recursos de revisión resueltos.	24.02%	SI	Si incluye unidad de medida	SI	Analizando la desviación sí es factible	NO
COMPONENTES	Porcentaje de implementación de los programas estatales de cultura e infraestructura informática.	100.00%	SI	Si incluye unidad de medida	SI	Analizando la desviación sí es factible	NO
ACTIVIDADES	Porcentaje de Servidores Públicos capacitados de los Sujetos Obligados.	102.14%	SI	Si incluye unidad de medida	SI	Analizando la desviación sí es factible	NO
ACTIVIDADES	Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos y Ciudadanos en general que obtienen certificación en acceso a la información.	63.51%	SI	Si incluye unidad de medida	SI	Analizando la desviación sí es factible	NO
ACTIVIDADES	Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información.	97.80%	SI	Si incluye unidad de medida	SI	Analizando la desviación sí es factible	NO
ACTIVIDADES	Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	87.78%	SI	Si incluye unidad de medida	SI	Analizando la desviación sí es factible	NO
ACTIVIDADES	Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	108.23%	SI	Si incluye unidad de medida	SI	Analizando la desviación sí es factible	Sí*
ACTIVIDADES	Porcentaje de Sujetos Obligados verificados en la implementación de medidas de seguridad	97.07%	SI	Si incluye unidad de medida	SI	Analizando la desviación sí es factible	NO
ACTIVIDADES	Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática	100.00%	SI	Si incluye unidad de medida	SI	Analizando la desviación sí es factible	NO
ACTIVIDADES	Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	109.73%	SI	Si incluye unidad de medida	SI	Analizando la desviación sí es factible	NO
ACTIVIDADES	Porcentaje de actividades culturales de protección de datos personales	109.73%	SI	Si incluye unidad de medida	SI	Analizando la desviación sí es factible	NO

*Ver propuesta en recomendaciones de la pregunta 12.



Anexo 7

"Complementariedad y Coincidencias entre Programas Estatales"

Programa Presupuestario: 01080401. Transparencia.

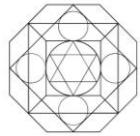
Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la Evaluación: 2022

Nombre del Programa	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuales programas Estatales coincide?	¿Con que Programas Estatales se complementa?	Justificación
Transparencia	Incrementar la transparencia, el acceso a la información pública y protección de los datos personales por parte de los sujetos obligados hacia la sociedad, en el amparo del principio de máxima publicidad, mediante facilidades para el acceso a la información pública, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales, que incluyan procedimientos sencillos, expedidos, oportunos y gratuitos que alienten la participación ciudadana, siempre garantizando la protección de la información personal.	10,462,922 personas	Servicio	Estatal	Unidad responsable y ejecutora del Programa	-	01050206. Consolidación de la Administración Pública de Resultados	El Programa Consolidación de la Administración Pública de Resultados busca contribuir a mejorar la actuación de la Administración Pública Estatal, siendo la transparencia y rendición de cuentas elementos indispensables para que esto suceda.



Anexo 8

“Avance de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

Programa Presupuestario: 01080401. Transparencia.

Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

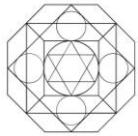
Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la Evaluación: 2022.

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Unidad Responsable	Fecha compromiso	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Documento probatorio	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No se cuenta con la información del estatus de solventación de cada Aspecto Susceptible de Mejora determinados en las evaluaciones realizadas al Programa presupuestario durante los años 2019, 2020 y 2021.

**Anexo 9****“Resultados de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”**

Programa Presupuestario: 01080401. Transparencia.

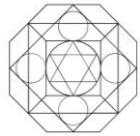
Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

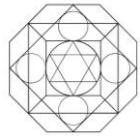
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la Evaluación: 2022.

Año	ASM / Recomendación	Logro del resultado esperado
2019	<p>Precisar quienes son los beneficiarios para cada bien o servicio que entrega el programa.</p> <p>Identificar a los beneficiarios para cada vertiente de atención del programa.</p> <p>Identificar los bienes o servicios que entrega el programa y desarrollar la secuencia de actividades que lo componen para su logro.</p>	Sin evidencia del resultado alcanzado
2020	<p>Justificar y gestionar ante la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal la ampliación de proyectos que deriven del Pp, a fin de que los mandatos de ley conferidos al INFOEM cuenten con un proyecto presupuestario específico y puedan planearse, programarse y evaluarse acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales, que muestren la actividad institucional sustantiva.</p> <p>Se recomienda dar continuidad a la aplicación de los indicadores de la MIR para que, en ejercicios de evaluación subsecuentes, puedan valorarse sus resultados a la luz de una serie histórica.</p> <p>Requisar el apartado de “Línea base” de las 3 “Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores” que no lo presentan: “Porcentaje de actualizaciones del marco jurídico”, “Porcentaje de actividades culturales de transparencia y acceso a la información”, “Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos ARCO y la protección de sus datos personales”</p> <p>Elaborar el “Convenio de para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales” de la evaluación 2019 y atender las respectivas recomendaciones.</p> <p>Se sugiere valorar la utilidad de mantener este indicador -puede realizarse internamente sin necesidad de incorporarlo en la MIR-, ya que a nivel Componente se requiere medir el resultado entregado al final del ejercicio fiscal.</p> <p>Para el caso de las capacitaciones a los Sujetos Obligados, ciudadanía y la certificación, se sugiere valorar el implementar una encuesta para conocer el grado de satisfacción obtenido por el participante. A la vez podría ser un medio para valorar el desempeño de los capacitadores e identificar áreas de mejora en este servicio. Para el caso del IPOMEX, sistema a través del cual los interesados pueden consultar la información pública de las entidades gubernamentales, podría establecerse una encuesta para conocer el grado de satisfacción de los consultantes, esto de manera opcional.</p>	<p>Se envió a la Secretaría de Finanzas la propuesta para la creación del Programa presupuestario.</p> <p>Se analizan las propuestas del anteproyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal para mantener y mejorar la MIR.</p> <p>En el anteproyecto de presupuesto se requisitaron en su totalidad las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores.</p> <p>Se generó el Acta.</p> <p>Se modificó el indicador para que aporte información de utilidad para la toma de decisiones.</p> <p>Se analiza la propuesta para determinar la viabilidad de la incorporación de estas encuestas de satisfacción.</p>



Año	ASM / Recomendación	Logro del resultado esperado
	<p>Y en lo referente a las solicitudes de información a través del SAIMEX, una vez que el INFOEM haya resuelto los recursos de revisión, incorporar junto con la resolución, una encuesta mediante la cual se califique el desempeño del Instituto en la otorgación del servicio.</p>	
2021	<p>Mejorar los indicadores de nivel Fin y Propósito de la MIR, a fin de que miden con mayor precisión y representatividad el resultado de la instrumentación del Programa presupuestario.</p> <p>El INFOEM ha instrumentado un mecanismo documentado para dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora de las 2 evaluaciones realizadas con anterioridad.</p>	<p>En el caso de del indicador de Fin, procurar calcular sus variables con la información final de cada ejercicio fiscal, para que éste refleje un resultado preciso.</p> <p>Asimismo, adecuar la periodicidad de los indicadores de Propósito y Componentes, ya que actualmente comparan resultados de semestrales y/o trimestres en un mismo ejercicio fiscal, pero no así los resultados alcanzados en un ejercicio fiscal completo o de trimestres entre ejercicios fiscales. Dar continuidad a los indicadores de la MIR o, en su caso, a las variables que los componen, a efecto de que en una próxima valoración puedan compararse resultados en un horizonte de mediano plazo.</p> <p>Continuar con el procedimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, a fin de documentar el cumplimiento de las acciones comprometidas de mejora y, así, transparentar y difundir los cambios implementados para perfeccionar el Programa presupuestario.</p>



Anexo 10

“Análisis de Recomendaciones No Atendidas Derivadas de Evaluaciones Externas”

Programa Presupuestario: 01080401. Transparencia.

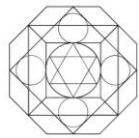
Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la Evaluación: 2022.

No se cuenta con la información del estatus de solventación de cada Aspecto Susceptible de Mejora determinados en las evaluaciones realizadas al Programa presupuestario durante los años 2019, 2020 y 2021.



Anexo 11

“Evolución de la Cobertura”

Programa Presupuestario: 01080401. Transparencia.

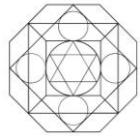
Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la Evaluación: 2022

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
P. de Referencia	Persona	ND	ND	119	119	119
P. Potencial Área de Enfoque no afectada por el problema Área de Enfoque afectada por el problema	Persona	ND ND	ND ND	103 16	103 16	103 16
P. Objetivo	Persona	ND	ND	10	10	10
P. Atendida	Persona	ND	ND	4	4	4
<u>P.A * 10</u> P.O.	%	-%	-%	40%	40%	40%



Anexo 12

“Diagramas de flujo de los componentes y procesos clave”

Programa Presupuestario: 01080401. Transparencia.

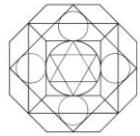
Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la Evaluación: 2022

El INFOEM no cuenta con diagramas que describan los procesos claves, por lo cual se recomienda documentar o formalizar de manera interna los procedimientos con su respectivo diagrama de flujo, de aquellos procesos claves, actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Programa Presupuestario atendiendo principalmente a aquellos que permitan cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes).



Anexo 13

“Gastos Desglosados del Programa”

Programa Presupuestario: 01080401. Transparencia.

Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Unidad Ejecutora: Instituto de Transparecia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la Evaluación: 2022

Para el desglose de gastos se deben considerar los siguientes conceptos:

a) Gastos en Operación:

a. Directos:

- i. Gasto derivado de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida. Considere capítulos 2000 y/o 3000.
- ii. Gasto en personal para la realización del programa. Considere capítulo 1000.

- b. Indirectos: permiten aumentar la eficiencia; forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación. Considere capítulos 2000 y/o 3000.

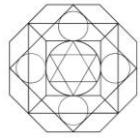
b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

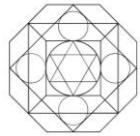
d) Gasto Unitario: Gastos Totales (Gastos en operación + gastos en mantenimiento) / población atendida. Para programas en sus primeros dos años de operación se debe de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Egresos por Capítulo del Gasto (miles)

Concepto	Asignado	Modificado	Ejercido	Var \$	Var %
Servicios Personales	172,400.30	176,400.30	157,385.70	19,014.60	10.8
Materiales y Suministros	2,416.80	2,546.20	2,030.90	515.30	20.2
Servicios Generales	17,835.80	18,427.60	15,208.90	3,218.70	17.5
Transferencias, Asignaciones y Subsidios	27.00	21.60	12.10	9.50	44.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		600.00	514.00	86.00	14.3
Inversión Pública					0.00
Deuda Pública					0.00
TOTAL	192,679.90	197,995.70	175,151.60	22,844.10	11.5

**Clasificación Económica por tipo de Gasto (miles)**

Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Subejercicio
Gasto de Operación	192,619.40	197,947.30	175,151.60	22,795.70
Gastos de mantenimiento	60.50	48.40	0.00	48.40
Gastos en Capital	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	192,679.9	197,995.70	175,151.60	22,844.10

**Anexo 14****“Avance de sus indicadores respecto de sus metas”****Programa Presupuestario:** 01080401. Transparencia.**Unidad Responsable:** Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.**Unidad Ejecutora:** Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados.**Ejercicio fiscal en el que se comienza la Evaluación:** 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2021 (Programado)	Meta 2021 (Alcanzado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental.	Anual	13.85%	12.72%	91.81%	
Propósito	Tasa de variación porcentual de visitas, solicitudes y resoluciones en materia de acceso a la información.	Semestral	7.00%	6.84%	97.66%	
Componentes	C1 Tasa de variación de servidores públicos capacitados.	Trimestral	24.66%	22.31%	90.45%	
	C2 Tasa de variación de recursos de revisión resueltos	Trimestral	25.00%	24.02%	96.07%	
	C3 Porcentaje de implementación de los programas estatales de cultura e infraestructura informática.	Trimestral	100.00%	100.00%	100.00%	
Actividades	A.1.1 Porcentaje de Servidores Públicos capacitados de los Sujetos Obligados.	Trimestral	60.00%	63.51%	105.85%	
	A.1.2 Porcentaje de Titulares de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos y Ciudadanos en general que obtienen certificación en acceso a la información.	Trimestral	100.00%	97.80%	97.80%	
	A.1.3 Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información.	Trimestral	80.00%	87.78%	109.72%	
	A.2.1 Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	Trimestral	98.57%	108.23%	109.80%	
	A.2.2 Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	Trimestral	90.00%	97.07%	107.85%	
	A.2.3 Porcentaje de Sujetos Obligados verificados en la implementación de medidas de seguridad	Trimestral	100.00%	100.00%	100.00%	
	A.3.1 Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática	Trimestral	100.00%	109.73%	109.73%	
	A.3.2 Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	Trimestral	100.00%	109.73%	109.73%	
	A.3.3 Porcentaje de actividades culturales de protección de datos personales	Trimestral	13.85%	12.72%	91.81%	

NOTA: Los indicadores que se presentan son aquellos que conforman la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario “Transparencia”



Anexo 15

"Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"

Programa Presupuestario: 01080401. Transparencia.

Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

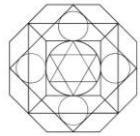
Ejercicio fiscal en el que se comienza la Evaluación: 2022

Unidad Ejecutora	Instrumento para Medir el Grado de Satisfacción de la población Atendida
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.	Encuestas de satisfacción “Contenido” y “Sitio web”

La encuesta de satisfacción “Contenido”, se encuentra en el portal web del Infoem, se compone de cinco preguntas encaminadas a la información que buscas en su sitio web, dando opción a que el ciudadano coloque comentarios para mejorar la página web en su contenido.

La encuesta de satisfacción “Sitio web” también se encuentra en el portal web del Infoem, se compone de cinco preguntas encaminadas a cómo el usuario llega a su sitio web, la frecuencia de ingreso, la facilidad para encontrar la información y la experiencia obtenida al navegar por su página web.

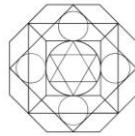
No obstante, es recomendable analizar la viabilidad de incluir en el IPOMEX, SAIMEX y SARCOEM mecanismos que permitan monitorear la satisfacción de los usuarios, en los cuales la información que se recolecte sea confiable, y aporte funcionalidad para mejorar los servicios.



Anexo 16

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

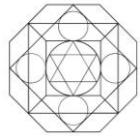
Tema de Evaluación	Fortaleza / Oportunidad Debilidad / Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Diseño	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortaleza: El Infoem da cumplimiento a la normatividad y apega sus procesos a la misma: Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2021 y el Sistema de Planeación y Presupuesto.	1	Sin recomendaciones
	Fortaleza: El logro del Propósito sí aporta al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en su Eje Transversal 2 Gobierno Capaz y Responsable: Garantizar una Administración Pública competitiva, en sus diferentes líneas de acción.	5	Sin recomendaciones
	Fortaleza: Se observa una alineación del Programa presupuestario a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México.	6	Sin recomendaciones
	Fortaleza: Existe una alineación clara y sólida entre el Fin de la MIR, el objetivo sectorial y el objetivo del Programa.	11	Sin recomendaciones
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad: Si bien en el Reporte General de la MIR 2021 se establece el área de enfoque, no se especifica la unidad de medida.	1	Precisar la unidad de medida del Área de Enfoque en el Reporte General de la MIR.
	Debilidad: Si bien el documento del Diagnóstico del Programa Presupuestario es robusto, se considera que pueden enriquecerse.	1,2	Actualizar y fortalecer los Diagnósticos del Programa Presupuestario y Proyectos para cumplir con cada rubro que establece el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto.
Diseño	Debilidad: Inconsistencias entre las cifras reportadas en el Diagnóstico del Programa y el Reporte General de la MIR.	8	Homologar las cifras de la población en los diagnósticos y el Reporte General de la MIR, así como colocar en el documento denominado “Determinación de la población objetivo” la fuente de información de las cifras plasmadas.
	Debilidad: Los indicadores presentan aspectos que deben ser revisados a efectos de apegarse a la Metodología del Marco Lógico.	12	Modificar el método de cálculo del indicador “Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.” y del indicador “Porcentaje de Sujetos Obligados verificados en la implementación de medidas de seguridad” porque el método es el mismo, aunque la interpretación de ambos es distinta.



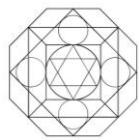
Tema de Evaluación	Fortaleza / Oportunidad Debilidad / Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
			Colocar la “línea base” en todos los indicadores, preferentemente señalando el valor de comparación.
Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortaleza: La Dependencia cuenta con un Plan de Trabajo Anual dando cumplimiento a lo estipulado en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, así como a las estrategias contenidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México para la integración de su Programa Anual.	16	Sin recomendaciones
	Debilidad o Amenaza		
Cobertura y Focalización	Debilidad: No cuenta con un procedimiento oficial documentado de manera interna para la atención de los resultados derivados de evaluaciones externas.	17	Documentar de manera interna el procedimiento establecido de manera oficial para la utilización, difusión, seguimiento y atención de la información y resultados obtenidos de las evaluaciones externas.
	Debilidad: No cuenta con un seguimiento documentado de los Aspectos Susceptibles de Mejora de recomendaciones y hallazgos de evaluaciones realizadas.	18, 19, 20, 48	Dar seguimiento a la solventación de los Aspectos Susceptibles de Mejora de recomendaciones y hallazgos y mantener actualizado su estatus, generar la evidencia que permita dar cuenta de la atención a las recomendaciones establecidas. Generar Acta de seguimiento de recomendaciones y hallazgos y mantener actualizado su estatus, incluir en ella si los resultados alcanzados coinciden con los esperados establecidos, generar la evidencia que permita dar cuenta del mismo.
Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortaleza: Las metas contenidas en el Programa Anual, si bien se programan para cada ejercicio fiscal, el Infoem abarca un horizonte de mediano plazo, al mantenerlas en el tiempo considerando las líneas de acción establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, así como en el Programa Transversal 2017-2023 en su vertiente de Gobierno Capaz y Responsable.	24	Sin recomendaciones
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad: No se cuenta con la metodología documentada para cuantificar la población.	24, 25, 26	Integrar en un documento la estrategia de cobertura, así como su cuantificación para la población, indicando las fuentes de información o la memoria de cálculo y actualización.



Tema de Evaluación	Fortaleza / Oportunidad Debilidad / Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
			Incluir metas o indicadores vinculados con la población objetivo en los que se establezca la cobertura a alcanzar. Implementar herramientas que permitan determinar la cobertura del programa.
Operación	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortaleza: El Infoem cuenta con mecanismos documentados que permiten dar seguimiento a la ejecución de las acciones, identificando que se realizan de acuerdo con lo establecido en los documentos normativos antes señalados.	36	Sin recomendaciones
	Fortaleza: El Infoem reporta avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de su MIR del Programa presupuestario respecto de sus metas.	42	Sin recomendaciones
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad: Falta de documento interno normativo en el cual se estipulen y regulen las acciones y procesos claves para alcanzar los objetivos del Programa Presupuestario.	27	Documentar o formalizar de manera interna los procedimientos con su respectivo diagrama de flujo, de aquellos procesos claves, actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Programa Presupuestario atendiendo principalmente a aquellos que permitan cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes).
	Debilidad: Se carece de procedimientos, información o mecanismos relacionados con la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos.	29	Documentar internamente los procedimientos del Programa Presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos, así como su verificación y seguimiento que incluya las características de la población o área de enfoque objetivo, los formatos definidos que están establecidos, el mecanismo de acceso para que estén disponibles para la población o área de enfoque objetivo; y se especifique el documento normativo o institucional que los rige.
	Debilidad: Se carece de procedimientos documentados para el otorgamiento de apoyos y/o servicios.	33	Documentar internamente los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y su verificación en los cuales se describan si están estandarizados, si se encuentran sistematizados, si son difundidos públicamente; y si están apegados al documento normativo o institucional del Programa presupuestario.



Tema de Evaluación	Fortaleza / Oportunidad Debilidad / Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>Debilidad: Se carece de procedimientos para la ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque.</p>	35	Documentar internamente los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque los cuales se describan con apego al documento normativo o institucional del Programa presupuestario; y que se encuentren estandarizados y difundidos públicamente. De igual manera analizar la viabilidad de sistematizar los mismos.
Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida.	<p>Debilidad o Amenaza</p> <p>Debilidad: Si bien el Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera que las encuestas de satisfacción pueden complementarse para ser incluidas en el IPOMEX, SAIMEX y SARCOEM con el propósito de conocer la facilidad y funcionalidad de las plataformas para la población objetivo.</p>	44	Analizar la viabilidad de incluir en el IPOMEX, SAIMEX y SARCOEM mecanismos que permitan monitorear la satisfacción de los usuarios, en los cuales la información que se recolecte sea confiable, y aporte funcionalidad para mejorar los servicios.
Medición de los Resultados	<p>Debilidad o Amenaza</p> <p>Debilidad: No se cuenta con información de estudios o evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren impacto de programas similares.</p>	49, 50	Analizar si para el Infoem sería importante contar con algún estudio comparable que muestre el impacto de programas similares al que actualmente se opera.



Anexo 17

“Valoración Final del Programa”

Programa Presupuestario: 01080401. Transparencia.

Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

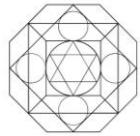
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la Evaluación: 2022

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	1.00	La evaluación considera 9 preguntas con resultado cuantitativo. Se identifica cumplimiento a la normatividad, sin embargo, se recomienda fortalecer el Diagnóstico del Programa Presupuestario para cumplir con cada rubro que establece el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto.
Planeación Orientada a Resultados	0.83	La evaluación considera 6 preguntas con resultado cuantitativo. Es recomendable contar con un procedimiento oficial documentado de manera interna para la atención de los resultados derivados de evaluaciones externas.
Cobertura y Focalización	0.75	La evaluación considera 1 pregunta con resultado cuantitativo. Se recomienda documentar la estrategia de cobertura, así como su cuantificación para la población, indicando las fuentes de información o la memoria de cálculo y actualización.
Operación	1.00	La evaluación considera 12 preguntas con resultado cuantitativo. Se recomienda documentar o formalizar de manera interna los procedimientos con su respectivo diagrama de flujo, de aquellos procesos claves, actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Programa Presupuestario.
Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida	1.00	La evaluación considera 1 pregunta con resultado cuantitativo. Se sugiere analizar la viabilidad de incluir en el IPOMEX, SAIMEX y SARCOEM mecanismos que permitan monitorear la satisfacción de los usuarios, en los cuales la información que se recolecte sea confiable, y aporte funcionalidad para mejorar los servicios.
Medición de Resultados	1.00	La evaluación considera 5 preguntas con resultado cuantitativo, de las cuales se descartaron 3 debido a que no se han realizado evaluaciones de impacto al Programa. Es recomendable analizar si para el Infoem sería importante contar con algún estudio comparable que muestre el impacto de programas similares al que actualmente se opera.
Valoración Final	0.96	Como resultado de la valoración de cada rubro, el Infoem debe continuar con la implementación de acciones que permitan mejorar los servicios otorgados a su población, como lo ha realizado al día de hoy; de igual forma deberá dar seguimiento a las recomendaciones establecidas en el presente documento y continuar mejorando sus procesos operativos.

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)



Anexo 18

“Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”

Programa Presupuestario: 01080401. Transparencia.

Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

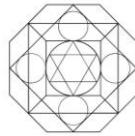
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la Evaluación: 2022

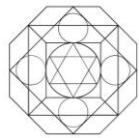
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1	En cuanto a la MIR, falta de alineación de algunos conceptos a la normatividad del Marco Lógico. No se incluye unidad de medida.	1, 25	Institucional	1. Precisar la unidad de medida del Área de Enfoque en el Reporte General de la MIR, y detallar la cobertura específica en el Diagnóstico del Programa.
2	Diagnóstico del Programa Presupuestario carente de información.	2, 8	Institucional	1. Actualizar y fortalecer los Diagnósticos del Programa Presupuestario y Proyectos para cumplir con cada rubro que establece el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto. 2. Indicar el periodo o plazo de actualización del diagnóstico del Programa presupuestario. 3. Homologar las cifras de la población en los diagnósticos y el Reporte General de la MIR, así como colocar en el documento denominado “Determinación de la población objetivo” la fuente de información de las cifras plasmadas.
3	Los indicadores presentan aspectos que deben ser revisados a efectos de apegarse a la Metodología del Marco Lógico.	12, 24, 42	Institucional	1. Colocar la “línea base” en todos los indicadores, preferentemente señalando el valor de comparación. 2. En el indicador “Porcentaje de verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.” cambiar el método de cálculo conforme a lo señalado en el nombre del indicador. 3. Incluir metas o indicadores vinculados con la población objetivo en los que se establezca la cobertura a alcanzar. 4. Mantener los indicadores en el tiempo, para poder medir los beneficios obtenidos y el comportamiento sus metas.



Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
4	Los resultados obtenidos de evaluaciones externas carecen de un procedimiento documentado para su seguimiento.	17, 18, 19, 20, 48	Institucional	<ol style="list-style-type: none">1. Documentar de manera interna el procedimiento establecido de manera oficial para la utilización, difusión, seguimiento y atención de manera institucional de la información y resultados obtenidos de las evaluaciones externas.2. Dar seguimiento a la solventación de los Aspectos Susceptibles de Mejora de recomendaciones y hallazgos y mantener actualizado su estatus, generar la evidencia que permita dar cuenta de la atención a las recomendaciones establecidas.3. Generar Acta de seguimiento de recomendaciones y hallazgos y mantener actualizado su estatus, incluir en ella si los resultados alcanzados coinciden con los esperados establecidos, generar la evidencia que permita dar cuenta del mismo.
5	No se cuenta con la metodología documentada para cuantificar la población.	24, 25, 26	Institucional	<ol style="list-style-type: none">1. Integrar en un documento la estrategia de cobertura, así como su cuantificación para la población, indicando las fuentes de información y el criterio para su actualización.2. Establecer un proceso interno que considere todas las acciones a realizar para determinar los diferentes tipos de poblaciones, en el cual se incluya una ficha técnica con la cuantificación.3. Establecer un calendario de actualización, revisión y/o actualización de la población, señalando una periodicidad y dejándola documentada.4. Implementar herramientas que permitan determinar la cobertura del programa.
6	Falta de documento interno normativo en el cual se estipulen y regulen las acciones y procesos claves para alcanzar los objetivos del Programa Presupuestario.	27	Institucional	<ol style="list-style-type: none">1. Documentar o formalizar de manera interna los procedimientos con su respectivo diagrama de flujo, de aquellos procesos claves, actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Programa Presupuestario atendiendo principalmente a aquellos que permitan cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes).
7	Se carece de procedimientos, información o mecanismos relacionados con la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos.	29	Institucional	<ol style="list-style-type: none">1. Documentar internamente los procedimientos del Programa Presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos, así como su verificación y seguimiento que incluya las características de la población o área de enfoque objetivo, los formatos definidos que están establecidos, el mecanismo de acceso para que estén disponibles para la población o área de enfoque objetivo; y se especifique el documento normativo o institucional que los rige.



Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
8	Se carece de procedimientos para el otorgamiento de apoyos y/o servicios.	33	Institucional	<p>1. Documentar internamente los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y su verificación en los cuales se describan si están estandarizados, si se encuentran sistematizados, si son difundidos públicamente; y si están apegados al documento normativo o institucional del Programa presupuestario.</p>
9	Se carece de procedimientos para la ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque.	35	Institucional	<p>1. Documentar internamente los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque los cuales se describan con apego al documento normativo o institucional del Programa presupuestario; y que se encuentren estandarizados y difundidos públicamente. De igual manera analizar la viabilidad de sistematizar los mismos.</p>
10	El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, no obstante lo anterior, se considera que las encuestas de satisfacción pueden complementarse para ser incluidas en el IPOMEX, SAIMEX y SARCOEM con el propósito de conocer la facilidad y funcionalidad de las plataformas para la población objetivo.	44	Institucional	<p>1. Analizar la viabilidad de incluir en el IPOMEX, SAIMEX y SARCOEM mecanismos que permitan monitorear la satisfacción de los usuarios, en los cuales la información que se recolecte sea confiable, y aporte funcionalidad para mejorar los servicios.</p>
11	No se cuenta con estudios comparables de programas similares al que opera el Infoem.	49, 50	Institucional	<p>1. Analizar si para el Infoem sería importante contar con algún estudio comparable que muestre el impacto de programas similares al que actualmente se opera.</p>



Anexo 19

“Ficha Técnica de la Evaluación”

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado	Transparencia
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2022
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2021
Fecha en que se concluyó la evaluación	14/03/2023
Unidad Responsable de la operación del Programa presupuestario	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Servidor(a) público(a) responsable del programa	Luis Fernando Meneses Velázquez.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas)	AKT Consultores, S. de R.L. de C.V.
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Norma Leticia Mota Robles.
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Alma Rosa González D. Karla Ariadna Contreras M.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa.
Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas)	\$110,200.00
Fuente de financiamiento	Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Para municipal, así como de las Empresas Productivas del Estado. Partida Presupuestal 3311

